Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Libro de Actas del Ayuntamiento

PLENO

Años 1999-2000

Núm. 94









EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO NUM. 94

DILIGENCIA DE APERTURA. - El presente libro de actas, consta de CIEN folios útiles, encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al piè de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel tiembrado SERIE 1G1441101 al 1G1441150.

Almendralejo a tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve..

Vº. Bº.

O. AYUNTAMICAL ALCALDE





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYURTAMINATO PLIMO

LIBRO NUM. 94

DIRIGHOIA DE APRETURA. El presunte libro de setam sonnia du
CIRU folios útilos, encuederasdos nosciados y legalinados cada
com el la calcida del Presidente y sello de la
Corporação, que se estaspas al plò de esta úlligosore
Tambien se heue ocuadas que el presente libro ounda de

. nerranger In thirsaid Sinks observers toque

Alasson soldenouven the sic sadesium ab earl a violabnesia

SIVILITE Y











1G1441101

g will have exeductable

CLASE 7.a

derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordò desestimar este expediente.

"Dbw ldures

- 5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR AGUA.-Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres.Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordò desestimar este expediente.

- 6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.-Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres.Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordò desestimar este expediente.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR BASURAS.-Sometido a votación este expediente,



arrojò el siguiente resultado:

1 P. P.

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 \$res.Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordó desestimar este expediente.

- 8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres.Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordó desestimar este expediente.

9º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN EL PARKING SUBTERRÀNEO "SAN ANTONIO".- Se diò cuenta de esta Ordenanza en los tèrminos siguientes:

"ARTICULO 1. - FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los articulos 133.2 y 142 de la Constitución y por el articulo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Règimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 38/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por el artículo 66 de la Ley 25/1.998 de 13 de julio, el Ayuntamiento de Almendralejo establece la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción



mecànica en el parking subterràneo "San Antonio".

ARTICULO 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de esta tasa el estacionamiento de vehículos de tracción mecànica en el parking subterrèneo "San Antonio".

ARTICULO 3. - SUJETO PASIVO. - MANO ATRANOVED DE BESS AJ

- 1.- Seràn sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que estacionen el vehículo. En todo caso se presumirà que el vehículo ha sido estacionado por la persona que aparezca como titular en el permiso de circulación.
- 2: RESBONGEFAN SOLINGFIGMENTE de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
- 3.- Seràn responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores y liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

ARTICULO 4.-EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES.

No se contemplan exenciones, reducciones ni bonificaciones en esta Ordenanza Fiscal.

ARTICULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA.-

- 1.- La Cuota tributaria vendrà determinada por las tarifas siguientes:
- Abono Anual de abrado 60.000 ptas/abono y año
- Abono mensual 5.500 ptas/abono y mes
- Tarifa diurna 75 ptas/hora o fracción
- Tarifa nocturna 60 ptas/hora o fracción
- Tarifa fin de semana y festivos 40 ptas/hora o fracción
- 2.- Las tarjetas de abono anual y mensual permitiràn aparcar en la zona exclusiva de abonados durante un año o un mes respectivamente para una plaza determinada al efecto.
- 3. = La tarifa diurna serà de aplicación en la zona de uso general de lunes a viernes, excepto dias festivos, desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la tarde.
- 4.- La tarifa nocturna serà de aplicación en la zona de uso



general de lunes a viernes, escepto dias festivos, desde las 8 de la tarde hasta las 8 de la mañana.

5.- La tarifa fin de semana y festivos, serà de aplicación en la zona de uso general los sabados, domingos y dias festivos.

ARTÍCULO 6.- DEVENGO

La tasa se devengarà cuando se estacione el vehiculo en la zona de aplicación de la Ordenanza o cuando se solicite la tarieta de abonado. Las cuotas serán irreducibles por los periodos de tiempo señalados en los respectivos èpigrafes. ARTICULO 7. - RECAUDACIÓN. -

- 1.- El pago de la tasa se efectuarà al proveerse del correspondiente ticket de estacionamiento y previamente a la introdución del mismo en el sistema electronico de salida. teens ounitue the
- 2. Las cuotas de abono anual y mensual se haràn efectivas hacerse entrega de las respectivas tarjetas de abonado.

ARTICULO 8. - INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.

Para la calificación de las infracciones tributarias, asi como de las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso se estarà a lo dispuesto en los articulos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria. ARTICULO A. - EXENCIONES, REDUCCIONES

- sollined in Caranti worth DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal ha sido aprobada por el Pleno en sesion celebrada el ...de.....de 1.999, entrara en vigor y serà de aplicación a partir de la publicación en el Boletin Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva y se aplicarà en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

" A este expediente se une informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos. - Tarifa nocturns

Tambien se une al expediente estudio econòmico y financiero de esta tasa.

Sometido a votación este expediente arrojo el siguiente resultado: dad. con los dete de abanlama job asalda ana anaqualdamanis

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistentes. The proper question and the second of the seco
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales









CLASE 7a asistentes.

En consecuencia, la Corporación, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar inicialmente esta Ordenanza Fiscal y que se exponga al público el acuerdo en el B.O.P.; Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y un Diario de los de mayor difusion de la provincia, por un periodo minimo de 30 dias.

10º .- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL ALBERGUE Y CAMPING EN FINCA LOS ESTILES .- Se diò cuenta de informe que emite el Tècnico Director de las Obras en los terminos siguientes: los olosvora siguipadas la squad la seco

de obra y las modificaciones qualitativas de las mismas, previa

- INFORMA: Que las mencionadas obras se encuentran paradas, al carecer de Licencia Municipal del Ayuntamiento de Aceuchal desde Tambien se une al expediente informe el 28/02/98.

Que se comenzaron las obras sin el preceptivo informe de la Comisión de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Que con fecha 25/06/98 se remite al Ayuntamiento de Aceuchal el informe favorable de la Comision de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Que en dicho informe solo figura la palabra "Camping".

Que en el Proyecto original se omitian parte de las exigencias dictadas en el Informe de la Comisión de Medio pertavos del grupo Ili. Sr. Canzado, Padreda, Ambiente.

Que este aumento de las unidades de obra previstas en el proyecto original, bàsicamente el acceso rodado de los vehiculos, la depuración de los residuos sólidos, el abastecimiento de agua potable y la energia elèctrica, nos elevaban el presupuesto de ejecución material de la obra hasta unos limites en los que el Ayuntamiento de Almendralejo no podria hacerles frente.

Que en el proyecto original solo se contemplaba la posibilidad de ejecución de parte del camping, dejando a posibles concesiones de ayudas posteriores la terminación del mismo.

Que debido a este aumento de unidades de obra y dado del



interès social de la misma, esta dirección tècnica propone al Ayuntamiento de Almendralejo la supresión de las obras denominadas "Albergue", concentrandose toda la actividad edificatoria en las obras del "Camping".

Por todo ello y como conclusión.

- 1.- Esta modificación del proyecto, a juicio de esta dirección tècnica se debe a causas imprevistas (imposibilidad de dar acceso por el camino actual) y nuevas necesidades (necesidad de depurar las aguas y el transformador para la energía elèctrica) del proyecto original.
- 2.- Las modificaciones de aumentos y reducciones de las unidades de obra y las modificaciones cualitativas de las mismas, previa autorización del Ayuntamiento de Almendralejo, esta dirección tècnica redactarà el nuevo proyecto complementario en el que se fijen los precios contradictorios".

Se une al expediente proyecto modificado y redactado por el Tècnico Director de las obras y a cuyo presupuesto presta conformidad la empresa adjudicataria.

Tambien se une al expediente informe del Secretario, comprensivo de la normativa de aplicación en las modificaciones de los contratos de obras concretadas en los artículos 102 y 146 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tambien se une al expediente dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunion celebrada el dia 2 de noviembre de 1.999.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr.Cansado Padreda, manifestando que su grupo està de acuerdo con esta modificación del proyecto, pero entiende que, al tratarse de otro tipo de obra, debería sacarse nuevamente a subasta este proyecto modificado y que estas obras deben ejecutarse en la Finca Los Estiles.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, manifestando que, esta situación el grupo PSOE ya la anunció, cuando en su dia dijeron que, previa a la contratación del albergue y camping de la finca Los Estiles, era necesario la dotación de infraestructuras urbanisticas.



En los momentos presentes no se estima como lugar mas idôneo para hacer estas obras de camping en la finca de Los Estiles, por cuanto que no reune las condiciones mas idôneas para un camping y este proyecto podía canalizarse su ejecución en otras zonas mas idôneas, como puede ser la de San Marcos, y por ello propone que el pròximo lunes, en Junta de Portavoces, pueda examinarse mejor todo esto.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, en el pleno de hoy, lo que se va a aprobar es la modificación de este proyecto conforme propone el director facultativo de las obras y, en la reunión de la Junta de Portavoces, se trataràn los otros temas.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este punto del orden del dia y se darà ampliado en la reunión de la Junta de Portavoces.

La Corporación, por unanimidad, de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este punto del orden del día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde Presidente levantò la sesion, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

Don Juan Antonio Dias

Sr. Secretario acuta

minust bearing the metre magned trenden

DOWN THE OWNER OF THE S

omibe - pr

Dr. Maria Luina Rastrollo Felix) la sesión siendo las weinte

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los fòlios números 92 del libro núm. 93 al núm. 5 del libro núm. 94, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441096 al 1G1441101.

El Secretario, - OISANIGNENTE NE LE CETETOR DE CETETOR PRINCEDINARIO.

S. T. S. D. S. N. J. 1 1 0 NOV. 1999 CANTROLOGICO CAL ESTANDA SERVE

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO AL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES . CONCURRENTES: stonents () stronget goingtus (2

on topo departments and and and

FO Prevent

Concetates --

animidad, de



Sr.Alcalde-Presidente: On serio En la ciudad de Al--Don Foº Javier Fernandez Perianes) mendralejo a diez de noviem SRES. CONCEJALES: bood sal so) bre de mil novecientos no--Don Juan Carlos Belinchon Garcia) venta y nueve. Presididos -Don Josè Mª Bueno Becerra 9 9 por el Sr. Alcalde-Presiden-Don Miguel Cansado Padeda te DON FCº . JAVIER FERNANDEZ Don Bartolomè Cortès Lòpez) PERIANES, se reunen en el -Dª. Victoriana Fernandez Monge) Salon de Actos de este Exmo Da. Casilda Fernandez Moran) Ayuntamiento los Sres. que Don José Garcia Bote odora sarolos) al margen se expresan, al -Dª.Mª.Teresa Gomez Navarrete.) objeto de celebrar la sesi-Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio) òn plenaria extraordinaria Don Isidro Jesus Hurtado Alvarez) y urgente, para la que pre-Da. Esperanza Lozano Rivado) viamente habian sido cita--Don Felipe Martinez Moreno) dos, con arreglo al Orden -Don Francisco Ortiz Peralta) del Dia circulado. Don Matias Pèrez Garciass odosasb)b v odosad sb sup selacescos Dª. Mª. Victoria Pèrez Pachon () Por la Alcaldia-Pre-Don Josè Mª.Ramirez Moràn) sidencia se declara abierta Dª. Maria Luisa Rastrollo Felix) la sesion siendo las veinte Don Juan de Dios Rayo Jurado) horas. Da. Ma, Josefa Rejano Garcia obnale) nolesa al ojnavel sinablesia Don Juan Sanchez Moreno (19.-DECLARACIÓN DE URGENCIA) DE LA SESION .- La Corpora--Sr.Interventor acctal:) ciòn, por unanimidad de los Don Juan Antonio Diaz Aunion. Sr.Secretario acctal:) veintiùn Sres. Concejales--Don Diego Garrido Alvarez) que de hecho y de derecho forman la misma y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la urgencia de esta sesion.

2º.- EXPEDIENTE Nº.1/99 DE CONCESIÓN DE CRÈDITOS EXTRAORDINARIO.-Se diò cuenta de este expediente en los tèrminos siguientes:

Partida DENOMINACIÓN I M P O R T E

433.601.32 Saneamiento y reforestacion

Zona San Marcos 71.918.291,-
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS 71.918.291,--

El anterior importe se financia de la siguiente forma:







CLASE 7.a

BAJAS DE CRÈDITOS

DENOMINACION

IMPORTE

Partida 433,601,58

BH Alread She

433.601.58 Saneamiento y reforestación den 198 voltas ment no

finca Los Estiles

71.918.291,--

TOTAL IGUAL A CREDITOS EXTRAORD. 71.918.291,--

rational parts

Igualmente, se modifican las bases de ejecución del Presupuesto vigente, en el sentido siguiente:

Articulo 2º. Vinculación jurídica de los crèditos:

5.- Inversiones reales (Capitulo VI):

- A) Respecto de la clasificación funcional, la subfunción.
- b) Respecto de la clasificación econômica, el subconcepto.

Excepto las partidas 433.601.32 "Saneamiento y reforestación Zona San Marcos" y 433.601.58 "Saneamiento y reforestación finca Los Estiles", que estaràn vinculadas a nivel de subfunción y concepto".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el expediente nº,1/99 de concesión de crèdito extraordinario, y que se someta a exposición pública por plazo reglamentario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde Presidente levantò la sesiòn, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

DILIGENCIA, - Para hacer constar que el acta transcrita, se recoge en los folios núm. 4 al núm. 5, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441102.

El Secretario



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE: CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO AL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.999, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

) En la ciudad de Al--Sr.Alcalde-Presidente:

Don Fo°. Javier Fernandez Perianes) mendralejo a diez de noviem

SRES.CONCEJALES:) bre de mil novecientos no--

Don Juan Carlos Belinchon Garcia) venta y nueve. Presididos -

Don Josè Mª. Bueno Becerra) por el Sr. Alcalde-Presiden-

Don Miguel Cansado Padeda () te DON FCº . JAVIER FERNÂNDEZ

Don Bartolome Cortes Lopez Don PERIANES, se reunen en el -

Da. Victoriana Fernandez Monge) Salòn de Actos de este Exmo

Dª. Casilda Fernandez Moran Ayuntamiento los Sres. que

Don Josè Garcia Bote) al margen se expresan, al -

Dª.Mª.Teresa Gomez Navarrete.) objeto de celebrar la sesi-

Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio) on plenaria extraordinaria

Don Isidro Jesus Hurtado Alvarez) y urgente, para la que pre-

Da. Esperanza Lozano Rivado) viamente habian sido cita--

Don Felipe Martinez Moreno) dos, con arreglo al Orden -

Don Francisco Ortiz Peralta) del Dia circulado.

Don Matias Pèrez Garcia

Da. Ma. Victoria Pèrez Pachon) Por la Alcaldia-Pre-

Don Josè Mª. Ramirez Moran) sidencia se declara abierta

Da. Maria Luisa Rastrollo Felix) la sesión siendo las veinte

Don Juan de Dios Rayo Jurado horas.

Da. Ma, Josefa Rejano Garcia)

Don Juan Sanchez Moreno 10.-DECLARACIÓN DE URGENCIA

Sr. Interventor acctal:) DE LA SESION. - La Corpora--

Don Juan Antonio Diaz Aunión.) ción, por unanimidad de los

) veintiùn Sres. Concejales--

Sr. Secretario acctal: Don Diego Garrido Alvarez) que de hecho y de derecho ------ forman la misma y en conse-

cuencia, por mayoría absoluta legal, acordo aprobar la urgencia

30: - EXPEDIENTE Nº: 1/33 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO. -Se diò cuenta de este expediente en los tèrminos siguientes:



DE BADAJOZ

433.601.32 Saneamiento y reforestacion

Zona San Marcos

71.918.291,--

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS 71.918.291, --

El anterior importe se financia de la siguiente forma:

-nemi Arbb Bibbibb M Had BAJAS DE CRÈDITOS MARIONS SERVICE DE LA CARROLO

ACTA DE LA SESION PLENARIA OPDINARIA CEUSBRADA POR EN IENERO AND LOSS OF THE MENT PARTY OF THE PROPERTY OF

proceed of

Partida DENOMINACION I M P O R T E

433.601.58 Saneamiento y reforestación MAJALADMOD, BARR

- mobilities of finca Los Estiles and moderate 71.918.291, -- mod

TOTAL IGUAL A CREDITOS EXTRAORD. 71.918.291,--

Don Diego Garrido

Igualmente, se modifican las bases de ejecución del Presupuesto vigente, en el sentido siguiente: 1000 esolo tada nod

Articulo 2º. Vinculación jurídica de los creditos:

5.- Inversiones reales (Capitulo VI): menol sebasarel shius) . I

- A) Respecto de la clasificación funcional, la subfunción.
- b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

Excepto las partidas 433.601.32 "Saneamiento y reforestación Zona San Marcos" y 433.601.58 "Saneamiento y reforestación finca Los Estiles", que estaran vinculadas a nivel de subfunción Consequence Markings More and Consequence of the Co

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar el expediente nº,1/99 de concesión de crèdito extraordinario, y que se someta a exposición pública por plazo reglamentario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alvalde Presidente levantò la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo/lo que yo, el Secretario general, doy fè.

Secretar

Dong Joans day Diguy Royb Juradon for Indicator agention two sereter becaute

DILIGENCIA, - Para hacer constar que el acta transcrita, se recoge en los folios núm. 4 al núm. 5, en papel timbrado del Estado SERIE



1G1441102.

El Secretario

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.999, EN
PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:) Sr. Alcalde-Presidente: TIGERO Ed Natas En la ciudad de Almen-Don Fo° Javier Fernandez Perianes) dralejo a treinta de noviem SRES. CONCEJALES: noisslaurolas) bre de mil novecientos no--Don Juan Carlos Belinchon García , venta y nueve. Presididos -Don Josè Mª. Bueno Becerra Montage and por el Sr. Alcalde-Presiden-Don Miguel Cansado Padeda al manij) te DON FC°. JAVIER FERNANDEZ Don Bartolomè Cortès Lòpez Don PERIANES, se reunen en el -Da. Victoriana Fernandez Monge Dalòn de Actos de este Exmo Da. Casilda Fernandez Moran (IV old) Ayuntamiento los Sres. que Don Jose Garcia Bote Landlong al margen se expresan, al -Da.Ma.Teresa Gòmez Navarrete. . . objeto de celebrar la sesi-Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio ...) on plenaria ordinaria co---Don Isidro Jesùs Hurtado Alvarez) rrespondiente al mes de no-Da. Esperanza Lozano Rivado () viembre, y para la que pre-Don Felipe Martinez Moreno) viamente habian sido cita--Don Francisco Ortiz Peralta dos con arreglo al Orden --Don Matias Pèrez Garcia (del Dia circulado. 1819000) Don Josè Maria Ramirez Moran) Por la Alcaldia-Pre-Dª. Maria Luisa Rastrollo Felix) sidencia se declara abierta Don Juan de Dios Rayo Jurado) la sesión las veinte horas Da. Ma. Josefa Rejano Garcia y quince minutos. Don Juan Sanchez Moreno and observe) of least of the same to the Sr, Interventor acctal:) 1º.- ACTAS ANTERIORES.-La -Don Juan Antonio Diaz Aunion) Corporación, por unanimidad) acordò. aprobar las actas -Sr.Secretario acotal: Don Diego Garrido Alvarez) correspondientes, a la se------- siòn plenaria ordinaria, celebrada el dia 26 de octubre de 1.999 y las sesiones plenarias --



0 NOV 1999







CLASE 7.a

extraordinarias celebradas los dias 3 y 10 de noviembre de 1.999.

Isb., sagraphygo.agu libbaratopamenteren estanto par sup hobesticala

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U.Sr.Cansado Padreda, manifestando que, en el punto 15 de la orden del dia se refleja "moción del Grupo PSOE", cuando corresponde a una moción conjunta del grupo PSOE y de IU.

Por mì el Secretario, manifiesto, que por error en el dictado del epìgrafe del punto 15°. de la Orden del Dìa se ha puesto Mociòn del grupo PSOE, cuando, efectivamente tenìa que haberse consignado mociòn del grupo PSOE y de IU, y cuyo error se corregirà en referido punto y aparecerà en los tèrminos correctos.

2º.- DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DELEGACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE LA MUJER.- Se diò cuenta de este Decreto en los tèrminos siguientes:

sincipal and opening palacoute seminer and de in 500,000 plan dayage

-"De conformidad con lo establecido en el art.43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Júridico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1568/86 de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO conferir Delegación siguiente:

-Dª.Mª.TERESA GOMEZ NAVARRETE CONCEJALÍA DE LA MUJER.

Esta Delegación específica podrà abarcar la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, quedando reservada la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, a esta Alcaldía.

El presente Decreto surtirà efectos desde el dia siguiente al de la fecha de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P. y dandose cuenta del mismo al pleno en la primera sesión que èste celebre".

La Corporación quedò enterada. Any aut vo entello al eb



3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TURISMO.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el dia 23 de Noviembre de 1.999, en los tèrminos siguientes:

-"Por la Sra.Gòmez Navarrete, se da cuenta de este Convenio manifestando que se trata pràcticamente de una pròrroga del anterior para mantenimiento de la Oficina de Turismo, siendo necesario el dictamen de esta Comisión para su posterior remisión al Pleno, para su aprobación y autorización del Alcalde para su firma.

Por el Sr.Ramirez Moràn se pregunta si hay algún cambio con respecto del anterior, y que coste cubre este convenio.

Por la Sra.Gòmez Navarrete, se contesta que el único cambio es que, con la finalización del convenio anterior, finaliza tambien el contrato de la persona que, en estos momentos, ocupa la plaza de Tècnico de Turismo, y por tanto, habrà que convocar nueva plaza, elaborar la bases, etc.

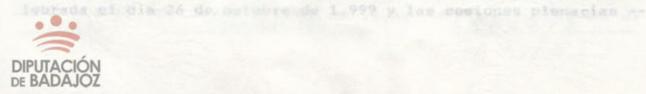
En cuanto al coste que cubre es de 1.500.000 ptas. pues es solo para mantenimiento, mientras que en el anterior era de 2.500.000 porque tambien había que cubrir los gastos de instalación y adquisición de material, etc,..que ahora ya se supone que estàn cubiertos.

resultado: Al Balta de Convenio, arrojò el siguiente

- Grupo P.P. dictamina favorablemente.
- Grupo PSOE, dictamina favorablemente.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este convenio de colaboración con la Consejeria de Medio Ambiente y Turismo para mantenimiento de la Oficina de Turismo".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de este convenio de colaboración entre la Consejeria de Medio Ambiente y Turismo y el Ayuntamiento de Almendralejo, para el mantenimiento de la Oficina de Turismo.



4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO PARA SUBVENCIÓN DE FIESTA DE INTERES TURÍSTICO DENOMINADA "LAS CANDELAS".-Se diò quenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, en reunión celebrada el dia 23 de noviembre de 1.999, en los tèrminos siguientes:

-"Por la Sra. Gomez Navarrete se dà cuenta de que se ha solicitado una subvención para las pròximas fiestas de Las Candelas, en base a la Orden de 1 de septiembre de 1.999, y para resolver le piden justificación de las fiestas del 99 y la firma y remisión de este convenio.

Por el Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que, según se desprende de la documentaciónque obras en el expediente, èl entiende que se trata de una subvención para las fiestas de este año y no para las del 2.000, por ello solicita que se aclare esta cuestión y, por este motivo, su grupo va a hacer reserva de voto.

Sometido a votación este convenio con la Consejeria de Obras Públicas y Turismo, para subvención de Fiesta de Interès Turístico, denomina "Las Candelas", arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P. dictamina favorablemente. al un nomaluib ab alneuo
- Grupo PSOE, hace reserva de voto. "de leo noinues na acidivial y

Seguidamente se da cuenta que, de conformidad con las instrucciones recibidas de la Consejeria de Obras Públicas y Turismo, en este expediente debe cumplimientarse los documentos siguientes:

- Acuerdos del Pleno facultando a la Alcaldia-Presidencia para la firma de este convenio.
- Diligencia de firma de la Alcaldia en los tres ejemplares del convenio.
- Justificación de los gastos efectuados en la Fiesta de las Candelas del año 1.999 y que debe coincidir con el coste que se fijò en la solicitud enviada a la Consejeria, conforme al art.5 de la Orden de 1 de septiembre de 1.999.
- Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

A los efectos expresados, consta en el expediente historial de las Fiestas de las Candelas y el presupuesto de gastos de las mismas en el año 1.999, por un total importe de



3614.001, -- ptas. Carsacasidal apuda un managas no legito destado arra

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, manifestando que, como expresaron con la Comisión Informativa esta Subvención que se contiene en este convenio corresponde a las fiestas de las Candelas del año 1.999 y, cuyo importe de gastos, en la cantidad que se ha expresado de 614.001,-- ptas, debería haberse enviado previamente a todos los grupos políticos.

No obstante van a votar a favor en este convenio.

Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de este convenio, cifràndose los gastos efectuados en las fiestas de Las Candelas del año 1.999 en la cantidad de 614.001 ptas. y que, al propio tiempo, se acompaña al certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

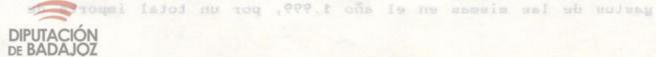
5°.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA OBRA DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEHESA DE ARRIBA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el dia 24 de noviembre de 1.999, en los tèrminos siguientes:

Obras Publicas y Turkshouspard abbvencibin desklussavate Unteres

-"Se diò cuenta de este convenio y en el que, por la Diputación Provincial, se concede una subvención por importe de 7.950.000 ptas. para financiar el proyecto denominado Saneamiento en la zona Dehesa de Arriba y, cuya subvención, se abonarà al Ayuntamiento el primer 50% con la certificación del Secretario del inicio de la ejecución de la obra y, una vez realizado el objeto de la subvención y tras la presentación de la certificación municipal acreditativa de estos extremos, expedida por el Interventor, acompañada por el acta de recepción, se liquidarà por la Diputación el segundo 50%:

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este convenio y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

Igualmente dictamina la Comisión que se confeccione, por la Oficina Tècnica de Obras, el correspondiente proyecto a



TIMBRE DEL ESTADO





M.JOCA S.A., de conformidad com

CLASE 7.a

financiar por este convenio".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Garcia Bote, manifestando que, para conocimiento de la portavoz oficial de este Ayuntamiento, este convenio es consecuencia de la moción que los grupos IU y Partido Socialista, para evitar que se perdiera una subvención, y la que se concede por este convenio, es por la misma cantidad pero para otras obras, que eran las que se proponian en la moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que el equipo de gobierno presentò, en su dia, el proyecto que entendian adecuado para financiar con aquellas obra subvención y que, los grupos PSOE e IU, lo desestimaron.

El grupo P.P. con tal de que no se pierda la subvención y tambien parecièndole adecuado el destino de las obras en esta otra subvención de este Convenio, van a votar favorablemente.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.-Facultar a la Alcaldia-Presidencia para la firma de este Convenio.
- 2º.- Que por la Oficina Tècnica de Obras se confeccione el correspondiente proyecto a financiar por este convenio.
- 6°.-RESOLUCION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ALBERGUE Y CAMPING FINCA LOS ESTILES.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 24 de noviembre de 1.999, en los tèrminos siguientes:
- ="Se diò quenta de que el Exomo. Ayuntamiento, por razones de interès pùblico, ha considerado mas conveniente que las obras que se iban a efectuar en la finca Los Estiles, de un proyecto de albergue y camping, se deje sin efecto y se lleven las mismas, con otro proyecto, a la zona de San Marcos y, a cuyo fin, se ha



recabado y obtenido autorización de los organismos competentes para destinar los fondos FEDER a esta zona de San Marcos.

Por razones de interès pùblico se procede a la resolución de mutuo acuerdo del contrato de las obras de albergue y camping en finca Los Estiles, con la empresa adjudicataria M.JOCA S.A., de conformidad con lo preceptuado en el art.112 C) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La empresa tendrà derecho a percibir las certificaciones nº.1 y nº.2, presentadas con fecha 28 de febrero de 1.998, y con la devolución de la garantía definitiva que tenía constituida en este contrato.

La Comisión con el voto favorable del grupo PP. dictamina la resolución del contrato de las obras del Proyecto de Albergue y Camping en finca Los Estiles, con la empresa adjudicataria M.JOCA S.A., en los tèrminos expresados.

Por los grupos PSOE e IU se vota en abstención".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, manifestando que la inviabilidad de estas obras se vela venir y asì se venia denunciando por el grupo PSOE desde el mes de septiembre de 1.997 y, a pesar de cuantas sugerencias han venido exponiendo en la ejecución de estas obras, no se le ha hecho caso por el equipo de gobierno, al igual que en otras muchas denuncias que tienen presentadas en otros expedientes.

Desde el 26 de diciembre de 1.997 vienen denunciando otros hechos y no se hace nada y lo volveràn a denunciar otra vez el dia 2 de enero.

Reitera que se le faciliten las cuentas de los programas Horizont e Integra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, manifestando las razones que motivan la resolución de este contrato y que han quedado expresadas en el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y en contrato de resolución con la empresa, firmado por la Alcaldía-Presidencia el 16 de noviembre de 1.999.

Considera que, merced a las gestiones que se han efectuado y a la propia disponibilidad de la empresa, esta resolu-



30 100 1999

ciòn, por mutuo acuerdo, se ha podido conseguir en las mejores condiciones para el Ayuntamiento.

resultado:

- Vota en abstención el grupo IU, integrado por 1 Concejal resultante.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación por mayoria simple, acordó aprobar la resolución del contrato de las obras del proyecto de albergue y camping en finca Los Estiles en los tèrminos dictaminados por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y ratificando el contrato de resolución firmado por la Alcaldía-Presidencia con la empresa adjudicataria el 16 de noviembre de 1.999.

7º.- MOCION DEL GRUPO PSOE DE LIMPIEZA DE CAUCE Y CANAL DE LAS AGUAS SOBRANTES DE LA ALBERCA.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 24 de noviembre de 1.999, en los tèrminos siguientes:

contiene en la mocion.

-"Se diò cuenta de esta mociòn en la que se propone los siguientes acuerdos:

- -1º.- Que se limpie el cauce y el canal que recogen las aguas sobrantes de la alberca en tiempo de grandes lluvias.
- 2º.- Que se solicite a la Confederación Hidrogràfica del Guadiana ayuda econòmica para arreglar el problema de las tormentas y de las riadas.

La Comisión, por unanimidad de los veinte Sres.

Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen
y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar
los dos acuerdos que se proponen en esta moción.

8º.- MOCION DEL GRUPO PSOE, SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA ROTONDA DE LA AVDA.DE LA PAZ.- Se diò cuenta de diotamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión

Pireipenya envisante expedicationes oldered at Contation Informativa de



celebrada el 24 de noviembre de 1.999, en los tèrminos siguientes:

-"Se diò cuenta del acuerdo que se propone en esta mocion, siguientes:

"Que se mande todo el expediente de obras realizadas y por realizar de la rotonda de la Avda.de la Paz y C/Lòpez de Ayala, al Presidente de la Comisión de Obras y, que en un plazo, no superior a 10 dias, se celebre una comisión para el estudio de dichos expedientes".

Por el Concejal delegado de Infraestructura se manifiesta que estas obras, bajo la supervisión de los dos Arquitectos Municipales, se està efectuando conforme al proyecto redactado al efecto y que recibió la conformidad del organismo competente de la Junta de Extremadura.

Por el Presidente de la Comisión, se manifiesta que se hace necesario conocer con mayor concreción las obras que se estàn efectuando, lo que motiva la aceptación del acuerdo que se contiene en la moción.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PSOE e IU, dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo contenido en esta moción.

Por el grupo P.P. se vota en contra".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, ratificando las exposiciones formuladas en la Comisión Informativa, en fundamento de la propuesta de acuerdo de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que, aún cuando no tenga nada que alegar en contra de las obras de esta rotonda, como en la moción, lo que se està solicitando son informes tècnicos de la ejecución de las mismas, van a votar a favor de lo que se solicita en esta moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P., Sr. Rayo Jurado, manifestando que se reitera en las exposiciones de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, de que estas obras se han efectuado conforme al proyecto redactado al efecto, y que recibió la conformidad del organismo competente de la Junta de Extremadura y





30 MNV, 1999



1G1441106

CLASE 7.a

bajo la supervisión de los dos arquitectos municipales.

No obstante y como, por lo manifestado por el grupo proponente, lo que se pretende es recabar informe de los tècnicos de estas obras, no tienen inconveniente en votar a favor de esta moción en los tèrminos solicitados.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales de los veintiuno que de hecho forman la Corporación, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar esta moción en los tèrminos expresados.

En estos momentos hace acto de presencia el miembro corporativo, Sr.Gutièrrez Rubio.

- signal and the first space of the land of the state of

on to use was marketen Sincremented ofAstwopolitive teresto,

99.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTROS DE LA EMPRESA HARTIZZA, S.A., SITUADOS EN LA ZONA DE SAN MARCOS.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de noviembre de 1.999, en los tèrminos siguientes:

-"Se diò cuenta del convenio suscrito para la tramitación de este expediente de permuta.

Por el Secretario se manifiesta que, como tiene comunicado el Sr.Alcalde, en cumplimiento del art. 183 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en concordancia con lo preceptuado en el art. 28 de la Ley 30/92 no puede intervenir en ninguno de los procedimientos de adquisición de estos terrenos en la zona de San Marcos, por tener relación de parentesco, por afinidad dentro del segundo grado, con personas interesadas en estos expedientes.

Por todo ello y siendo preceptivo en estos expediente informes tècnicos, conforme a los artículos 122 a 119 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, los que corresponden a tècnico jurídico deberán ser emitidos por el titular que



30 [[0" 1999

se estime mas conveniente.

Por el portavoz de I.U., se manifiesta que, aún cuando votaràn en contra de este expediente en el pleno corporativo, solicita que, en la sesión plenaria y en este expediente, aparezca el informe del Arquitecto Municipal de la valoración de los terrenos de propiedad municipal y los demás informes necesarios.

La Comisión, con los votos favorables delos grupos PP.
y PSOE, dictamina favorablemente este expediente de permuta en
los tèrminos contenidos en este contrato preliminar.

Por el portavoz del grupo IV se vota en contra".

El convenio suscrito, al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, es del tenor literal siguiente:

Almendralejo, 22 de noviembre de 1.999.

CONTRATO DE PERMUTA DE HARTIZZA CON

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

De una parte, Don Francisco Javier Fernandez Perianes.

Y de otra parte, Don Juan Barco Caballero, con DNI nº.8.683.418-K y D.Antonio Garcia Camacho, con DNI nº.9.156,021-C.

MAS TO AMOS AL WE SOOT NITERVIEN EN EN ASSESSME AL EG SORTO

D.Francisco Javier Fernàndez Perianes, en calidad de Alcalde-Presidente del Exomo.Ayuntamiento de Almendralejo.

Don Juan Barco Caballero y D.Antonio Garcia Camacho, en nombre y representación de la empresa HARTIZZA, Construcciones y Proyectos S.A., con CIF nº.A-06114862 y domicilio social en Almendralejo, C/Pilar, nº,76.

odopania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del la compania de la compania del la compania de la compania de la compania del l

PRIMERO. - Que la empresa Hartizza S.A., es legitima propietaria de los terrenos de San Marcos conocidos por todas las partes, situados en la Urbanización del mismo nombre y que comprende desde la linea de cerramiento del Club Civico Social hasta el cerramiento de los terrenos de San Marcos, y desde la carretera de Badajoz a Almendralejo, hasta el limite de las parcelas y cerramiento superior de estas, tal y como se especifica en plano adjunto; con una superficie total de 51.365 m2.(CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

SEGUNDO .- Que el Excmo . Ayuntamiento de Almendralejo, es propie-



30 MNV 1999

Industrial de Almendralejo, con una superficie de 3.696 m2. (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

TERCERO. - Que asimismo, el Exomo Ayuntamiento de Almendralejo es propietario de un solar en la zona de la Dehesa de Arriba o "Pizarrillas" de una superficie total de 12.160 m2. (DOCE MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), finca registral 27.747 inscrita al tomo 1.661, libro 534, folio 156.

En base a los anteriores antecedentes 11 98

olos nu s v obsoiloina C U E R D A Nedsons le ne

PRIMERO. - Procede a la permuta de los terrenos descritos en el expositivo primero, propiedad de la empresa Hartizza S.A., por los terrenos descritos en el expositivo, segundo y tercero, propiedad del Examo. Ayuntamiento, en todos los derechos inherentes, en lo que se refiere a los terrenos del expositivo tercero, ya que se lleva a cábo en la actualidad una unidad de actuación mediante Junta de Compensación, excepto en las zonas verdes, de equipamiento y viales; asì como proceder, en los terrenos propiedad de la empresa Hartizza, S.A. sitos en Area de Reparto nº.15 UNIDAD DE ACTUACION ", con una superficie de 10.500 M2, (DIEZ MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS); a realizar un cambio de uso en los mismos, que pasarian de suelo de equipamiento a suelo residencial de dos alturas, significando a este respecto que la edificabilidad total de la unidad de actuación de referencia, se mantendria en los mismos valores que establece el actual P.G.O.U.de la Tambien es propietario el Excaq Ayuntamiento.bbuio

SEGUNDO. - Se establece igual valoración a los terrenos permutados, sin que tengan que reclamarse cantidad alguna derivada de este contrato.

TERCERO. - Este acuerdo se elevarà a público, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de permuta de los terrenos, en un plazo no superior a seis meses a partir de la fecha de aprobación por el Pleno de este acuerdo, momento a partir del cual adquirirà el caràcter de firme.

CUARTO. - Todos los gastos inherentes a esta transmisión seràn satisfechos por las partes con arreglo a Ley.

QUINTO. - Si no se llegara a otorgar escritura pública de permuta en la fecha prevista en el artículo anterior, la propiedad de los



terrenos permutados con todos sus derechos, retornaria a sus titulares registrales, sin necesidad de requerimiento alguno.

SEXTO. - El Excmo. Ayuntamiento realizarà todas las gestiones necesarias para el cambio de uso, en lo referente a la unidad de actuación nº.2 del acuerdo primero y en los terrenos de San Marcos del expositivo primero, tales como proyectos de reforma del Plan General de Ordenación Urbana, tramitación ante Organismo, etc...

Se firma el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado y a un solo efecto.

Fdo: D.Fcº. Javier Fernandez Perianes Fdo: D. Juan Barco Caballero

-ceredal sodoreb Fdo: DobAntonio Garcia Camacho est debubelgoro

En este expediente se emite informe, con fecha 25 de noviembre de 1.999, por la Tècnico de Administración General Dª.Matilde Moreno del tenor literal siguiente:

-"En cumplimiento del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, se emite informe sobre los extremos que se precisarán, en base a los siguientes:

sol de oau ab oldmac A N T E C E D E N T E C SUD SORTEM SOTHEINIUC

abandunt ine pasaniam derbuche-di-duipemisentses pasiques qualitate

El Ayuntamiento de Almendralejo, es titular de la parcela nº.1 de la ,manzana A. del Poligono Industrial, con una superficie de 3.696 m2.

Tambien es propietario el Excmo. Ayuntamiento de un solar en la zona de la Dehesa de Arriba o Pizarrillas, de una superficie de 12.160 m2.

Fightition - Com is sepress Harti-zII 5 And, on legitimping department

La empresa Hartizza, S.A., según manifiesta en el contrato suscrito con fecha 22 de noviembre de 1.999, con el Sr.

Alcalde-Presidente, es titular de unos terrenos con una superficie de 51.365 m2. compendido desde la linea de cerramiento del Club civico-social de la urbanización de San Marcos, hasta el cerramiento de los terrenos de la ermita de San Marcos y desde la Crtra. Badajoz-Almendralejo, hasta el limite de las parcelas y cerramiento superior de estas.

Tambien se comprende, en este expediente de permuta, las









clase 78 obligaciones siguientes por parte del Ayuntamiento de Almendralejo, asì como proceder, en los terrenos de propiedad de la
empresa Hartizza S.A., sito en Àrea de Reparto nº.15 UNIDAD DE
ACTUACIÓN 2, con una superficie de 10.500 m2. (DIEZ MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), a realizar un cambio de uso en los mismos,
que pasarian de suelo de equipamiento, a suelo residencial de dos
alturas, significando a este respectos que la edificabilidad
total de la unidad de actuación de referencia, se mantendría en
los mismos valores que establece el actual P.G.O.U. de la ciudad,

summed at must be to - III - would not be done the best of

Los grupos P.P.y POSE consideran necesario para el Ayuntamiento la permuta de los bienes descritos en los antecedentes I y II de este informe.

Como consta en el dictamen de la Comisión Informativa, el Secretario general del Ayuntamiento ha presentado escrito al Sr.Alcalde de abstención en este expediente por los motivos que se contienen en el art.28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en sus apartados a) Y B) y, por tal razón, se le ha encargado el informe técnico al Técnico que suscribe.

En cumplimiento de este deber, se formula el siguiente:

INFORME

PRIMERO. - La legislación aplicablese concreta esencialmente en los artículos 109.102.2, 113 y 114 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO.- La permuta requiere previamente que se determine la situación física y jurídica de los bienes y, en consecuencia, tambien la medición real y efectiva de los mismos.

TERCERO. - Se hace preciso acreditar la necesidad de efectuar la permuta y que, en el expediente que nos ocupa, viene motivada por estar configurado estos terrenos en el Plan General como zona de



expansión y ser necesario disponer de los mismos para el proyecto de reforestación que, con cargo de los fondos FEDER, se va a efectuar en esta zona.

<u>CUARTO.-</u> Serà requisito previo a toda permuta, la valoración Lècnica de los mismos, que acredito, de modo fehaciente, su justiprecio.

Esta valoración tècnica tiene que ser hecha por los Servicios del Ayuntamiento.

Y que en el expediente que nos ocupa, además de los terrenos que se describen, tambien debe valorarse la petición que, como condición, impone la empresa Hartizza, en el Area de Reparto nº.15, unidad de actuación.2.

QUINTO. - La diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar, no puede ser superior al 40% del que lo tenga mayor.

SEXTO. - Si el valor de los vienes a permutar excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación, se precisarà autorización del òrgano competente de la Comunidad Autònoma. No obstante, se darà cuenta al òrgano competente de la Comunidad Autònoma de toda la enajenación de bienes materiales que se produzca.

SEPTIMO. - Si la valoración de los bienes a permutar excediese del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, el expediente deberà ser acordado con el voto favorable de la mayoria absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

OCTAVO. - Cualquier falsedad o tervigersación respecto del caràcter y naturaleza jurídica de los bienes a permutar, serà punible con arreglo al códito penal.

Expuesto lo que antecede, corresponde al Pleno adoptar el acuerdo que estime pertinente.

Almendralejo, 25 de noviembre de 1.999.

La Tècni8co de Administración Gral.

Fdo. Matilde Moreno.

En este expediente se emite informe, con fecha 26 de noviembre de 1.999, por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutièrrez Casillas, del tenor literal siguiente:

-"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al Contrato de Permuta suscrito entre el Sr.Alcalde-Presidente, en representación del Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo, y Don Juan Barco Caballero, en representación de HARTIZZA, S.A., referente a la permuta de suelo de propiedad de HARTIZZA S.A., situados en la zona de San Marcos, de una superficie total de 51.365 m2. por terrenos de propiedad municipal en el Poligono Industrial (parcela núm. 1 de la manzana A de 3.696 m2), y en la zona de la Dehesa de Arriba o Pizarrillas (pròximos al Polideportivo Municipal de 12.453 m2.) tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El terreno de la empresa HARTIZZA, S.A., se descompone en 22.643 m2, de terreno calificados en el vigente P.G.O.U. de Almendralejo como Suelo Urbano e incluido en zona residencial grado "C" (unifamiliar aislada en dos plantas) y zona de equipamiento grado "P", situados en fachada a la Crtra. de Badajoz a Almendralejo margen izquierda 7.925 m2. de suelo calificado co9mo Urbano y clasificados como zona verde. Asi mismo dentro de la superficie total 14.473 m2. està calificados como No Urbanizable de Reserva (destinados a zona de expensión para la Romería de San Marcos), y los 6.324 m2. de suelo restantes se destinan a viales del Plan General, incluidos en la Prolongación de C/Halcòn y en la rotonda proyectada sobre la Carretera de Badajoz.

El Suelo propiedad del Exxcmo. Ayuntamiento, se conforma en la parcela núm. 1 de la Manzana A del Poligono Industrial, de una superficie de 3.696 m2. suelo calificado como urbano de uso industrial, con acceso desde la calle A del citado Poligono.

El segundo suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento, descrito en el contrato està ubicado en la zona de la Dehesa de Arriba o Pizarrillas de una superficie de 12.453 m2. y està calificado en el vigente P.G.O.U. de Almendralejo como Suelo Urbano de uso residencial grado "E" (viviendas en tres plantas), en una superficie de 11.831 m2. e incluido en las Unidades de Ejecución numero 25, 26 y 27 del Plan General, figuras de Planeamiento que no estàn desarrolladas, y que son necesarias tramitar para que dicho suelo tenga la caràcterística de solar, estando el resto de los 622 m2. incluidos en zona de equipamiento cultural y de enseñanza.

Asimismo en el contrato de permuta suscrito, la empresa HARTIZZA S.A., solicita el cambio de uso de la zona de



equipamiento ubicada en el Area de Reparto núm. 15 Unidad de Ejecución número 2, del P.G.O.U. de una superficie de 10.500 m2. a zona residencial para viviendas en dos plantas, (grado A o Grado B del Plan General), sin variar la edificabilidad total de la Unidad de ejecución; es decir se aumentaria edificabilidad residencial en la zona de equipamiento y se bajaria en zonas residenciales limitrofes, de tal modo que los metros cuadrados construidos fueran los mismos; cambio que necesita tramitar una Modificación Puntual del Plan General, ya que la zona de equipamiento es aproximadamente un cuadro de 100 x 105 metros de lados, el cual hay que reestructurar para la tipologia de viviendas en dos plantas; por lo cual la empresa debe tramitar dicha figura de planeamiento; en la cual habrà que fijar donde se ubican los 10.500 m2. de equipamiento que ahora se suprimen en oridative a problem dicha zona spray agos ongo aphapilitable v ogadali omfor phabilitap

Relativa a valoraciones de suelo, se tiene que los bienes propiedad ascienden a: sobsalleab) syrassa, ab seldas nedali

- Parcela 1, Manzana A. del Poligono Industrial 3.696 m2.x 4.000 ptas/m2. 14.784.000,-- ptas.

- Parcela zona Las Pizarrillas shnotos ai ne y noctatio eb

11.831 m2.x 4.000 ptas/m2.

47.324.000, -- ptas.

Total bienes municipales. 62.108.000, -- ptas.

El terreno que la empresa HARTIZZA S.A., ofrece como permuta al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en el contrato

objeto de este informe asciende a:

El valor bruto del suelo urbano residencial y suelo destinado a equipamiento ascienden a 1.810 ptas/m2. El suelo urbano destinado a zona verde se tasa a un valor del 70% del suelo urbano residencial, valorandose el suelo calificado como vial a la mitad del valor del suelo residencial; asì mismo el suelo no urbanizable de reserva se valora en función del mercado del suelo para explotaciones agrarias, a tres millones de pesetas la fanega (6.440 m2.); por lo cual el metro cuadrado asciende a 465 pesetas; de lo anterior se tiene:

- Urbano residencial y de equipos

22.643 m2 x 1.810 ptas/m2.

estando el resto de los els al 40.983.830,-- ptas.-

secribe, sens 7.925 m2. X 1.267 ptas/m2. 10.040.975

10.040.975, -- ptas. -







1G1441108

CLASE 7.a

No urbanizable de reserva 14.473 m2 x 465 ptas/m2. 6.729.945, -- ptas.-

Viales del Club San Marcos y Crtra. Badajoz

6.324 m2 x 905 ptas/m2. 5.723.220,-- ptas.-

Total bienes Hartizza S.A. 63.477.970, -- ptas.-

De todo lo anterior estimo pueden accederse a la permuta expuesta en el Contrato ya que el Exomo. Ayuntamiento de Almendralejo adquiere suelo público para equipo u otros usos en la zona de San Marcos para la romeria u otras actividades.

Asimismo deberà tramitarse la Modificación Puntual del Plan General, al objeto de trasladar la zona de equipamiento de la Unidad de Ejecucion número 2 del vigente P.G.O.U. y fijar la disminución de edificabididad en dicha àrea".

En este expediente se emite informe por el Interventor de Fondos, con fecha 28 de noviembre de 1.999, del tenor literal siguiente: sinarbacka alla sup alebrados alla obol 109

-"Que examinado el Presupuesto General de esta Entidad vigente al dia de la fecha, de su Estado de Ingresos resulta que los recursos ordinarios que lo dotan, correspondientes a los Capitulos I a V de su Estado de Ingresos, ascienden a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS VEINTIDOS PESETAS (1.835.264.622 ptas). y el 25 por 100 de los mismos asciende a la cantidad de 458.816.156, -ptas)."sel sel se sorrale gong sose el omi ab a lomon lopa

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que hay que tener mucho cuidado en estos expedientes de permuta, pues estamos jugando con el patrimonio municipal y la obligación de la Corporación es velar por este patrimonio.

En la propuesta de pasar las obras de la finca Los Estiles a San Marcos, su grupo no puso trabas, pero si dejò claro que había que tener mucho cuidado en los terrenos a adquirir en San Marcos y en la forma de obtenerlo.



Én este expediente de permuta no se detalla la situación de la terrenos a permutar, ni se le ha facilitado el croquis que solicitó en la Comisión Informativa; no se valoran todas las condiciones que propone la empresa propietaria, a los terrenos municipales no se les da la valoración real que tienen, no se ha efectuado medición real de los terrenos que oferta la empresa.

No se valora la clàusula que impone la empresa propietaria, en este expediente de permuta, de recalificación de unos terrenos de su propiedad en la unidad de actuación nº.2, con una superficie de 10.500 m². los valores de los terrenos de propiedad municipal en la Dehesa de Arriba o Pizarrilla que se cifran en el importe de 4.000 ptas/m². no son reales, ya que allì mismo, y al lado se estàn vendiendo a 10.000 ptas/m².

Si todo esto no se recoge en la valoración de esta permuta, el pueblo de Almendralejo va a perder con este expediente mas de cien millones de pesetas.

Reitera que està de acuerdo con las obras de reforestación a realizar en la zona de expansion de San Marcos, pero que, todo ello, debe efectuarse con otro tipo de gestión y no perdiendo este Ayuntamiento mas de cien millones de pesetas.

Por todo ello considera que este expediente està falto de documentos necesarios para que se pueda ver, con todo conocimiento, las valoraciones reales de los terrenos a permutar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que este convenio de permuta no tiene nada que ver con el proyecto de reforestación de la zona de San Marcos, pues para este proyecto lo que se necesita, para poder presentarlo en Fondos FEDER, es la aquiescencia de cada uno de esos propietarios de los terrenos y esa adquiescencia se tiene otorgada.

En cuanto a la valoración de esta permuta hay un convenio previo en el que se hace cesión al Ayuntamiento de Almendralejo de 51.365 n2, en la zona de San Marcos por la empresa HARTIZZA y, a cambio pide otra contra prestación de terrenos de propiedad municipal.

En los terrenos de la empresa Hartizza de 51.265 m2. hay suelo urbano, rústico y de equipamiento.

La empresa propietaria, en la parte de suelo urbano, a



la derecha de la ermita, puede perfectamente construir conforme al P.G.O.U. que, en su dia, se aprobò por unanimidad en este Ayuntamiento y, si eso se hace, se perderian como zona de expansión para el pueblo.

Tambien se està haciendo gestiones para conseguir los terrenos de la parte de otras de la ermita que corresponden a otros propietarios.

En este expediente de permuta se describen en el informe del Arquitecto y en el propio convenio preliminar, los terrenos a permutar, tanto los de la empresa Hartizza como los del Ayuntamiento, y con las valoraciones de cada uno y que, de forma pormenorizada, hace el Arquitecto municipal en su informe.

Tambien solicita en este expediente la empresa Hartizza, una recalificación del tipo de suelo de unos terrenos de su propiedad en la unidad de actuación nº. 2, donde perdiendo edificabilidad de tres alturas a dos, la recupera con la zona de equipamiento y que puede suprimirse por estar perfectamente abastecida esta zona con los equipamientos ya existentes.

Por todo ello, considera adecuado este convenio en los tèrminos expresados en el expediente, aún cuando, como es lógico, cada uno puede tener distintos puntos diferentes.

Con este expediente de permuta no se pierde patrimonio municipal, antes por el contrario, se adquiere patrimonio en otro sitio, como es la zona de San Marcos, que viene demandando la población de Almendrajeo como zona de expansión.

Por el portavoz del grupo IU: Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que reitera que IU. si està de acuerdo en la zona de expansión de San Marcos, pero con otro tipo de gestión.

En este expediente se va a entregar terrenos del poligono industrial y todos sabemos la necesidad que tenemos de disponer de terrenos en el poligono industrial para instalar industrias en Almendralejo y ya se està hablando de la necesidad de ampliar ese poligono industrial.

Reitera que no se valora la recalificación que se va a hacer a la empresa Hartizza en los terrenos de su propiedad situados en la unidad de actuación nº.2, con una superficie de 10.500 m²., y que precisarà de una modificación del P.G.O.U. y no se sabe si, esta modificación, se aprobaría por la Comisión



Regional de Urbanismo y, si no se aprobase, todo este convenio no serviria para nada.

Estima que, si en esa unidad de actuación nº.2 se quitan terrenos de equipamiento para convertirlos en edificable, el Ayuntamiento no està en disponibilidades economicas para luego comprar terrenos de equipamiento e esa zona.

Reitera que las valoraciones que se hacen de los terrenos municipales, en la zona de Dehesa de Arriba o Pizarrillas, no responden a los valores reales que se están pagando en esa zona.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que no tiene nada que ver este expediente de permuta con el proyecto de reforestación, y, si adquirimos estos terrenos, se haría este proyecto en terrenos de propiedad municipal. Pero, si no se tienen, se pueden hacer el proyecto de reforestación porque se tiene la autorización, para ello, de los propietarios.

Respeta la oponión del Sr.Cansado y le solicita que tambien è respete, aunque no comparte, las opiniones de los demás.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, manifestando que van a votar a favor de este expediente de permuta, porque se cambian 22.643 m2. de suelo urbano de propiedad de la empresa Hartizza por 14.000 m2.de suelo urbano del Ayuntamiento, e igualmente, 7.925 m2. mas de suelo urbano.

de las superficies.

Tambien se adquiere para patrimonio municipal con este expediente de permuta 14.473 m2. de suelo no urbanizable, que tambien podrian pasar a urbanos y otros 6.324 m2. para viales.

Comparando las distintas contraprestaciones que se contienen en esta permuta, la considera positiva para el Ayuntamiento de Almendralejo.

Al tema de los terrenos de San Marcos, hay que darle una solución ya, porque así lo vienen demandando la población de Almendralejo.

En consecuencia, tanto en el aspecto econòmico, como en el aspecto social, este expediente es positivo para el Ayunta-









CLASE 7.a DIEZ PES

miento de Almendralejo.

Reitera que la empresa puede, en cualquier momento, edificar en los terrenos de su propiedad situados en la zona de San Marcos y calificados como urbanos en el P.G.O.U., que fuè aprobado, por unanimidad, en su dia, por la Corporación municipal.

Por el Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que reitera que, los valores que se dan en este expediente de permuta a los terrenos de propiedad municipal, son muy inferiores a lo que realmente valen; reitera que no se hace valoración en este expediente del incremento patrimonial que va a tener la empresa, con esa recalificación que tiene que hacer el Ayuntamiento de Almenddralejo en la unidad de actuación nº.2 y, en terrenos de propiedad de la empresa y, tampoco se sabe si esa modificación que hay que hacer del Plan General, para esta recalificación, se aprobarà en su dia por la Comisión Regional de Urbanismo.

Por todo ello, considera que este expediente es un rompecabezas.

Por el portavoz del grupo PSOE; Sr.Garcia Bote, se manifiesta que, si en su dia, esa modificación del Plan General que ha de hacerse para esa recalificación de terrenos en la unidad de actuación nº.2, no se aprobasen por la Comisión Regional de Urbanismo sería un problema de la empresa propietaria y reitera que, con esa modificación, no se va a aumentar la edificabilidad.

Por el Sr.Cansado Padreda se vuelve a reiterar que, con esa modificación en la unidad de actuación nº.2, la empresa le va a ganar mucho dinero y esto tambien tiene que reflejarse en este expediente de permuta.

El grupo IU, harà lo que estè en sus manos para que este Ayuntamiento no pierda millones con esta permuta,

Si este expediente se vota favorablemente en este pleno, tras la votación se ausentarà del pleno.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que espera que



el Sr. Cansado reconsidere su postura.

el Sr.Cansado reconsidere su postura.
Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifiesta que reitera la petición de la Presidencia y pide al Sr. Cansado que respete la opinión de los demás.

Respecto a la valoración de esa modificación que ha de llevarse a efecto en la unidad de actuación nº.2, està contemplada dentro de la valoración conjunta de todos los terrenos que se comprenden en este expediente.

Por el Sr.Cansado Padreda, se reitera que, las valoraciones de los terrenos de propiedad municipal no responden a la realidad y que no se refleja en el expediente esa valoración que v a a obtener la empresa Hartizza con la recalificación de sus terrenos en la unidad de actuación nº.2. " sup aproley sol

Considera que se està pretendiendo engañarle en este expediente.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, confia que ninguno de los concejales aqui presentes pretendan engañarse unos a otros." Y S. an nolosujos eb babina al na otelarbbnesia

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Gutierrez Rubio, solicitando que, al margen de las valoraciones que se estàn manejando en este expediente, y para mayor clarificación, solicita del Secretario se pueda informar sobre la legalidad del expediente que se està debatiendo.

Por mi, el Secretario, manifiesto que, como ya conocen todos los grupos políticos, y así se recoge en el propio dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 22 de noviembre de 1.999, elevò escrito al Sr. Alcalde, comprensivo de que no puede intervenir en ninguno de los procedimientos de adquisición de terrenos en la zona de San MarcoS, por tener relación de parentesco, por afinidad dentro del segundo grado, con personas interesadas en estos expedientes y, conforme a los apartados a) y b) del art.28 de la Ley 30/92, es su deber abstenerse.

Por ello, el informe tècnico legal se ha emitido por la Tècnico de Administración General, y que se contiene en este expediente. Bonem sue ne alea sup ol krad UI oquia

Si se estimase solicitar otros informes, pueden asi acordarlo y designar las personas que han de emitirlo y que, no puede ser el que ostenta el desempeño de la plaza accidental de Por la Alosidia-Presidencia ce coniffecta que capaca





Secretario, por la razones expuestas.

el siguiente resultado:

- asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres.Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar este expediente de permuta en los tèrminos que se contienen en el contrato preliminar y que ha quedado transcrito en este punto de la orden del dia.
- 2º.- Que se de cuenta de este expediente de permuta al òrgano competente de la Comunidad Autònoma.
- 3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la formalización en escritura pública de este expediente de permuta, en los tèrminos expreados.

En estos momentos se ausenta el miembro corporativo, Sr. Cansado Padreda.

Hacienda, lo que se prejendo es que por el Sr. Presidente

concelniento, de elle, el plava------

10º.-MOCION DEL GRUPO PSOE, EN RELACIÓN CON LOS TELÈFONOS MÓVILES.- Se diò cuenta de la propuesta de esta mocion en los tèrminos siguientes:

-"El grupo de Concejales Socialistas propone por lo anteriormente expuesto, que recabe el Presidente de la Comisión de Hacienda, cuantos teléfonos moviles tiene el Ayuntamiento, cuales son sus números y los nombres de las personas que los utilizan y se de conocimiento en el pleno proximo".

Esguidamente se dio cuenta de que esta propuesta de la moción ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad, en la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el dia 23 denoviembre de 1.999.

Por la Alcaldia-Presidendia se manifiesta que no es



necesario presentar una moción para hacer uso de los derechos y obligaciones inherentes al cargo de Concejal, en cuanto a los antecedentes, documentos o informaciones que obran en poder de los servicios de la Corporacion y resulten precisos para el desarrollo de la función de Concejal, por venir así establecido el procedimiento a utilizar en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, manifestando que, con esta moción no se està planteando el que se diga los números de estos telèfonos mòviles, lo que solicita, como así quedò expresado en la Comisión Informativa de Hacienda, son las autoridades o funcionarios que tienen estos telèfonos mòviles y cuanto cuesta cada uno.

Por la Alcaldia-Presidencia se reitera lo que ha manifestado y que, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Organización, se le facilitarà esa información.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que, como ya quedò expuesto en la Comisiòn de Hacienda, lo que se pretende es que, por el Sr.Presidente de la Comisiòn, se recabe cuanto mòviles hay en el Ayuntamiento (sin expresiòn de sus números) y cuanto cuesta cada uno, y que se dè conocimiento de ello al pleno.

La razòn de esta petición viene dada en función del debate del Plan de Saneamiento, en donde hay que tomar medidas de ahorrar y evitar gastos necesarios con estos teléfonos móviles y que, a juicio del grupo PSOE, solo debe tener teléfono movil el Sr.Alcalde, pues, los demás servicios, tienen otros instrumentos de intercomunicación.

Por la Alcaldia-Presidencia se reitera que, para esta información no es necesario presentar una moción al pleno, sino hacer los concejales el uso de los derechos que le confiere y otorga el Reglamento de Organización.

No obstante, los datos son: spaniacipile obta sa delega-

Hay catorce telèfono vòviles funcionando en este Ayuntamiento y se encuentra, en el Servicio de Aguas; Guarderia Rural; Jefatura de la Policia Local; Alcaldía y Concejalias, y









CLASE 7.a

algunos de ellos, ya estàn dados de bajas en estos momentos.

El coste total en este año, desde enero hasta noviembre, de estos telèfonos mòviles, es de 1.241.000 ptas.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se reitera que, el telèfono mòvil lo debe tener solo el Sr.Alcalde y nadie mas, ya que, para los demàs servicios, hay otros sistemas de intercomunicación que son mas econòmicos.

Con ello se podria hacer un ahorro de un millòn de pesetas y poder destinar este dinero a otros servicios.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que esta propuesta ya se contempla en el Plan de Saneamiento que presentò el equipo de gobierno en cuanto a un ajuste de estos telèfonos, y dejarlo solo para los servicios que se estimasen necesarios.

Con la venia de la Presidencia, hace uno de la palabra el Sr.Bueno Becerra manifestando que este tema tambien es preocupación de la Concejalía de Hacienda, y así viene reflejado en el Plan de Saneamiento, y en las pròximas semanas, se va a producir unas modificaciones importantes en toda la telefonía general del Ayuntamiento, tanto en los telèfonos fijos como en los mòviles.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, estando todos de acuerdo, considera que no es necesario someter a votación la propuesta de esta moción y se va a pasar al siguiente punto.

11°.- MOCIÒN DEL GRUPO PSOE, EN RELACION CON LA COMPRA DE SUMINISTROS.- Se diò cuenta de acuerdo que se propone en esta mociòn, en los tèrminos siguientes:

RUSTICA V UKBAWA - Se dio quenta de los

-"Que se haga concurso, de aqui a primeros de año, de los articulos que compra el Ayuntamiento de Almendralejo para todo el año 2.000 y manteniendo, durante el mismo, las ofertas realizadas por los proveedores considerando los precios homologados para todo el año".



Esta propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente, por unanimidad, en la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 23 de noviembre.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, respecto a esta moción, tambien tiene que decir que las competencias en materia de contrataciones, vienen reguladas por ley y quien es el òrgano competente para efectuarlas, y en consecuencia, ninguna moción puede varia las atribuciones que la Ley confiere a cada organo municipal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr.Ramìrez Moran, manifestandoque lo que se pretende es que, cada òrgano municipal dentro de sus competencias, haga las contrataciones en materias de suministros en función de las necesidades globales que se van a necesitar a lo largo del año, en lugar de compras parciales, ya que, de forma global, se obtendrian mejores precios.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr,Bueno Becerra, manifestando que esta propuesta tambien viene recogida en el Plan de Saneamiento, y por eso, tambien se propone la creación de un negociado de Compras y Contrataciones.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn se manifiesta que, lo importante de todo esto, es que haya voluntad de hacerlo.

Sometido a votación esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

12°.- MOCIÒN DEL GRUPO PSOE, SOBRE REVISIÒN DE LOS PADRONES DEL I.B.I. RUSTICA Y URBANA.- Se diò cuenta de los acuerdos que se proponen en esta mociòn en los tèrminos siguientes:

-"1º.Que se haga gestiones para la revisión de los Padrones I.B.I., tanto Rústica como Urbana.-

-2°. - Que se estudie la posibilidad de que a ciertas horas de la noche, bajaR el 50% del alumbrado público".

Seguidamente, se dà cuenta de que la propuesta de acuerdos de esta moción ha sido dictaminada favorablemente, por unanimidad en la Comisión Informativa de Hacienda, en reunion

celebrada el dia 23 de noviembre de 1.999.

el portavoz del grupo PSOE Sr, Ramirez Morán, manifestando que esta moción responde a las medidas que el grupo PSOE va a seguir presentando en este pleno, en aras de saneamiento economico y, esta, corresponde a los ingresos.

No se pretende la subida del impuesto sino una mejor gestiòn del cobro y que paguen todos los que tienen que pagar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Bueno Becerra, manifestando que tambien en el Plan de Saneamiento venia recogida esta propuesta y, tambien se contenía en el programa electoral del P.P.

Por el Sr.Ramirez Moràn se manifiesta que, tambien en el programa electoral, decian que no iban a subir los impuestos y luego se ha traido al pleno propuesta de subidas de impuestos y que el grupo PSOE, no ha aprobado.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, de este tema ya se discutió y debatio en otro pleno y con discrepancias de apreciaciones y de matices, como quedó reflejado en aquel debate.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que, en cuanto al segundo acuerdo de la moción, en la mayoría de las zonas del pueblo se esta actuando así.

Por el Sr.Ramirez Moràn se manifiesta que, en la comisión informativa tambien se planteó el cambio de iluminarias para un mejor ahorro y se quedó en que se iban a hacer un estudio.

Por el Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que se està haciendo estos estudios.

Y sometido a votación los acuerdos que se contienen en esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintíuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

13°.- MOCION DEL GRUPO PSOE, EN RELACIÓN CON LOS LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR. -Se diò quenta de las propuestas de aquerdos que se



contienene en esta moción siguientes: von ab CS alb la abarde (su

-1°. - Cuantificar cuanto falta por justificar en libramientos a justificar, cuando tiempo hace y quienes son los miembros que faltan por justificar.

-2°.-Que se cumpla con el precepto legal de que todos los mandamientos a justificar se cumplan dentro de los tres meses que manda la Ley, y en caso contrario, que se le cargue al funcionario o político que no haya realizado la justificación.

-3°.-Recopilar cuantos Concejales de la anterior y presente legislatura tienen algún débito con el Ayuntamiento, en voluntaria y en ejecutiva, cuales son sus nombres y que se le aplique el reglamento de cobro igual que a todo vecino".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Ramìrez Moràn, manifestando que lo que se està pidiendo es que se cumpla los plazos que marca la ley y que todos sean tratados por igual, sin diferencia por razòn del cargo de concejal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Bueno Becerra manifestando que, toda esta información, la pueden recabar de Intervención como vienen haciendolo habitualmente y sin que se le pongan trabas de clase alguna.

Se actua con todos por igual, como así es preceptivo.

Por el Sr.Ramìrez Moràn se manifiesta que, de la documentación que se les ha dado, han podido observar que ha habido concejales que se han pasado con creces ese plazo que preceptua la ley.

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que, al dia de hoy estan subsanados, como puede obtenerse la información en la Intervención de Fondos.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se va a pasar al punto 14 de la Orden del Dia.

14°.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.998.-Se diò cuenta de informe que emite el Sr. Interventor de Fondos en los tèrminos siguientes:

-"1°.-La citada Cuenta General fuè dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1.999, siendo publico el dictamen en el B.O.P. de 6









CLASE 7.a

de octubre de 1.999.

-2°.- El citado expediente se ha expuesto al público durante el plazo de quince dias hàbiles a efectos de que durante dicho plazo y ocho dias mas. se presentasen las reclamaciones o sugerencias oportunas finalizando dicho plazo el 4 de noviembre pasado, sin que por esta Intervención de Fondos, se tenga conocimiento de la existencia de reclamación o sugerencia alguna."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE. Sr.Garcia Bote, manifestando que, del examen de estas cuentas, puede detectarse la mala gestión econômica que se ha tenido en este Ayuntamiento desde el año 1.995, con ausencias de presupuestos e incluso no respetando las bases de ejecución de los presupuestos prorrogados.

No obstante todo ello y como estas cuentas se traen a aprobación exclusivamente en cuanto al aspecto técnico de contabilidad, van a prestar su aprobación al trabajo tecnico de los funcionarios.

La Corporación, por unanimidad de veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la Cuenta General del ejercicio 1.998.

15°.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE E IZQUIERDA UNIDA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO, DEL P.E.R. DEL CAMPO DE FÙTBOL; PLAZA DE SAN ANTONIO, CONSERVATORIO ESTATAL DE MUSICA Y CRTRA.DE CIRCUNVALACIÓN.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este punto del orden del dia, como no viene dictaminado por comisión informativa, procede, de conformidad con el art.82 del Reglamento de Organización, ratificar su inclusión en el orden del dia de este pleno.

La Corporación, por unanimidad de veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayori8a absoluta legal, acordó



ratificar la inclusión de este punto del orden del dia en esta sesion plenaria.

Se diò cuenta de esta moción, en la que se propone:

- 1°.-La creación de una Comisión Especial de estudio e investigación sobre el desarrollo y ejecución de las obras del Centro de Almendralejo, del PER (periodo 1.995-99), del Campo de Fútbol, de la Plaza de San Antonio, del Conservatorio Estatal de Música y de la Crtra.de Circunvalación.
- -2°. Dicha Comisión estarà formada por 11 miembros (5 del grupo Popular, 5 del grupo Socialista y 1 de Izquierda Unida), actuando como Secretario de la misma, el de la Corporación Municipal.
- 3°.- La Comisión elegirà entre sus miembros un Presidente y acordarà las normas internas de funcionamiento.
- 4°.- Los miembros de la Comisión podrà acordar, por mayoria, la comparecencia ante la misma de funcionarios o empleados municipales, dirección facultativa de la obras representantes de las asociaciones o grupos sociales interesados, y en definitiva de cualquier persona o representante de colectivos, instituciones o grupos que contribuyan a clarificar los hechos investigados.
- 5°.- Del mismo modo, se podrà solicitar por la Comisión, documentación administrativa, técnica o de cualquier otro tipo relacionada con la proyección, ejecución o liquidación de las obras referenciadas.
- 6°. La Comisión podrà acordar, para el correcto cumplimiento de sus funciones, la emisión de informes, tanto de técnicos municipales como de expector o peritos ajenos al Ayuntamiento, cuando estos se consideren necesarios para evaluar con objetividad la ejecución de las obras. Las minutas y gastos de dichos peritos, correrán por cuenta del Ayuntamiento de Almendralejo.
- -7°.- La Comisión de estudio e infestigación, una vez efectuados los necesarios estudios, comprobada la documentación y analizados los testimonioa, verbales y escritos de comparecientes y peritos consultados, elaborarán un dictamen, que se se presentará para su aprobación final, donde se establecerán con claridad y de forma diferenciada:
- Los supuestos de hechos que se consideren suficientas probados y documentados.
- Las conclusiones finales, en las que se determinaran, si proce-



diese, tanto las presuntas responsabilidades de autoridades o funcionarios, como la adopción de las medidas disciplinarias administrativas o de indole penal que se considerasen pertinentes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Moràn, manifestando que el objeto de esta comisión viene fundamentada en el contenido de la misma.

Hay indicios de que se hayan incumplidos bastantes preceptos legales y el Ayuntamiento va a pagar dinero sin que se hayan efectuado previamente los procedimientos legales que la Ley de Contratación exige para qualquier modificación de los contratos de obras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que, en función de la Ley 11/99, de 21 de abril, se posibilita la creación de Comisión de Control sobre los òrganos municipales que correspondan a cada legislatura, y a tales efectos, se tiene constituida una comisión de control, pero que, como en esta moción se esta refiriendo a distintas obras, no tienen inconveniente en que todo esto se vea en la propia Comisión Informativa de Obras y de la que es Presidente el portavoz del grupo PSOE.

Por el Sr.Ramirez Moràn se manifiesta que, dada la singularidad de estos temas y por su importancia, estima necesaria la creación de esta Coimisión en los términos expresados y no entorpecer el desarrollo normal de los expedientes ordinarios que se dictaminan en la Comisión Informativa de Obras.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, en ese caso, el grupo P.P. también propone que se deje abierta esta comisión para el examen de obras obras.

Por el Sr.Ramirez Moran se reitera que la moción debe aprobarse en los términos que se contienen y, si por el grupo P.P. se quiere presentar esta moción para crear otra comisión y examinar otras obras distintas a las que se està refiriendo esta mesión, que la presenten y el grupo PBOE la aproyaria.

Equatido a votación esta moción y en los términos transcritos, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal,



acordò aprobar esta mociòn.

16°.- DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES.- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, al igual que en punto anterior, al no haber sido dictaminado este expediente en comisión informativa, corresponde su ratificación.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.

Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho
la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal,
acordò ratificar este punto del orden del dia.

Declaración Institucional, en los tèrminos siguientes:

-"EL Foro Extremeño contra la Violencia de Gènero, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su mas enèrgica repulsa ante las situaciones de malos tratos y violencia que vienen padeciendo las mujeres.

El Foro Extremeño, contra la Violencia de Gènero reitera su compromiso para erradicar la violencia que sufren las mujeres, en coordinación con la Comisión Permanente para la Erradicación y Prevención de la Violencia contra la Mujer, las distintas Administraciones Públicas y las Fuerzas de Seguridad y anima a todas aquellas mujeres que están atravesando situaciones de violencia en el hogar a que denuncien estos graves hechos que tengan contra los derecho fundamentales de la persona.

Reconociendo que la violencia contra las mujeres es un obstàculo para lograr los objetivos de Igualdad, Justicia, Desarrollo y Paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considrando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos e instituciones.

Conscientes de que en nuestra Comunidad Autònoma el desarrollo progresivo del respecto a los derechos humanos no puede ser compatible con las situaciones de malos tratos, violencia y agresiones sexuales que padecen las mujeres y que, además, son denunciadas solo en una minima parte.

Reiteramos nuestro compromiso, en consonancia con los



30 NAV. 1999





1G1441112

percurant are more paint and control will-

CLASE 7.a

acuerdos de la Plataforma de Acción de Pekin, de:

- Fomentar todas las medidas necesarias para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y pràcticas habituales o de costumbre basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.
- Facilitar a las mujeres victimas de la violencia la información necesaria para buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto.
- Apoyar las iniciativas de las Organizaciones de Mujeres y de entidades públicas o privadas que vayan encaminadas a despertar la conciencia de la socidad sobre la lacra que constituye la violencia contra las mujeres, contribuyendo con ello a su erradicación.
- Difundir la información sobre los recursos de asistencia de que disponen las mujeres que son victimas de la violencia.
- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las Organizaciones de Mujeres y las instituciones intermedias, como son los Centro de Información, los Centros de Atención Primaria de Salud, de Planificación Familiar, Centros para emigrantes y refugiados y otros similares, en materia de información y educación relativas a los malos tratos y la violencia sexual contra las mujeres.

El Foro Extremeño contra la Violencia de Gènero se compromete además a impulsar cuantas iniciativas se propongan que vayan encaminadas a prevenir y erradicar la violencia y ayudar a las victimas de esta violencia, con el fin de que en nuestra Comunidad Autònoma se produzca un grado de tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres a nivel individual, colectivo e institucional.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación y conformidad a esta declaración institucional.

Consejo Local de la Mujer en los términos siguientes:



17 ° . - EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. -

-Da cuenta de que se ha recibido de la Presidencia de la Junta de Extremadura, comunicación del Decreto por el que se crea una nueva Zona de Salud de Almendralejo.

- En el pasado Consejo de Ministros se ha aprobado la concesión del grado medio para el Conservatorio de Música de Almendralejo.
- De estos dos logros se agradece y testimonia a todos los que han trabajado por su consecución y a las autoridades que los han concedido.
- Da cuenta de que se ha recibido firmado el convenio de funcionamiento del Servicio Social de Base.
- Dà cuenta de la elección de Presidente de la Comisión de Control de Radio Comarca de Barros, en la persona del miembro corporativo Da. Victoriana Fernàndez Monge.
- Da cuenta de la comunicación recibida por la empresa Romafla S.L. en cuanto a la obligación de entregar al Ayuntamiento local en el edificio que esta construyendo en la Crtra.de Sevilla, en el antiguo hospital.
- Dà cuenta del acuerdo y consenso al que se ha llegado para la designación de los representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima del Club Fútbol de Extremadura, en los miembros corporativos Don Josè García Bote y D.Juan de Dios Rayo Jurado, aún cuando estas designaciones son de competencia exclusiva de la Alcaldía-Presidencia.
- Da cuenta del convenio firmado con el propietario de los terrenos para salida de la calle en la que està ubicada la Estación de Autobuses a la Crtra.de Sevilla y que se pasarà para estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Obras y posterior ratificación para el pleno corporativo.

URGENCIAS.

- A) Estatutos del Consejo Local de la Mujer. Se diò cuenta de propuesta que formula el Consejo Local de la Mujer, en reuniòn celebrada el dia 22 de noviembre de 1.999, en los tèrminos siguientes:
- "Por unanimidad de los señores asistentes, se aquerda proponer al pleno de la corporación la modificación de los Estatutos del Consejo Local de la Mujer en los tèrminos siguientes:



- 1.- Que la Presidencia habrà de recaer en un miembro corporativo, mientras que la Vicepresidencia podrà recaer en cualquier miembro no corporativo integrante del Consejo.
- 2.- Que desaparezca la Comisión Permanente como òrgano del Consejo.
- 3.- Que el pleno del Consejo se reunirà obligatoriamente una vez

Por la Sra.Fernàndez Monge se manifiesta que, cada grupo político debe presentar su propuesta de designación de delegación de la Presidencia del Consejo al pleno de la Corporación.

acuerdo.

Tambien se acuerda por unanimidad, proponer al pleno de la corporación, como Vicepresidenta del Consejo, a Dª.Josefa Pulido Lòpez".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veitiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia en este expediente y las propuestas que formula el Consejo Local de la Mujer y que se recojan en los estatutos de referido Consejo.

- B) Mociòn del grupo PSOE de institucionalización del dia 1 de Diciembre de Lucha contra el SIDA". - Se diò cuenta de esta mociòn en los tèrminos siguientes:

aurobedeu ni los seguros correspondientes.

-"Los Socialistas proponemos que con motivo del dia del V.I.H. /SIDA, se intente implicar a las administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales, Ayuntamientos, etc. para que desarrollen acciones frente a la prevención, tratamiento y problematica social de la infección por V.I.H./SIDA, en el àmbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objetivo primordial contempla todas las actividades que llevan implicita la lucha suntra el SIDA, por ese motivo orsemos que es importante que en este Ayuntamiento se quede institucionalizado para todos los años durante los dias uno de diciembre, la colocación de un lazo rojo en la puerta del Ayuntamiento, como símbolo de apoyo a esta causa".



La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia en este expediente y el contenido de la misma.

- C) Mociòn del grupo PSOE, en relación con el parkin San Antonio. - Se diò cuenta de esta moción en los tèrminos siguientes:

3 .- c Quéculous lécelles Consulte es oferniraison l'au atent mi inte obnas vin

-"Los socialistas creemos que el parkin se abriò con fines electoralistas, sin ningùn tipo de medidas de seguridad de accidente, incendio, roturas, o robos, con el consecuente riesgo que supone para las arcas municipales y la imagen del Ayuntamiento en cualquier tipo de robo, accidente que pudiera suceder en el parkin.

Los socialistas criticamos entonces aquella apertura y hoy volvemos a denunciarlas, para evitar nuestra responsabilidad, altercado, robo o accidente, que pudiera suceder dentro del parkin de San Antonio. Por lo cual queremos decir aqui en este salón de plenos, que si ocurriera alguna cosa, son ustedes responsables personalmente, y no la institución, al no tener expediente de actividad molesta de aparcado, ni las ordenanzas aprobadas ni los seguros correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo de Concejales Socialistas, propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- 1º.- Que no se autorice o se prohiba el guardar algún coche en el parkin de San Antonio, hasta tanto y cuanto no se apruebe el expediente de Actividades molestas, y las ordenanzas de rigor.
- 2º.- Que en caso de que quedara algún coche sin la aprobación del acuerdo anterior, se haga responsable a las personas físicas que componen el equipo de gobierno del Partido Popular, y no la administración".

La Corporación, por unanimidad de veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra









CLASE 7.a

el Sr. Garcia Bote, reiterando el contenido de la moción.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que se ha iniciado el expediente de Actividades Molestas y tambien la recepción provisional de las obras.

Propone que se deje sobre la mesa esta moción y se solicita un informe jurídico de la responsabilidad que tendría este Ayuntamiento en ese parkin, y cuyo informe, podría emitirse en dos o tres dias.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que la responsabilidad es clarisima y no se necesita ningún informe jurídico para saber que, al estar ubicado en un edificio municipal y ser un servicio que presta el Ayuntamiento, la responsabilidad, en cualquier lesión, es del Ayuntamiento.

Por el Sr.Rayo Jurado, se reitera que le gustaria que se solicitase ese informe, ya que, lo que se està haciendo en estos momentos, es un servicio voluntario y por el que no se cobra nada.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por diez Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por diez Sres. Concejales asistentes.
- -Por la Alcaldia-Presidencia, se manifiesta que habiendose producido un empate en la votación, debe efectuarse una nueva votación.

velus. The sta segunda votación se vuelve a producir empate de

Por la AlesIdia-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 100.2 del Reglamento de Organización, decide el voto de calidad de la Presidencia, y cuyo voto es en contra de esta moción.







- D) Mociòn del grupo PSOE, en relación con subvención de la Caja de Badajoz, por importe de 10.000.000 de pesetas. - Se diò cuenta de esta mociòn, en los tèrminos siguientes:

-"Hace pocos dias el Partido Popular presentò al Pleno de la Corporación Municipal un Plan de Saneamiento, el Partido Socialista rechaza ese Plan de Saneamiento y, presenta una serie de medidas de las cuales consideramos mas eficaces y mas justas.

Una de las medidas que presentabamos era la de gestión, y continuando con aquellas propuesta, el Partido Socialista propone que la gestión pueda darnos importantes ingresos e importantes ahorros, pensando en los ingresos creemos que una buena recaudación con rigor seria muy positiva para las Arcas municipales.

Los Socialistas, en esa lina de un Plan de Saneamiento.

Desde aqui queremos denunciar públicamente la desidia del equipo de gobierno del Partido Popular, hace mas de dos años que Caja de Badajoz, tiene aprobada una subvención al Ayuntamiento de Almendralejo de 10.000.000, -- de pesetas, y que, por no haberlo solicitado y justificado, no se ha realizado ninguna obra con esa partida y, por tanto dicha subvención no la hemos conseguido todavia.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo de Concejales Socialistas, proponen al Pleno de la Corporación municipal, EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º.- Acordar instalar aire acondicionado, y acceso para minusvàlidos en el Coventual de San Antonio, con el importe de la subvención concedida por Caja Badajoz".

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, se manifiesta que la urgencia viene dada y explicitada en el mismo contenido de la moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Bueno Becerra, manifestando que no es urgente esta moción y que, en estos momentos, se está negociando con la Caja de Badajos esa subvención y aplicarla a los proyectos que se estimen mas necesarios.

Todo esto debe verse en una Comisión Informativa



pròxima Comisiòn de Obras el proyecto concreto.

Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordo dejar sobre la mesa esta moción.

- E) Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, tambien se tenia presentado por via de urgencia otra moción del grupo IU, y que, al haberse ausentado este grupo de la sesión, se dejará para otra sesión plenaria.
- 18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Alcaldia-Presidencia se da lectura a escrito de ruegos y preguntas que tiene formulados por escrito el grupo de Concejales Socialistas, con fecha 25 de noviembre de 1.999, siguientes:
- 1º.- Rogamos al Sr.Fernandez Perianes, nos informe de las gestiones que ha realizado respecto a la moción del Partido Socialista sobre la Autovia y Travesia Nacional 630.
- 2°.- Rogamos al Sr.Fernandez Perianes, nos informe ya que en varias ocasiones, el equipo de gobierno del Partido Popular, ha mencionado que existe en el Ayuntamiento un proyecto sobre la travesia N-630, nos gustaria que nos enviasen una copia del dicho proyecto o nos diga donde podemos verlo.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que ya explicò en el último pleno las conversaciones habidas y se està a la espera de que, por Demarcación de Carreteras, y por la Directora de Fomento, se conceda la entrevista.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que urgen esta visita y a la que deben ir los representantes de los grupos y con los tècnicos.

En estos momentos no conocemos como se va hacer esa travesia y ha debido de mandarse un ejemplar del proyecto a este Ayuntamiento para su examen y debate.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, esta misma mañana y por Fax, ha reiterado esta visita, aún cuando él, personalmente, ya ha tenido dos visitas con la Directora de Fomento.



3º.- Rogamos al Sr. Fernandez Perianes, nos informe ya que en pasadass fechas se nos contestò por parte de la Alcaldia, que se habia iniciado el expediente de los terrenos de explotación de la carretera de Badajoz, a la intersección de la nueva carretera de circunvalación, rogamos nos informe en que situación se encuentra dicho expediente.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, como consta en los informes técnicos este expediente depende de la consignación presupuestaria.

4°.-Rogamos al Sr.Fernàndez Perlanes, nos informe cuando se va a llevar a la Comisión correspondiente, las mociones del PSOE sobre el programa Horizont e Integra.

Por la Sra. Gomez Navarrete se manifiesta que, està todo preparado para enviarlo a los grupos políticos y posteriormente convocarà la Comisión para su estudio.

5°.-Rogamos al Sr.Fernàndez Perianes, nos informe si se le ha pagado ya a la Cooperativa de Minusbarros.

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que, toda esta información se puede preguntar y obtener en la dependencia de Intervención.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que hay una moción que presentó el grupo PSOE y aprobada por unanimidad, de que se abone mensualmente al igual que se hace con los demás trabajadores de este Ayuntamiento.

6º.- Rogamos al Sr. Fernàndez Perianes, nos mande una relación del Inventario de la Escuela Taller nº.3, Relación de maquinarias, herramientas, etc.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que el inventario ya està preparado, a excepción de los de las maquinarias y se està preparando.

7º.- Rogamos al Sr.Fernàndez Perianes, nos informe del coste de las varias roturas de las tuberias de la C/Tercio.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que ha habido varias, y que la que tuvo lugar el dia 5 de septiembre, fuè de 1.183.000 plas.

8°,- Rogamos al Sr. Fernàndez Perianes, nos informe cuanto debemos a los trabajadores por horas extraordinarias.

Por la Sra.Fernàndez Moràn se manifiesta que se deben









CLASE 7.a

9°.- Rogamos al Sr.Fernàndez Perianes, nos informe donde se encuentran las piezas cedidas en su dia por los ciudadanos almendralejenses, para el museo etnogràfico y en que condiciones de almacenamiento se encuentran.

Por la Sra.Gòmez Navarrete se manifiesta que, como dijo en el anterior pleno, en las dependencias de la UPAL parte de ellos y otros en el Matadero.

Se està buscando una ubicación, y de forma provisional, en las instalaciones del conventual.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que, en el pleno pasado, quedò en que se le mandaria un inventario y luego el actualizado.

Por la Sra.Gomez Navarrete se manifiesta que le mandarà el primero y luego el actualizado.,

10°.-Rogamos al Sr. Fernàndez Perianes, nos informe cuando se va a llevar a la Comisión correspondiente el acuerdo del pleno en cuanto a las mociones de Izquierda Unida y Partido Socialista, sobre el tema del Cementerio.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que estas mociones pueden ir a la primera Comisión Informativa de Obras que se celebre.

Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que, como tambien hay temas sanitarios, debería celebrarse para examinar estas mociones, sesión conjunta de la Comisión de Sanidad y de Obras.

Por la Alcaldia se manifiesta que seria lo mas operativo celebrar esa sesion conjunta a estos efectos y que se pongan de acuerdo los Presidentes de las dos Comisiones Informativas citadas.

12º. = Rogamos al Br. Fernàndez Perianes, nos informe quanto nos ha costado el alquier del grupo electrògeno para la actualización de Manolo Escobar, el dia 13 en el Teatro Carolina Coronado. Y qual ha sido el motivo, del porque no se ha contratado con la Compañía



Sevillana.

Por la Sra. Gòmez Navarrete, se manifiesta que, en cuanto a la primera parte de la pregunta, al Ayuntamiento no le ha costado nada.

Y el hecho de no contratarlo con Sevillana, habria que preguntarselo a la compañía de Manolo Escobar.

13º.- Rogamos al Sr. Fernàndez Perianes, nos informe cuanto adeuda el Ayuntamiento por despidos improcedentes a los trabajadores, aunque la Concejala de Personal nos dijo, en el pleno del mes de octubre, que nada, sabemos que no nos decia la verdad.

Por la Sra. Fernàndez Moràn, se reitera lo manifestado en el pleno anterior a esta misma pregunta, es decir, por despidos improcedentes no se debe nada.

14°.- Rogamos al Sr.Fernàndez Perianes, nos informe de lo siguiente, en pasadas fechas se nos informò por parte del Sr.Alcalde y
el Delegado de Hacienda que el problema de las Escuelas Deportivas estaba solucionado, consultado con algunos Monitores nos
dijeron que ustedes no habian dicho la verdad en el pleno.
Rogamos al Sr.Fernandez Perianes nos informe cual es la situación
actual.

Por el Sr.Pèrez Garcia se manifiesta que, ya en el ûltimo pleno, se expresò que el problema està en vias de solución, aunque es dificil, porque el montante economico es muy importante y viene de atràs.

Se està en contacto con los Clubs, como beneficiarios de las subvenciones, para llegar a acuerdos con ellos y se està trabajando en todo esto.

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que, la deuda se està intentando solucionar poco a poco y en ese sentido se expresò en el pasado pleno.

15º.- Rogamos al Sr. Fernandez Perianes, nos informe cuando se va a arreglar las goteras, cristales rotos y todos los desperfectos del Colegio Público Montero de Espinosa.

Por el Sr.Pèrez Garcia se manifiesta que se està arreglando la mayor parte de estos desperfectos, al igual que se hace en los restantes colegios.

16º.- Rogamos al Sr. Fernàndez Perianes; nos informe cuanto ha gastado el Ayuntamiento en los últimos cuatro años en honorarios



SLEBRADA POR SECTION PLENARIA ORDEM de abogados tanto administrativamente, como personalmente.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que, todo esto se puede solicitar en la oficina de Intervención.

Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que, el debate pùblico no se puede soslayar.

17° .- Rogamos al Sr. Garcia Perianes, nos informe tramitado el expediente de obra y de apertura y el expediente de actividades molestas sobre la sala de los multicines instalada en Caprabo.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, el expediente està pendiente de resolución de la Comisión de Calificacion de la Junta de Extremadura:

18º .- Rogamos al Sr. Fernandez Perianes, nos informe si es verdad que la selección del personal para los multicines se ha hecho en man a 19 1 and to 40 and a 9 and and la UPAL y, quien las ha realizado.

Por la Sra. Gòmez Navarrete se manifiesta que se ha hecho en la UPAL, facilitàndose las instalaciones al igual que se le ofrece a cualquier otra asociación o partido político que solicita estas instalaciones.

- Por la Sra. Fernandez Monge se ruega se coloquen las cortinas en las distintas ventanas de este salon de sesiones.
- Por el Sr.Gutierrez Rubio se reitera la petición que tiene formulada desde el mes de septiembre, en orden a que se le de a (Dogn JasenMaraarE relación del material de la Oficina de Turismo.

Por la Sra. Gomez Navarrete se manifiesta que, en esta proxima semana se le facilitarà toda la documentacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Aloalde Presidente levantò la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè. 29 - Bar 2 - Bar Call Portage on

DILIGRACIA .- Pera hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios numeros á vuelto al 28 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441103 al 1G1441114. El Secretario,

e saits la Tennipo de Adminis-



- 90 9175 Declery

melypp, ab. 98

Por el Sr.Gardia Bola se SRES. CONCURRENTES. En la Ciudad de Al--Sr.Alcalde-Presidente: Don Fco. Javier Fernandez Perianes mendralejo a veintiocho de Pales the extended SRES. CONCEJALES: diciembre de mil novecien -ab i bé peue de l'ele Don Juan Carlos Belinchon Garcia tos noventa y nueve. Presi-Don Josè Mª. Bueno Becerra didos por el Sr.Alcalde-Pre Don Miguel Cansado Padreda sidente DON FCO. JAVIER FER-Don Bartolomè Cortès Lòpez NANDEZ PERIANES, se reunen Dª. Victoriana Fernandez Cortès en el Salon de Actos de es-Dª. Casilda Fernandez Monge te Exomo. Ayuntamiento los -Don Josè Garcia Bote Sres. que al margen se ex--Dª. Mª. Teresa Gòmez Navarrete presan al objeto de cele- -Don Juan Ramon Gutierrez Rubio brar la sesion plenaria or-Don Isidro Jesús Hurtado Alvarez dinaria correspondiente al Dª. Esperanza Lozano Rivado mes de diciembre, y para la Don Felipe Martinez Moreno que previamente habian sido Don Francisco Ortiz Peralta citados, con arreglo al Or-Don Martias Pèrez Garcia den del Dia circulado. Da. Ma. Victoria Pèrez Pachon Por la Alcaldia-Pre-Don Josè Maria Ramirez Moran Dª. Maria Luisa Rastrollo Fèlix Don Juan de Dios Rayo Jurado la sesion, siendo las vein-There's man a such External Dª. Mª. Josefa Rejano Garcia te horas. Don Juan Sanchez Moreno 1º .- ACTA ANTERIOR .- La Corpo Sr.Interventor acctal: Don Angel Jesus Martinez Caballero) ración, por unanimidad, acor Sr.Secretario acctal: cò aprobar el acta de la se siòn plenaria ordinaria, ce-Don Diego Garrido Alvarez lebrada el dia 30 de noviem bre de 1.999.

2º.- MODIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PARCELA Nº.8 MANZANA D, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, A NOMBRE DE MONTAJES INDUSTRIALES BORREGO S.L.- Se diò cuenta de informe que emite la Tècnico de Adminis-

STRIGERIA PER PARA CHARLES CONTRACTOR OF THE STRICT STRICT









Burregu Calado y facultando a

tración General, comprensivo de los particulares siguientes: -"El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dia 22 de diciembre de 1.998, al punto 4º. de la misma. acordò adjudicar la parcela 8 de la manzana D, del Poligono Industrial a la empresa Montajes Industriales Borrego, S.L.

El punto 15º. del Pliego de Clàusulas economicoadministrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal situadas en el Poligono Industrial señala que "Dado el fin industrial a que ha de dedicarse la parcela objeto de la subasta, en ningún caso el adjudicatario podrà enajenarla ni venderla antes de que la industria estè instalada y haya comenzado el ejercicio de su actividad".

El cambio de adjudicación que se solicita no debe entenderse como una venta, puesto que la Montajes Industriales Borrego S.L., està constituida unica y exclusivamente por Don Josè Borrego Calado y su esposa Dª. Maria Alvarez Montaño.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto estimo que puede accederse a lo solicitado y que por el Pleno de la Corporación se acuerde la adjudicación de la parcela nº.8 de la manzana D, del Poligono Industrial a nombre de Don Josè Borrego Calado". 19 - obnesie . Fenossivora no padoras

Seguidamente se diò cuenta del dictamen que emite en este expediente la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 21 de abril.

Sometido a votación este expediente, arrojò el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 1 Sr.Concejal asistente higalidades admensionations from grade de me -
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales esistentes: nob assauch sh sineus old as sineushiunes
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes. The proper page, by the CPR. Though states took a

En consecuenta, la Corporación con el voto favorable de



veinte Sres.Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò accederse al cambio de titularidad de la parcela nº,8 de la manzana D, del Polìgono Industrial, a nombre de Don Josè Borrego Calado y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la escritura pública y que serà extendida conforme a las clàusulas del pliego economico-administrativo que ha regido para la enajenación de esta parcela.

- 3º.- APROBACIÓN PROVIONAL DEL PLAN PARCIAL DE LOS CUARTOS DE TIZA.- Se dió cuenta de informe que emite la Tècnico de Administración General comprensivo de los particulares siguientes:
- -"PRIMERO.-Con fecha 29 de septiembre de1.999 se emite resolución de la Alcaldia, mediante la cual se aprueba inicialmente el citado Plan Parcial, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 2.1.j) de la Ley de Bases de Règimen Local, en virtud de redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.
- -SEGUNDO: Con fecha 30 de septiembre de 1.999, se procede al tràmite de información pública, durante un mes, mediante su inserción en el Diario Oficial de Extremadura y en el "Periòdico Extremadura".
- -TERCERO. En el plazo concedido a tal efecto no se han producido alegaciones.
- -CUARTO. Concluido el tràmite de información pública, procede en consecuencia, la aprobación provisional, siendo el òrgano competente el Pleno, según lo dispuesto en el artículo 22.1.c) de la Ley de Bases de Règimen Local, acuerdo que deberà ser adoptado por mayoría simple.
- -QUINTO.- una vez otorgada la aprobación provisional, el Plan habrà de aprobarse definitivamente por el òrgano competente de la Comunidad Autònoma, correspondiendo al Ayuntamiento elevar el expediente en el plazo reglamentariamente establecido para su resolución".

Seguidamente se dio ouenta de diotamen de la Comisión Informativa de Urganismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 21 de diciembre de 1.999.

Sometido a votación este expediente, arrojo el siguiente



- diotamen de la conteton unformativa, pardonsera - Vota en abstención el grupo IU. integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes. srupo P.P., Sr.Rayo Jurado, manifestando oura leb
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes. abstraction of his General Contract of the State of the S

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar provisionalmente el Plan Parcial de los Cuartos de Tiza y se eleve el expediente al òrgano competente de la Comunidad Autonoma para su aprobación definitiva, si procediese.

- parcelas del Poligono Gapadaggelble 4º.- DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES.-Se dio cuenta de dictamen de la Comision Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunion celebrada el dia 21 de diciembre de 1.999, en los tèrminos siguientes:
- -"Por el portavoz del grupo P.P. se concreta la propuesta presentada en la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el dia 29 de noviembre de 1.999, referente a la denominación de nuevas calles, proponièndose la siguiente relación:
- PINTORES EXTREMEÑOS:
- reference on the dependence, Obreak as I farestrick - Enrique Diaz Canedo, López Prudencio, Hurtado Valhondo, Garcia de la Huerta, Sorapan de Rieros, Gonzalo Correas, Francisco de Aldama y Gregorio Silvestre. "A propuesta del portavos

Asimismo, se propone como nombre de países sudamerianos: Bahamas, Barbados, Belice, Chile, Cuba, República Dominicana, Guayana, Haiti y Jamaica.

Por el vocal Sr. Sànchez Moreno, se propone quedar sobre la mesa los nombres de calles relativos a ciudadanos para obtener un mayor consenso.

La Comision, con los votos favorables de los grupos P.P. y PSOE, dictamina favorablemente la propuesta. Por el grupo I.U. se vota en abastencion".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, manifestando que està de acuerdo con las rotulaciones para nuevas calles que se



proponen en el dictamen de la comisión informativa, para solicita que estas rotulaciones tengan una continuidad y coordinación por las zonas con rotulaciones similares.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P., Sr.Rayo Jurado, manifestando que con esos criterios son con los que se han hecho estas propuestas que han sido dictaminadas en la comisión informativa.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría sbsoluta legal, acordó aprobar en todos sus términos el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, referente a la denominación de las nuevas calles que se reflejan en el dictamen.

En estos momentos se ausenta de 31 Salòn de Sesiones el miembro corporativo Sr.Cansado Padreda.

5º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS PROPIEDAD DE DON JUAN OTERO MESIAS, SITUADOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL;, POR OTROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL; SITUADOS EN EL POLÍGONO GANADERO.- Exàminado este expediente y conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 21 sw diciembre de 1.999, comprensivo de los particulares siguientes:

"A propuesta del portavoz del grupo P.P. se propone que el cambio de parcelas se realice a travès de un expediente de permuta, donde consten las pertinentes valoraciones de las mismas.

Sometida la propuesta a votación, por el grupo I.U.se vota en abstención, por el grupo PSOE se hace reserva de voto para el Pleno.

Por el grupo P.P. se vota favorablmente la propuesta".

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación la propuesta de que, por el Sr.Arquitecto Municipal se emita informe de valoración de las parcelas del Poligono Ganadero, de propiedad municipal, a permutar por terrenos, de propiedad del Sr.Otero Mesias, en el Poligono Industrial.

Sometida a votación esta propuesta, arrojò el siguiente







1G1441116

Alaendralejo pera la

de la Surger veci i let

CLASE 7.a

and object the authority of the

resultado: misv soloso babisigano pon conjungono al

- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes,

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de 10 Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó aprobar que por el Sr.Arquitecto Municipal se proceda a emitir informe de valoración de las parcelas del Poligono Ganadero, de propiedad municipal, a permutar por terrenos de propiedad del Sr. Otero Mesias en el Poligono Industrial.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el miembro corporativo Sr. Cansado Padreda.

6º .- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Se dà cuenta de que se han formalizado los contratos administrativos de las adjudicaciones de las obras a financiar con los Fondos FEDER.
- Da cuenta de la creación, para asesoracion de la Alcaldia, del Consejo de Mayores.
- Testimoniar en acta el pèsame al miembro corporativo Don Josè Mª. Ramìrez Moràn y a su familia, por el fallecimiento de un familiar.
- Tambien hace constar en acta el testimonio de pèsame a la familia de Don Manuel Moreno Blazquez, que fuè Concejal de este Excmo. Ayuntamiento y actual Diputado de la Asamblea de Extremadura.
- Por el Sr.Garcia Bote se solicita que conste en acta el testimonio de pèsame al miembro corporativo, Don Juan de Dios Rayo Jurado, por el fallecimiento de su padre.
- Por la Presidencia se reitera este testimonio de pèsame y que tambien era su propòsito hacerlo constar en acta.



URGENCIAS .-

A).- Convenio entre la Consejeria de Cultura y Ayuntamiento de Almendralejo para la creacion de Unidades Promotoras Culturales de la Mujer.

La Corporacion, por unanimidad de los veintiùn Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporacion, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la urgencia de este expediente.

Seguidamente se dio cuenta de informe que emite el Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de los particulares si-

"Que existe posibilidad de financiación municipal para el ejercicio 2.000 del Convenio de Colaboración entre la Consejeria de Cultura y el Ayuntamiento de Almendralejo para la cración de Unidades Promotoras Culturales de la Mujer, en la parte no subvencionada por la Junta de Extremadura, por importe de 1.500,000 pesetas".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres.Concejales que se hecho y de derecho la componen, y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordò aprobar el contenido de este convenio, facultando a la Alcaldia-Presidencia para la firma del mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -- Por el Sr.Gutièrrez Rubio, se solicita de la Presidencia se informe desde cuando està trabajando en el hospital de Mèrida.

Tambien pregunta a la Alcaldia-Presidencia, si tiene previsto adoptar alguna medida al respecto, pues, a un compañero de su grupo, por omisión involuntaria, le ha costado la presidencia de una comisión, y le parece que, en este caso, el Sr. Alcalde ha incumplido alguna palabra que ha dicho en la toma de posesion, cuando dijo que iba a ser el Alcalde para todos.

Tambien manifiesta el Sr.Gutièrrez Rubio, que tiene conceimiento de que se ha producido un hecho que puede ser realmente grave y algo contradictorio, de que algún funcionario, en nombre del Sr. Alcalde, en el hospital de Mèrida ha ofrecido determinados servicios del Ayuntamiento a algún enfermo que està



en ese hospital cobano para sympthemys of

Si eso es asì, estima que politicamente es bastante grave y, si no ha ordenado esto a ningún funcionario, pues que tome las medidas oportunas e investigue el tema.

Ruega el Sr. Alcalde que deje de utilizar la expresión del consenso, ya que, en la pràctica, no se actúa así y pone como ejemplo la revista de feria y los actos del Día de Extremadura sobre el discurso institucional que no se puso en conocimiento de los grupos de la oposición y tambien con respecto a los actos programados del dia de la Constitución y del discurso institucional.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, aunque no le guste al Sr.Gutièrrez y como dejò patente en su toma de posesiòn, es su intenciòn, y seguirà siendo, que esta Alcaldia y esta legislatura sea la del consenso y hay muchas pruebas de ello.

Constitucion, se basò en algo fundamental como es el no perder la unidad de España y la Paz y, ese dicurso institucional, lo volveria a hacer si se dan las mismas circunstancias.

Respecto a lo que ha manifestado de un funcionario en el hospital, le solicita al Sr.Gutièrrez concrete y aclare lo que ha querido decir, pues nadie en su nombre hace un servicio.

Con respecto a su situación laboral y dentro de la total legalidad y con conocimiento previo de los representantes de cada grupo, ha renunciado a cobrar del Ayuntamiento durante este mes y està trabajando en el hospital.

explicarà personalmente lo del funcionario para que tome las medidas oportunas, por si no ha dado el Sr.Alcalde esas òrdenes:

Por el Sr. Ravo Juradol sel Sanid Seath agés, Sions informer

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que, en los terrenos dotacionales que tiene el Ayuntamiento en la Crtra. de Aceuchal, manifestò que en su dia lo estaban convirtiendo en un basurero, y además posteriormente, se ha procedido a un rebaje de los mismos con gran peligro para las personas.

Por el Sr.Rayo Jurado, se manifiesta, que con relación a los hechos de vertidos de escombros en estos terrenos, se



28 BIC. 1999

tramitò el correspondiente expediente sancionados por la Oficina Tècnica.

Respecto a lo del rebaje se recabarà la información y, en su caso, se tramitarà el correspondiente expediente sancionador.

delagenesdated que que sen ble spiseviosty no de Botta de vone conc

- Por el Sr.Cansado Padreda se pregunta al Sr.Rayo Jurado y al Sr.Alcalde que, en relación al expediente de permuta de Hartiza se han presentado dos valoraciones ¿ y si tienen información de que algún otro tècnico de este Ayuntamiento ha dado otro tipo de inform y no sea solamente el informe que se presento por Don Padro Gutièrrez?.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que no sabe a que se refiere la pregunta, pues intervienen distintos tècnicos y los informes deben estar todos en la carpeta del expediente y supone que deben estar todos.

Por el Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que la pregunta es que existen dos valoraciones, una del Arquitecto Sr. Gutièrrez Casillas, y otra de un Arquitecto que no conoce y que, segun consta, es el que realizò el P.G.O.U. y que fuè conocido en Comisión Informativa.

Ayuntamiento que ha dado otro tipo de informe que no sean esos dos.

Solicita expresamente el Sr.Cansado Padreda que todo lo que està manifestando conste en acta.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en la Comisión informativa se puede contestar a estas preguntas, pero que el no ha tenido ningún otro informe oficial, pues estaria en la carpeta del expediente.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, los informes tècnicos para ese expediente son de distintos tipos, y todos los informes de los tècnicos que han sido necesario recabar para este expediente, se han recabado y, supone que, todos estaràn en la carpeta correspondiente en este expediente.

Por el Sr.Cansado Padreda se pregunta si ha habido un informe mayormente mas favorable a los intereses de este Ayuntamiento, como por ejemplo que los terrenos del Ayuntamiento



8 DIC. 1999





1G1441117

CLASE 7.a

160 - Pen

tenian un valor de mas de cincuenta millones de pesetas.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que cualquier informe que sea mas favorable al Ayuntamiento, que debe figurar en el expediente, lògicamente el Ayuntamiento se acogería al mismo.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que este tema es tan importante y tal vital para Almendralejo que requiere ser tratado, no en ruegos y preguntas, sino en profundidad en la Comisión informativa.

Y ese supuesto informe, el Alcalde no lo ha tenido en sus manos.

Seguidamente, por la Alcaldia-Presidencia, no formulandose otros ruegos y preguntas, expresa la felicitacion de estas fiestas y del nuevo año a todos los miembros corporativos, público asistente y población de Almendralejo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy te.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrite se recoge en los folios números 28 vuelto al 33, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441114 al 1G1441117.

El Secretario,



SRES. CONCURRENTES: Sr.Alcalde-Presidente: En la Ciudad de Al--Don Foo. Javier Fernandez Perianes) mendralejo a veinticinco de SRES.CONCEJALES:) enero de dos mil. Presidi--Don Juan Carlos Belinchon Garcia) dos por el Sr. Alcalde-Presi Don Josè Mª. Bueno Becerra) didos por el Sr. Alcalde-Pre Don Miguel Cansado Padreda) sidente DON FCO.JAVIER FER-Don Bartolomè Cortès Lòpez) NÀNDEZ PERIANES, se reunen Da. Victoriana Fernandez Monge) en el Salòn de Actos de es-Dª. Casilda Fernàndez Moràn) te Excmo. Ayuntamiento los -Don Josè Garcia Bote) Sres. que al margen se ex--Dª.Mª.Teresa Gòmez Navarrete) presan al objeto de cele--Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio) brar la sesion plenaria or-Don Isidro Jesùs Hurtado Àlvarez) dinaria correspondiente al Dª. Esperanza Lozano Rivado) mes de enero, y para la que Don Felipe Martinez Moreno) previamente habian sido ci-Don Francisco Ortiz Peralta) tados con arreglo al Orden Don Matias Pèrez Garcia) del Dia circulado. Dª. Mª. Victoria Pèrez Pachòn Don Josè Maria Ramirez Moran) Por la Alcaldia-Pre Dª. Maria Luisa Rastrollo Fèlix) sidencia se declara abier-Don Juan de Dios Rayo Jurado) ta la sesión, siendo las -Dª. Mª. Josefa Rejano Garcia) veinte horas y diez minu--Don Juan Sanchez Moreno (1998) 1 tos. 2008 1997 - plantage 199 Sr. Interventor acctal: Don Juan Antonio Diaz Auniòn Por la Presidencia, y Sr.Secretario acctal:) antes de dar comienzo a es-Don Diego Garrido Alvarez) ta sesión, ruega un minuto ----- silencio por la última victima del terrorismo de ETA, en la persona del Teniente Coronel

Don Pedro Blanco.

Por la Corporación Municipal y público asistente se guarda un minuto de silencio.

1º.- ACTA ANTERIOR.-La Corporación, por unanimidad, acordò aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el dia 28 de diciembre de 1.999.



2º.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.- Por la ALcaldía-Presidencia se manifiesta que, la voluntad de la ALcaldía es que, en ausencia del Alcalde presida este Consejo un miembro corporativo, como así se habia manifestado en el propio Consejo.

Se tiene aceptado el que, por los grupos y en votación se designe este miembro corporativo a los efectos expresados.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que su grupo no hace ninguna propuesta.
- Por el portavoz del grupo PSOE se propone al miembros corporativo Dª. Mª.Luisa Rastrollo Fèlix.
- Por el portavoz del grupo P.P. se propone al miembro corporativo D^a. M^a. Teresa Gòmez Navarrete.

siguiente resultado: propuesta, arrojò el siguiente resultado: propuesta propuesta, arrojò el

- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 1 Sr.Concejal asistente.
- Por el grupo PSOE se vota a favor de Dª.Mª.Luisa Rastrollo Felix. Tambés de comparazione de comparazione de Dª.Mª.Luisa Rastrollo
- Por el grupo P.P. se vota a favor de Dª.Mª.Teresa Gòmez Navarrete.

Habiendose producido empate y repetida la votación con igual resultado, por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en uso del voto de calidad que le otorga el art. 100.2 del R.O.F. se designa a los efectos expresados a Dª.Mª.TERESA GÒMEZ NAVA-RRETE.

3º.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 180 y 181.- Se diò cuenta de dictamen en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el dia 20 de enero de 2.000, en los términos siguientes:

problems to an aprobactor pand datum asiares one extending

-"Nombramiento de representante del Ayuntamiento en las Unidades de Ejequgión 180 y 181.

De conformidad con los estatutos de la Junta de Compensación, forma parte de la misma un representante del Ayuntamiento que tiene que ser nombrado representante corporativo.

La Comisión dictamina que en el Pleno Corporativo se



proponga representante por el mismo". garaga ao MoloAMDIESO - es

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna propuesta para este nombramiento por alguno de los grupos políticos.

Por el portavoz del grupo P.P. se propone al miembro corporativo Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Sometida a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en abstencion el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- asistentes.

En consecuencia, la Corporación, y por mayoría simple, acordò nombrar representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación de las Unidades de Ejecución 180 y 181 al miembro corporativo Don Juan de Dios Rayo Jurado.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN FERIAL TIERRA DE BARROS DE ALMENDRALEJO.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Desarrollo en los tèrminos siguientes:

- Por el uring PROE se vota a favor de De Ma Living Rastrollo

-"El Sr.Ortiz Peralta dà cuenta de estos estatutos, discutidos en sesiones precedentes y suficientemente conocido por todos los grupos, para los que pedía su aprobación.

El Sr.Ramirez Moràn argumentò que no existia ningùn problema para su aprobación, pero quiso aclarar que existian dos formatos de ferias en la región, según la participación de la Junta en estas instituciones. Especificando que a mayor participación, por parte de la Junta, mayor desembolso en inversión de instalaciones y mantenimiento de las mismas.

Sometidos a votación estos estatutos, la Comisión dictaminó favorablemente, con la reserva de dejar pendiente, para la próxima entrevista a celebrar entre el Sr.Alcalde y el Sr. Consejero de Economía, por si procede una modificación sobre la mayor participación de la Junta en la Institución.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que van a votar favorablemente la aprobación









CLASE 7.a

definitiva de estos estatutos como expresaron en la Comisión Informativa.

Reitera el que se hagan gestiones por parte del equipo de gobierno en el sentido de intentar una mayor implicación de la Comunidad Autònoma en la Institución Ferial, para que presente un caràcter regional y no local o comarcal.

Ello seria mas positivo desde el punto de vista economico y desde el punto de vista comercial.

Hay dos modelos de ferias como se dijo en la comisión informativa.

El modelo regional seria mas conveniente en todos los aspectos.

Si todo ello se llega a conseguir, luego se adaptarian estos estatutos a la forma que se determinase.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Ortiz Peralta, se manifiesta, que como se quedò en la Comisión, se han hecho gestiones en la Consejeria de Economia, Industria y Comercio, y se le ofreció la posibilidad de estar abierto a las modificaciones que sean necesarias para la mayor implicación de la Comunidad Autònoma en la composición de la Junta Rectora.

Se hace urgente la designación de las personas que van a componer la Junta y el Comitè Ejecutivo del Salòn del Vino.

Por la Presidencia se solicita que, a la mayor brevedad posible, designen los grupos políticos su representante en la Junta Rectora, conforme al artículo 6 de los estatutos.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó aprobar definitivamente los estatutos de la Institución Ferial Tierra de Barros de Almendralejo, y su publicación integra en el B.O.P.

En estos momentos se ausenta del salòn de sesiones el miembro corporativo Sr.Cansado Padreda.



- 5º.-EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE PARCELA ADJUDICADA A DON JUAN OTERO MESIAS EN EL POLÍGONO GANADERO.- Se diò cuenta de informe que emite la Tècnico de Administración General en los tèrminos siguientes:
- -"1º.- Con fecha 27 de abril de 1.998, el Pleno de la Corporación adoptò acuerdo relativo a la aprobación de varios expedientes de permuta, incluido el que nos ocupa, indicando la parcela que corresponde a cada peticionario en el Poligono Ganadero.
- -2º.- A dicho expediente de permuta se unia informe del Sr.Arquitecto Municipal, relativo a las parcelas adjudicadas a cada propietario en el Poligono Ganadero, correspondièndole a Don Juan Otero Mesias, la parcela nº.80.
- -3º.- Con fecha 29 de marzo de 1.999, el Pleno de la Corporación, adoptò acuerdo relativo a la asunción por el Ayuntamiento de todos los gastos derivados de la formalización en escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad derivados de estos expedientes de permuta.
- 4º.- Con fecha 27 de septiembre de 1.999, se emite informe por el Sr.Arquitecto Municipal, relativo al cambio de adjudicación de la parcela correspondiente a Don Juan Otero Mesias por las parcelas nº.96 y 97 del Poligono Ganadero, con una superficie total de 620 m2.
- 5º.- El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, exige en los expedientes de permuta que se justifique que la diferencia entre los bienes a permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, estimo que por el Pleno de la Corporación, debe adoptarse acuerdo modificando el de 27 de Abril de 1.998, en el sentido de que las parcelas a permutar a Don Juan Otero Mesias, sean las nº.96 y 97 del Poligono Ganadero, en lugar de la nº.80 inicialmente adjudicada."

Tambien se dio cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, en los tèrminos siguientes:

-"En la adjudicación de parcelas que se realizó por parte de este Exomo. Ayuntamiento, en la permuta de terrenos del Poligono



Industrial, y apoyados en el Camino del Escambron, al objeto de liberar el suelo del Poligono Industrial para obtener parcelas industriales, a Don Juan Otero Mesias, se le adjudicon la parcela

nº.80 del Vial G, vial al cual se le dotò de las infraestructuras de abastecimiento de agua y red de saneamiento. La parcela nº.80, tiene una superficie de 600 m2.y con una fachada de 12,79 ml.

Con dicha permuta el Sr.Otero Mesias no estaba de acuerdo, al existir una enesmitad manifiestas entre el y uno de sus vecinos colindantes, debido a conflictos surgidos con anterioridad; por lo cual al Sr.Otero Mesias, se le ofreció la posibilidad de elegir entre las parcelas que quedasen libres dentro del Vial G, al objeto de lograr la permuta y de que no se originasen nuevos conflictos entre vecinos, permutandose al Sr.Otero Mesias las parcelas números 96 y 97 de una superficie total de 620 m2.y de una fachada 20 ml.entre las dos.

El precio del metro cuadrado en el pliego de subasta de parcela de propiedad municipal, asciende a 2.000 ptas. (dos mil pesetas el metro cuadrado de suelo), por lo cual como al Sr.Otero Mesias se le permutò su propiedad en el poligono industrial por 600 m2.de suelo en el Poligono Ganadero, y las parcelas definitivas (núm.96 y 97) ascienden a 620 m2.de superficie, estimo conveniente que el Sr.Otero Mesias abone a este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 40.000 ptas. cifra obtenida en función del precio del m2.de suelo en el Poligono Ganadero y por la diferencia en metros de la adjudicación definitiva".

Seguidamente se diò cuenta del dictamen emitido por la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en los tèrminos siguientes:

- "-Por el grupo P.P. se vota favorablemente.
- Por el grupo PSOE se vota en abstención.
- Por el grupo I.U. se hace reserva de voto para el Pleno".

Sometido a votación este expediente arrojo el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes:
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.



En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó:

- 1º.- Rectificar el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el dia 27 de abril de 1.998, comprensivo de que las parcelas a adjudicar al Sr.Otero Mesias, en el expediente de permuta por otros de su propiedad situados en el Poligono Industrial, son las 96 y 97 en lugar de la nº.80 como se habia fijado en el acuerdo del 27 de abril de 1.998.
- 2º.- Que por el Sr.Otero Mesias se abone a este Ayuntamiento la cantidad de 40.000 ptas. como se especifica en el informe transcrito del Arquitecto Municipal.
 - 3º.- Facultar a la Alcaldia Presidencia para la formalización en escritura pública de esta permuta en los tèrminos transcritos.

En estos momentos se incorpora el miembro corporativo

Don Miguel Cansado Padreda.

- 6º.-APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.-33.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en los tèrminos siguientes:
- -"Se diò cuenta de que este expediente ha seguido los tràmites siguientes:
- Aprobacion inicial por el Pleno de la Corporacion de fecha 28 de septiembre de 1.999.
 - Informacion pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periòdico Extremadura.

Sometido a votacion este expediente, arrojo el siguiente resultado:

Por los grupos P.P. y PSOE se dictamina favorablemente la aprobacion provisional de esta Modificacion Puntual del P.G.O.U.

Por el grupo I.U. se vota en abstención".

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:











CLASE 7.a

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en abstención en grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. en la Unidad de Ejecución nº.33 y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

7º.- CONVENIO URBANISTICO CON DON ANTONIO SANCHEZ GIL, EN TERRENOS DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de enero de 2.000 en los tèrminos siguientes:

-"Se diò cuenta del contenido de este Convenio Urbanistico según el acuerdo adoptado por el pleno ordinario en sesión celebrada el 25 de enero de 1.999.

Por los grupos P.P. y PSOE se vota favorablemente.

Por el grupo I.U. se vota en abstención".

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote se manifiesta que va a rectificar el voto dado en la comisión informativa porque consideran que el contenido del convenio no està de acuerdo con lo que se habia acordado.

Se propuso por el grupo PSOE que, en el contenido de las clausulas del convenio, se reflejase claramente que el propietario tiene que entregar la calle completamente urbanizada y a su costa y, estos tèrminos, no se recogen de forma clara en



el convenio.

Por ello, en la clàusula 4º.se debe decir y expresar "urbanizar" en lugar de "colaborar".

Por todo ello, su grupo va a solicitar que se deje sobre la mesa este expediente y vuelva otra vez a comisión informativa para que se recoja con toda claridad la redacción de sus estipulaciones.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, semanifiesta que la redacción de las clàusulas de este convenio responden a la petición del PSOE ya hizo en su dia, y que, a su juicio, en la forma que estan redactadas las estipulaciones, se està atendiendo a lo solicitado por el portavoz del grupo PSOE.

Para no dar mas dilación a este convenio, es conveniente, que en este pleno, se diga la redacción definitiva y llevarla al propietario para que firme el mismo, en su caso.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, se propone que, en la clàusula 4ª. del convenio se diga expresamente que el Sr.Sànchez Gil se compromete a urbanizar y abonar a su costa el cien por cien del vial que comunica la C/Ortega Muñoz y la Crtra.N-630 y conforme al proyecto que se redacte por el Arquitecto Municipal y se apruebe en Comisión Informativa de Urbanismo.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este convenio y con la propuesta que ha formulado el grupo PSOE, arrojando el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención en grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este convenio en los términos expresados.

88 . EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA VERTEDERO. - Por el

about Landra to a game 24 Demon vis 1 Subble for sample openious buggers on the subgraph of



25 ENE. 2000

portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que la propuesta en este expediente es la que se llevò a la Comision Informativa, de facultar a la Alcaldia-Presidencia para realizar las gestiones oportunas de adquisición de estos terrenos para vertederos con los informes previos que posibiliten en el destino de los mismos para vertedero, y entre cuyos informes, debe existir el de la Consejeria de Agrilcultura y Medio Ambiente en cuanto al aspecto medioambiental.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, se manifiesta que, antes de que se llegue a algun compromiso en firme con el propietario de los terrenos, se tengan todos los informes que se necesiten de que estos terrenos pueden ser destinados para instalación de ese vertedero.

Considera que se deben gestionar otros sitios mejores de los que hasta ahora se ha venido hablando, por cuanto que estima que el que se ha venido barajando hasta estos momentos, no es el sitio mas idóneo.

Su grupo se va a abstener en la propuesta que formula el grupo P.P. para que, con su voto de abstención, el equipo de gobierno pueda seguir trabajando para encontrar el sitio mas idóneo para ubicar esta escombrera.

Sometida a votación la propuesta que en este expediente ha formulado el grupo P.P., arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr.Concejal asistente.
- Vota en abstención el grupo PSOE integrado por 10 Sres.

 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres.Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la propuesta formulada en este expediente.

9º.- RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, AL PUNTO 9º.DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.999, EN EL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTROS DE LA EMPRESA HARTIZZA S.A.

excesivaments extensivo su texto



SITUADOS EN SAN MARCOS. - Se diò cuenta de dictamen de la Comision Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el dia 20 de enero de 2.000, en los tèrminos siguientes:

- "La Comisión, por unanimidad, dictamina la anulación de este on acuerdo por el pleno corporativo." a seguola sol no souskalas
- Con la venia de la Presidencia, por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que, antes de que se entre a debatir este punto, se va a ausentar por la posible incompatibilidad suya en esta expediente oran 18 Jose oggrae ishterovaling of grainfundence ta

ne opinoro Solicita del Sr. Alcalde, benerelación e con el considerando 8 de la reclamación que hace I.U., que conste en acta lo que en el mismo se dice, "por otra parte e igualmente obrando en poder del grupo municipal de I.U. resulta que del documento oficial expedido por el Registro de la Propiedad de Almendralejo y su partido judicial de fecha 20 de septiembre de 1.999 y certificación en forma extendida", ruega que se aporte para que conste en acta esta certificación ambigan acida de se

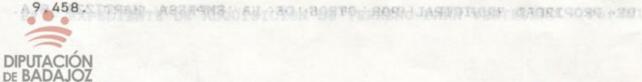
En caso de que Izquierda Unida no la presentase, pues està en su derecho, ruega al Sr. Alcalde que la pida al Registro de la Propiedad y la incorpore al acta, pues le parece que esto

En estos momentos se ausenta del Salòn de sesiones el miembro corporativo Sr. Garcia Bote. ogura ode ravales de de compositiones de la compositione de la composit

at the transmitted with hypother textus.

Sometida a votacion is propuesta que en este expadiente

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que, no se preocupe el Sr.Garcia Bote, pues mañana mismo, estarà aquì esa certificación y que hace tiempo que està en su poder.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, las reclamaciones presentadas en este expediente constaràn en el acta el nombre de todos los que han presentado reclamaciones y que en el epigrafe del orden del dia no se han reflejado para no hacer excesivamente extensivo su texto:
- Escrito de D.MIGUEL CANSADO PADREDA, registrado de entrada al CORPORAGION MUNICIPAL AL PUNTO 28 DE LA BESION CELEBROSSO
- Escrito de D.SILVESTRE GOMEZ ZAFRA, registrado de entrada al nº.



25 FMF 2000







CLASE 7.a

- Escrito de D.ANTONIO AMIGO NAVIA, registrado de entrada al nº. 9.549.
- Escrito de D.BRUNO CLEMENTE GARCIA, registrado de entrada al nº. 9.550.
- Escrito de D.FRANCISCO CIRCUJANO ZAMBRANO, registrado de entrada al nº. 9.551.
- Escrito de Dª.JULIA SUÀREZ RENDON, registrado de entrada al nº. 9.552.
- Escrito de Dª.Mª JOSÈ ZACARIAS, registrado de entrada al nº. 9.552.
- Escrito de D.TOMAS ESPINO RODRIGUEZ, registrado de entrada al nº.9.554.
- Escrito de Dª.FELISA MATEO CORVO, registrado de entrada al nº. 9.555.
 - Escrito de D.SANTIAGO FERNÂNDEZ NIETO, registrado de entrada al nº.9.556.
 - Escrito de D.ANTONIO FERNÀNDEZ NIETO, registrado de entrada al nº. 9.557.
- Escrito de D.JOSÈ BUENAVISTA GARCIA, registrado de entrada al nº. 9.558.
- Escrito de D.MIGUEL GARCIA GIMÈNEZ, registrado de entrada al nº. 9.559.
- Escrito de D.JUAN RICO CANO, registrado de entrada al nº.9.596.
 - Escrito de Dª.OLALLA HIDALGO DURÀN, registrado de entrada al nº. 9.597.
 - Escrito de D.PEDRO RAMOS MOGOLLÒN, registrado de entrada al nº. 9.689.

Tambien se une al expediente el informe que, sobre estas reglamagiones, ha emitido la Tècnico de Administración General, D2. Matilde Moreno y en guyas gonglusiones informa de que deben estimarse las reglamaciones presentadas.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que, en su dia, cuando se trajo este expediente y que



ya se ha traido muchas veces desde el año 98, con distintas fòrmulas y diferentes valoraciones, manifestò que se iba a adoptar un acuerdo ilegal por la Corporación y fundamentaba el porquè.

- 1º.- Porque las distintas valoraciones que se habian por el Arquitecto Municipal no eran correctas.
- 2º.- Cuestionò el que los 10.500 m2. de uso dotacional al lado de la panificadora no se valoraban tampoco en el informe del Arquitecto Municipal, y ya se puede observar como, en otro informe posterior de otro arquitecto, si se tiene en cuenta esta valoración.
- 3º.- En tercer lugar tambien cuestionaba que los terrenos de Las Pizarrillas, de propiedad municipal, estaban valorados muy bajos y lo sigue manifestando, ya que, a menos de treinta metros, se estàn vendiendo parcelas a 15.000 ptas/m2.

Tambien cuestionaba, en relacion a la parcela del poligono industrial, que se pretende permutar a una empresa que no es una industria y habiendo tambien ya conocido el equipo de gobierno que se ha quedado insuficiente el poligono industrial y se estàn haciendo gestiones para su ampliación.

Tambien se daba el caso de que había un miembros corporativo que no podía votar en este expediente.

A todas estas argumentaciones que expuso en el debate del acuerdo del dia 30 de noviembre de 1.999, no les hizo caso por los grupos P.P. y PSOE.

Posteriormente se han tenido que presentar las reclamaciones fundadas en estas argumentaciones, y que han sido informadas por el Tècnico Municipal, y la Comisión Informativa ha dictaminado que debe procederse a la anulación de este acuerdo.

Solicita que, por los grupos P.P. y PSOE; reconozcan su equivocación y expliquen las razones de porquè votaron a favor aquel acuerdo.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Ramirez Moràn, se solicita que el debate se ciña al punto del orden del dia y no se hable sobre otros asuntos que no correspondan al epigrafe del orden del dia.

Considera que hay una cierta pasividad en el equipo de gobierno en esta materia, ya que ha tenido conocimiento que,



25 ENE. 2000

detras de la ermita de San Marcos, se estàn vendiendo terrenos en parcelas de 1.000 m2. y se van a construir alli chalets.

El grupo PSOE, como dice en el dictamen de la comisión informativa, va a aprobar la anulación de ese acuerdo del dia 30 de noviembre de 1.999, en base al informe tècnico que se ha emitido en las reclamaciones presentadas y hay, además, un tema de incompatibilidad del postavoz del grupo PSOE, y por eso, se ha ausentado en este debate, por una relación litigiosa con la empresa que es objeto de esta permuta.

Sin entrar en estas reclamaciones, se vierten una serie de cuestiones que ni estàn demostratas, ni siquiera presentadas, y sobre ellas no puede pronunciarse.

Por el contrario, por otros defectos formales que son los que se especifican en el informe tècnico, es por lo que van a votar la anulación de este acuerdo.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, en la Comisión Informativa, su grupo dijo que, en aras de la mayor escrupulosidad, legalidad y claridad en este expediente, que se declara la nulidad del acuerdo del dia 30 de noviembre de 1.999.

No entran a valorar cualquier otra consideración.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que, en su exposición, lo que ha hecho es explicar en sintesis los fundamentos de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo del dia 30 de noviembre de 1.999.
- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Noran, se manifiesta que no se ha referido a que no se pueda debatir sobre el fondo de las reclamaciones, si no que se estaba entrando sobre un posible acuerdo futuro que no es objeto del epigrafe del orden del dia.
- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que, en la comisión informativa tambien se llevó ese otro futuro expediente y, por eso, ha hecho referencia al mismo, aún cuando hoy no se haya traido a este pleno.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal,



acordò anular el acuerdo adoptado el dia 30 de noviembre de 1.999, al punto 9º.-del orden del dia.

nolly 1865 AT as Change in The interest of the control under the al

emitido en las reclamaciones presentadas V hav. deman, un rema

miembros corporativo Sr.Garcia Bote.

10º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Se ha publicado en el B.O.P. dos pliegos de ventas de parcelas en el poligono industrial y en el poligono ganadero.
- Se han designado los directores tècnicos de las obras adjudicadas con cargo a los fondos FEDER.
- Con relación a las pròximas elecciones generales y en cuanto a la comunicación que tiene que efectuar el Ayuntamiento a la Junta Electoral de Zona de lugares para fijación de carteles y locales para los mítines políticos, le concede la palabra al Sr. Rayo Jurado.
- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, a fin de evitar los problemas de las últimas elecciones, se hace conteniente participar a todos los grupos la relación de locales y lugares de colocación de propaganda electoral y que será enviado a la Junta Electoral de Zona.

- Por el portavos del wilde 1.0., Sr.Caneado Padreda, ae

miembro corporativa Sra. Fernàndez Monge.

por los grupos P.P. % PROE de novivitor de 1.9 soques la

URGENCIAS .- TENTER TO THE TOWN TO THE TOWN TOWN

-A).- Por la Alcaldia se da lectura a mociòn presentada por escrito, por el grupo I.U., en los tèrminos siguientes:

"Tanto el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 1/1.994 de 20 de Junio por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de la Seguridad Social, como la disposición adicional primera de la Ley 24/97 de 15 de julio de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social preconizan una tendencia hacia la homogeneización y equiparación del règimen general de trabajadores de la Seguridad Social, en cuanto a prestación se refiere.

La última ley citada, contenia un mandato para que se realizase un estudio tècnico econòmico del Règimen Especial de -



40





1G1441121

CLASE 7.a

Autònomos, lo cual fuè realizado por la Secretaria de Estado de la Seguridad Social.En èl se incluia, a pesar de haber detectado diferencias:

-"La menor protección de que pueden disfrutar en la actualidad los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Règimen Especial de Trabajadores encuadrados en el Règimen General, deriva sobre todo de su menor esfuerzo contributivo, y en muy escasa medida, de las normas reguladoras de dicho Règimen Especial".

No es cierto el menor esfuerzo contributivo, un trabajador autònomo cotiza mensualmente como poco el 28,3 % de la base minima 113.340.

Los trabajadores autònomos no tienen derecho a prestaciones econòmicas por hijo a cargo, o tienen prestación ni subsidio, no se pueden jubilar hasta no haber cumplido los 65 años etc.

personas.

Considerando que todos los concejales debemos de defender los intereses de todos los ciudadanos incluidos los autônomos, proponemos el siguiente acuerdo:

- El reconocimiento de un derecho igualdad y corresponsabilidad para los autônomos en el sistema de la Seguridad Social.
- El reconocimiento de la obligatoriedad por parte de todos los poderes públicos de propugnar la igualdad real y efectiva antre todos los españoles, especialmente en lo que implica protección pública.
- El reconocimiento de la no existencia de base objetiva para diferenciar los derechos de que son acreedores los beneficiarios de los distintos regimenes de la seguridad social.
- La solicitud de que en el seno de la Comisión encargada de establecer las lineas generales del sistema de la Seguridad Social, en el Pacto de Toledo, se debata la falta de protección



de prestaciones de Seguridad Social expuestas, y que padece el trabajador autònomo, y se adopten las medidas legales pertinentes para que el Règimen Especial de Trabajadores Autònomos, tienda, por fin, a la homogeneización con las prestaciones del Règimen General.

- La OPA deberà ser el representante de los autònomos en el Consejo Econòmico y Social y en la Mesa de Negociación del Plan de Empleo de Industria de Extremadura.
- Se eleve el acuerdo plenario, derivado de esta moción, al Congreso de los Diputados, "Comisión del Pacto de Toledo" y a la Secretaria de Estado de la Seguridad, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales".

Por el portavoz del grupo I.U., y en defensa de la urgencia de esta moción, se manifiesta que, la urgencia viene dada en el propio contenido de la misma.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó declarar la urgencia de esta moción.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que todos sabemos la situación de estos autónomos que suman mas de 2.500.000 en todo el pais, que no tienen derecho al subsidio por prestaciones ni a paro, ni la oportunidad de jubilarse a los 65 años.

estan representados como autônomos.

representados.

Todos los concejales tienen la obligación de poner medidas para que este colectivo, en cierta medida, no se sientan discriminados y, por eso, se presenta esta moción.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, se manifiesta que van a apoyar la moción, lo que ocurre es que al expresarse en la misma, un reconocimiento de igualdad y corresponsabilidad, se puede estar acertando o no, sobre todo en los que se percibe y se paga a la Seguridad Social, que puede dar lugar a aumentar del 29 al 40%.

Tambien deben ser los propios autônomos los que se



definancen cuanto a su representación en los entes que quieran.

Por el portavoz del grupo P.P.Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que la mocion toca un tema que no es de competencia municipal, y aun cuando en en el fondo estàn de acuerdo con la misma, tambien por su complejidad se ha debido pasar previamente por Comisión Informativa.

some Por todo ello su grupo se va a abstener.

Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que, la redacción de esta moción se ha hecho por la OPA.

Por el Sr.Ortiz Peralta se manifiesta que podía haber mejorado tècnicamente esta moción, tal como va a ir redactada en su elevación a los òrganos a los que se les va a remitir y siempre reiterando que no es de competencia municipal.

el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por un Sr. Concejal asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abastención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoria simple, acordó aprobar esta Moción del Grupo I.U.

- B).- Por la Alcaldia-Presidencia se diò lectura a mociòn presentada por escrito, por el grupo I.U., en los tèrminos siguientes:

de los extremenos, en los comentos actuales es preciso que las

-"En los últimos tiempos vienen produciendose noticias alarmantes respecto a un derecho humano bàsico, como es el derecho a la salud. Asì, en la provincia de Càceres el "Grupo Recoletos", ha iniciado actividades para conseguir la privatización de parte de la asistencia sanitaria. Al mismo tiempo, un gran hospital privado (JM Pascual Pascual S.A.), tiene prevista su apertura pròximamente en Zafra.

Al mismo tiempo que ocurren estas novedades, podemos



constatar que en los últimos años la red hospitalaria pública de Extremadura permanece estancada. De hecho, la masificación en los servicios hospitalarios cada dia es mas inquietante, las listas de espera para consultas o intervenciones quirúrgicas siguen siendo una norma.

Extremadura es una Comunidad Autònoma pobre, de las mas pobres con Gobierno Autònomo de signo contrario al Gobierno Central, sin competencias transferidas en materia de Sanidad, perteneciente, por tanto al territorio INSALUD. Tenemos menos camas por habitante que la mayoria de las demás comunidades autònomas. Tenemos una población envejecida, unas distancias enormes y unos servicios públicos sanitarios francamente insuficientes.

Por otra parte, nuestra Constitución recoge, en su Articulo 43, que: "Se reconoce el derecho a la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medios preventivos y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto."

Asimismo, el propio Estatuto de nuestra Comunidad Autònoma recoge, en su Disposición Adicional Segunda, que tenemos unas circunstancias socioeconómicas distintas el resto del Estado, de donde se deriva la necesidad del pago de la "Deuda Històrica".

Por todo lo anterior y ante las amenazas que se cierne sobre la Sanidad Pùblica, y en definitiva, el derecho a la salud de los extremeños, en los momentos actuales es preciso que las administraciones públicas <u>cumplan con sus obligaciones.</u> La Administración Estatal y, por ello, el INSALUD, dedicando mas fondos a Extremadura. La Administración Autònoma ejerciendo su responsabilidad de Ordenación Sanitaria. Ambas deben fomentar la ampliación y suficiencia de los hospitales públicos ya existentes y crear aquellos nuevos que sean necesarios.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- Instar, tanto a la Junta de Extremadura como el Gobierno de España, a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las àreas sanitaria extremeña con mayores







1G1441122

CLASE 7.a

problemas (Llerena-Zafra y Mèrida). Asì, serìa necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Barros.

- Exigir a las Autoridades Sanitaria competentes, que la atención sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestado en HOSPITALES Y CENTROS privados, cuyo único fin es el ànimo de lucro y no el prestar un servicio público.
- Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comienze a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción pròxima de las Competencias Sanitarias." dud scipacia ab and se pre de Baracios por a fres

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que el objeto de esta moción aparece suficientemente explicado en el contenido de la misma.

anistantes Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, aun cuando pudiese estarse de acuerdo con la filosofia de esta moción no puede estar de acuerdo en absoluto con conceptos que se vierten en la misma.

En absoluto tiene el P.P. intencion de privatizar la sanidad, pues la Constitución en su artículo 43, dice que compete a los Poderes públicos organizar y tutelar la salud pública y todas las medidas estaràn siempre al servicio del ciudadano.

Respecto al Hospital de Tierra de Barros, todos sabemos lo que quieren los grupos de esta Corporación.

Por todo ello, su grupo no va a aprobar esta moción. - Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, se manifiesta que la van a apoyar y considera que el P.P. si quiere privatizar



la sanidad.

Va a proponer que se añada un punto mas a esta moción y es que se inste al gobierno de la nación a que retire el Decreto Ley aprobado en el último Consejo de Ministros sobre la Ley de Fundaciones.

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que no tiene inconveniente en que se añada lo solicitado por el grupo PSOE.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que su grupo no tendra inconveniente en aprobar el primer punto de la mociòn, en cuanto a que el hospital público en la Zona de Barros de instale en Almendralejo.

Sometida a votación esta moción del grupo I.U., arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por un Sr. Concejal asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

Habiendose producido un empate a diez votos, y repetida la votación con igual resultado, por la Alcaldía-Presidencia y haciendo uso del voto de calidad que le confiere el art. 100.2 del R.O.F., se vota en contra de la moción.

En consecuencia, la moción no queda aprobada.

bulse alse Cone and Alcalda-Presidencia se maniferen

- ().- Se diò cuenta de mociòn presentada por el grupo I.U., en los tèrminos siguientes:
- -"Almendralejo es una de las ciudades de Extremadura que mas trabajadores tiene en paro.

Si nuestro municipio es famoso y conocido por sus vinos, lo es por la gran demanda de parados, sobre todo por la emigracion que sufre nuestra población. Para poder encontrar un trabajo. Tenemos trabajadores repartidos por toda la geografia del Estado: Madrid, Baleares, etc., sin olvidar países auropeos: Alemania, Suiza, Francia, etc.

Nuestro Ayuntamiento es un continuo pasillo por donde cipcolan cientTos de parados a pedir un puesto de trabajo y



entrar en el Ayuntamiento.

La Economia del Ayuntamiento no puede satisfacer la demanda de todos los parados y el Gobierno Municipal no hace nada para mejorar esta situación lamentablemente. Los representantes del pueblo tenemos la obligación de buscar fórmulas, ideas y soluciones para dar respuesta a esta demanda y grave problema del paro.

El Gobierno Central del P.P., ha aprobado un plan de choque para Mèrida crando 156 puestos de trabajo a travès del INEM.

Tenemos constancia de que ha sido concedida a otras ciudades, habièndose producido una verdadera discriminación para los parados de Almendralejo.

Por todo lo expuesto proponemos el siguiente acuerdo.

- Se elabore un proyecto y Memoria elaborado por el Ayuntamiento para el mantenimiendo de:
- Viales públicos, mejora de Espacios públicos, Servicios de Ocio y Cultura.

Pedimos sea aprobado este acuerdo y se traslade al gobierno de la Naciòn".

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, si exigièndose mayoria absoluta legal para la declaración de urgencia de esta moción que son once concejales y solo han votado a favor diez, no procede la declaración de urgencia.

- D).- Por la Alcaldia-Presidencia se dio lectura a mociòn presentada por el Grupo I.U., en los tèrminos siguientes:
- -"El Medio Ambiente es una de las cuestiones que mas importancia debemos de dar los grupos Políticos.

En todos los Programas Electorales de los partidos



Politicos, que obtuvimos representacion municipal se prometian medias para solucionar los problemas de Medio Ambiente en nuestro

Si analizamos lo que ocurre en nuestra población nos encontramos con verdaderos basureros y escombreras, aparecidos ilegalmente en suelo de propiedad municipal. Tenemos como ejemplo: Poligono Ganadero, suelo dotacional, carretera de Aceuchal, C/Fray Alonso Cabeza, etc. vertidos incontrolados que provocan denuncias de la Confederación Hidrogràfica del Guadiena.

Todas estas situaciones han sido denunciadas en repetidas ocasiones por nuestro grupo municipal. Sin embargo el gobierno del P.P. omite las denuncias de I.U.

Lo mas penoso y patètico es ver escombros, rebajes y basuras en terrenos de escuelas, jardines.

¿En què vamos a convertir las parcelas del Poliogono, para el mantenimiendo de: en basurero?.

Si nos denuncia la Confederacion no tenemos a un Tècnico para actuar en nuestra defensa.

Por todos estos razonamientos proponemos sea aprobado el siguiente acuerdo en el pròximo Pleno Ordinario: Storis , noto ACUERDO: B Blonsgru at notostov & abijamos

- La creación de la figura de un Tècnico de Medio Ambiente.
- Y dentro de todas las funciones que le competen:
- Llevar un seguimiento y vigilancia de la depuradora de Aguas.
 - Vigilar la periferia de Almendralejo.
 - Denunciar a las personas o empresas que estàn creando basureros y escombros que dañan y afectan al medio ambiente.
- Hacer acto de presencia ante las visita de la Confederación u otro organismo, como representante de nuestro Ayuntamiento".
- Por el portavoz de I.U.se manifiesta que esta moción ya fuè presentada en la anterior legislatura y fuè votada por unanimidad de los distintos grupos y no se llevò a efecto.

El tema es de suma impotancia.

- Por el portavoz del grupo P.P.Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que se van a abstener en la urgencia de esta moción, pues, dentro de la plantilla de personal, ya existe un Tècnico que puede asumir estas funciones y todo ello exige un estudio y acoplamiento del personal existente a los fines que se persiguen en esta moción.



44







esta en juego la vida de mu

CLASE 7.a

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que todo ello deberia verse en la Comisión de Personal y de la que es Presidente el Sr.Cansado Padreda.
- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que no tiene inconveniente en que se vea esta moción en la Comisión de Personal.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que pasarà esta mociòn a la Comisión Informativa de Personal.
- E).-Por la Alcaldìa-Presidencia se da lectura a mociòn que tiene presentada por escrito el grupo PSOE en los tèrminos siguientes:

"Los socialistas estimamos que las prestaciones sanitarias de caràcter público en nuestra ciudad estàn muy lejos de lo que corresponderia en el año 2.000 a una ciudad de mas de 27.000 habitantes, amen de los que las localidad de nuestra comarca que nos circundan.

En cuanto a la atención primaria, una vez que se superò el limite de cartillas que legalmente se requiere, era urgente la creación de un segundo Centro de Salud. Por ello, nuestro grupo propuso en el Pleno de Octubre, y así fuè aceptado por toda la Corporación, la petición a la Junta de Extremadura y al INSALUD la creación de dicho Centro. Por la Comunidad Autónoma la respuesta fuè ràpida, publicando el Decreto con la nueva demarcación sanitaria. Urge ahora la construcción, equipamiento y dotación de personal del mismo, y para ello, el primer paso seria ceder al INSALUD los terrenos donde se ubicaria el Centro.

Por lo que se refiere a la atención especializada, y sin que olvidemos la petición de disponer de todos los servicios que pueda dar un Hospital Comarcal, estimamos que con carácter prioritario debe constituirse un autêntico Servicio de Urgencia, para lo que es necesario disponer de una base del Servicio 061 en Almendralejo y no depender de la ambulancia que venga de Merida,



por la necesaria inmediatez que muchos casos requieren y donde està en juego la vida de nuestros vecinos. Asimismo, la dotación de una Unidad de Cirugia Ambulatoria para realizar intervenciones quirúsgicas en Almendralejo, sin tener que desplazarse a otros Hospitales enfermos y familiares, con el coste econòmico y de tiempo que ello supone. Por último, es indispensable que el Centro de Especialidades se desarrolle, tanto en instalaciones como en dedicación de personal, ya que lo que pudo constituir un avance en su momento, solo sirve para descongestionar a los especialistas de Mèrida y para que se perjudique a los enfermos de nuestra comarca por las esperas a que debe someterse.

En base a lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

-1º.- Se cedan al INSALUD, previo estudio y propuestas de los grupos, los terrenos necesarios para la ubicación del Centro de Salud "San Roque", y se inste a dicho Organismo a su construcción y puesta en funcionamiento.

-2º.- Se solicite al INSALUD que con caràcter inmediato:

- -a) Se constituya una base en Almendralejo del Servicio 061.
- -b) Se dote a nuestra ciudad de una Unidad de Cirugia Mayor Ambulatoria.
- -c) Se doten las instalaciones y se amplien los medios personales del Centro Comarcal de Especialidades".
- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que la urgencia de esta mociòn viene dada porque lo que se pide en la misma es algo que afecta al dia en nuestra ciudad.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se està de acuerdo con la filosofia de esta Mociòn en lo referente a la mejora de estos servicios.

Con respecto al apartado a) del punto 2º. de los acuerdos que se proponen en esta moción ya se ha efectuado una petición formal ante el Insalud de Madrid.

La Corporacion, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componente, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que el segundo Centro de Salud "San Roque", ya ha sido concedido

25 ENE 2000

por la Comunidad Autònoma y es fundamental para su construcción la cesión de terrenos.

Respecto al O61 solicita se le aclare por la Alcaldia si hasta el 2.002 no van a venir estos servicios a Almendralejo y no entiende como este servicio existe en ciudades con hospitales y no en aquellas localidades en donde no hay hospitales.

servicios de modo inmediato.

El centro de Especialidades que se logrò en su dia, en estos momentos resulta insuficiente y las listas de espera son enormes.

En cuanto al tema de las operaciones, pone como ejemplo el que por un esguince de tobillo hay que irse a Mèrida y en el hospital del Pilar de nuestra localidad de operan hernias discales.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en cuanto a la cesión de los terrenos para el segundo centro de salud San Roque, todos los grupos son conscientes de que hay que ceder estos terrenos.

puntos donde hay hospital es poque estos servicios, en los que Extremadura ha sido pionera, se han establecido en puntos con un hospital de referencia.

En el inicio del año 2.001, con casi toda seguridad se instalarà en Almendralejo, y si es posible antes.

Respecto al centro de especialidades se està de acuerdo enque es necesario mas instalaciones y mas personal.

Respecto a la unidad de Cirugia Mayor ambulatoria es necesario tener mas instalaciones hospitalarias con quiròfanos y se espera que, el buen puerto que la obra del hospital del Pilar debe llevar, ayuden a exigir esta Unidad de Cirugia Mayor ambulatoria de Almendralejo.

El Grupo P.P. por todo esto van a apoyar esta mociòn.
- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se agradece este apoyo a la mociòn y reitera que se intensifique el conseguir el 061.

En cuanto al tema de la Unidad de Cirugia Mayor se tiene un desconocimiento de las competencias de la Junta y las



del Insalud. and as requeba an eastquid marky as mountan Ar bab i apen Dys Houde

En Villafranca se està haciendo un buen centro porque la competencia en poblaciones de menos de 20.000 habitantes es de la Junta donde no hay hospitales, y en las de mas de 20.000 habitantes, dondo no hay hospitales como Almendralejo, le corresponde construírlo al Insalud.

Sometida a votación esta Moción, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

- F) Por la Alcaldia-Presidencia se diò lectura a Mociòn presentada por escrito por el grupo PSOE en los tèrminos siguientes:

-"El Grupo de Concejales Socialistas presenta al Pleno de la Corporación Municipal del mes de enero de 2.000. La siguiente moción por la via de urgencia.

sista es aquella que hace una buena distribución de la rentas, una buena gestión política, encaminada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Es indudable que todos los almendralejenses, mejor o peor, estamos pagando nuestros impuestos, y sin embargo, no vemos ni eficacia, ni gestión en este Equipo de Gobierno en la restribución de nuestros impuestos, por ejemplo los ciudadanos pagamos el I.V.T.M. y sin embargo, nuestras calles estan peor que nunca.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS
PROPONEN EL SIGUIENTE AGUERDO:

- 1º.- Que por los Tècnicos del Ayuntamiento se elabore una programación y valoración para hacer un riego asfàltico a las calles de Almendralejo.
- 2º. Que igualmente se haga un estudio y Valoración de la situación de las de las tuberias de abastecimiento de agua".
- = Rl portavos del grupo PBOR Br.Gargia Bote, se manifiesta que la urgencia de esta Moción se defiende por si sola como se explica en el contenido de la misma.











no com al eb

CLASE 7.a

manifiesta que se ha hecho un esfuerzo en estos temas y se ha dotado de material suficiente para proceder a lo que se solicita en la misma. De la misma de la

El estudio y valoración de las tuberias de agua se està realizando y se va a proceder en breves fechas a la reparación de las vias públicas.

Por todo ello, el grupo P.P. no va a apoyar la urgencia en esta moción, pero si manifiesta que se va a hacer lo que se pide en esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, se manifiesta que si se va a hacer lo que se pide en la moción, ya se ha podido haber hecho en los cinco años que lleva gobernando el grupo P.P. y que no ha hecho un solo riego asfàltico y solamente se haya limitado a bachear.

Por otra parte no entiende como, si el grupo P.P. dice que va a hacer lo que se pide en esta moción, como no aprueba la urgencia de la misma.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, si es tan urgente esta moción, la ha podido presentar el grupo PSOE el otro dia en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y de la que es Presidente un miembro del grupo PSOE.
- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, se manifiesta que el 23 de diciembre de 1.977 el grupo PSOE presentò una mociòn sobre la ESTAL y se le contestò igual.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- = Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que



25 ENE. 2000

requirièndose mayoria absoluta legal para la declaración de urgencia de la moción y que son once Sres. Concejales y, al haberse obtenido votos favorables de diez Sres. Concejales, no queda aprobada la urgencia de esta moción.

- G).- Por la Alcaldia-Presidencia se da lectura a mociòn que tiene presentada por escrito el grupo PSOE en los tèrminos siguientes:
- -"Nos han llegado varias quejas al grupo socialista de ciudadanos que, sin ser usuarios habituales de los servicios del transporte público urbano, han necesitado utilizar el mismo y se encuentran con la desagradable sorpresa de llamar por las tardes al Ayuntamiento y nadie conoce rutas ni horarios.

Teniendo en cuenta que la ciudad està creciendo hacia extrarradios, tanto para uso residencial, como comercial y de ocio, existen potenciales usuarios que deben conocer estos servicios, por lo cual se hace necesaria la correcta señalización e información. Asimismo creemos necesarios dotar con marquesinas que existieron en determinados puntos cuando los socialistas gobernábamos el Ayuntamiento.

Por lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Que con caràcter inmediato se señalicen las paradas del transporte público urbano de nuestra ciudad, conteniendose en las mismas información actualizada sobre itinerarios y horarios de los servicios.
- 2º.- Que se acometa asimismo un Plan para dotar dichas paradas con marquesinas y asientos fijos".

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que la urgencia de esta moción viene dada por cuanto que es un tema de la vida cotidiana que demanda el que se adopten estas medidas.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado se manifiesta que igual que en la moción anterior, por el grupo P.P. no se estima la urgencia de esta moción.

Se tiene solicitado al concesionario de la linea de autobuses una propuesta de itinerario que contemple las actuales y la espansión, así como diversas peticiones de usuarios y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ asociaciones. en naig no appondo se oladari en

realizando lo que en ella se solicita.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Ramirez Moran se manifiesta que el talante de consenso no se ve en los debates de estas mociones que estan presentando el grupo PSOE.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el clima y talante del consenso en este pleno puede verse por cuanto que la mayoria de los temas se han aprobado por unanimidad.

arrojò el siguiente resultado:

- asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que requirièndose mayoria absoluta legal para la declaración de urgencia de la moción y que son once Sres. Concejales y, al haberse obtenido votos favorables de diez Sres. Concejales, no queda aprobada la urgencia de esta moción.

- Por la Alceldia-Presidencia se controlla del la sorrolla

- H).- Por el portavoz del Grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, presenta por via oral la moción que, en este mismo pleno, tenìa presentada por escrito y que no ha podido debatirse al no aprobarse la urgencia y referente a la solicitud al Ministerio de Trabajo de subvenciones para un plan de choque.

A travès del Fondo Social Europeo, y a iniciativa del grupo I.U. y aprobado en la Junta de Extremadura, se pudieron crear puestos de trabajo en todos los pueblos.

No entienden como este plan de choque, que viene subvencionado directamente por el Ministerio, se haya concedido en Extremadura a determinadas poblaciones y Amendralejo no estè entre ellas, dado el censo de paro que hay en nuestra localidad como puede constatarse en el INEM y que, a finales de diciembre, asciende a mas de 2.000 personas.

En esta moción lo que se està pidiendo es que, por el



Munisterio de trabajo se conceda un plan de choque en Almendralejo, al igual que se ha hecho en otras poblaciones de Extremadura.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se pregunta si la moción del grupo I.U. quedaria de la siguiente forma: "se elabore un proyecto o una memoria por el Ayuntamiento para el mantenimiendo de viales públicos, mejoras de espacios públicos, mejoras de espacios públicos, servicios públicos e infraestructura y que sea traslado al gobierno de la nación".

Si es asì y si asì se hubiese explicado cuando se diò cuenta de la mociòn escrito del grupo I.U., tambien se hubiese aprobado la urgencia.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción oral que presenta el grupo I.U.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que al texto del acuerdo al que se ha referido el Sr.Rayo, portavoz del grupo P.P. debe añadirse que sea con cargo a un plan de choque subvencionado por el Ministerio de Trabajo.
- Por el Portavoz del grupo I.U.se manifiesta que todo eso se explica en la moción.
- Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que su grupo va a votar esta moción en los términos que ha expresado y que se añada que todo eso se inscriba dentro de un plan de choque.
- Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que, si el Sr.Rayo le hubiese dicho, cuando se estaba debatiendo esta misma moción, y que habian presentado por escrito su grupo, el que quitase algo de la introducción de la misma, lo hubiese hecho por el bien de los parados, y no haber tenido necesidad de haberla repetido por via oral en este mismo pleno.

Sometida a votación esa moción en los tèrminos expresados y debatidos, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción en los tèrminos expresados y debatidos.

25 ENE. 2000





CLASE 7.a

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, como aclaración, que si o se ha concedido a Almendralejo este Plan de choque, no es por mala gestión del equipo de gobierno.

Por la Concejal delegada de Personal, Sra.Fernandez Moràn, se manifiesta que el plan de choque se ha concedido a las localidades designadas por el INEM en función del censo de parados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldia-Presidencia se dà lectura a escrito de ruegos y preguntas que tiene presentado por escrito el grupo PSOE, siguientes:

- 1º.- Rogamos al Sr.Fernàndez Perianes: nos informe en que situación se encuentran los terrenos que faltan de expropiar o comprar en la Crtra.de Circunvalación , Badajoz Crtra.Aceuchal, Crtra.de la Fuente.
- Por la Alcaldia-Presidencia se contesta que ha habido conversaciones con los propietarios afectados y hay en curso gestiones para implicar a las dos administraciones que tienen competencias en este tema.
- Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que la última vez se le dijo que se habian iniciado los expedientes de expropiación.
- Por el Concejal delegado de Infraestructura, Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, con uno de los propietarios el que afecta a la Crtra.de la Fuente, se siguen manteniendo conversaciones y para el que existen posibilidades. Con el otro es con el que se iniciarà el expediente de expropiación, tal y como se aprobó en la Comisión de Urbanismo y espera que, a la pròxima comisión, se puedan llevar los dos expedientes.
- 2º.- Rogamos al Sr. Fernandez Periànes, nos informe que desde hace mas de dos años tenemos presentadas varias mociones

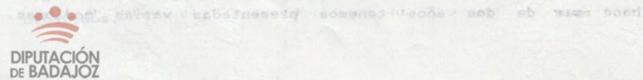


solicitando una comisión para que nos informe sobre el desarrollo didáctico y económico de los programas Horizónt e Integra.

- Por la Concejal Sra. Gòmez Navarrete, se manifiesta que ya, en su momento, manifestò que todo estaba preparado y se tenìa listo para ver que se encuentran en los Servicios Sociales y, una vez que se vean, llevarlos a una Comisiòn Informativa.
- Por el Sr.García Bote se manifiesta que lo que debe hacerse es convocar la Comisión para ver todo esto y con la asistencia de los tècnicos para que los expliquen e informen.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que serà convocada la Comisión.
- 3º.- Rogamos al Sr. Fernàndez Periànes, nos informe de cuales son los motivos de que los semàforos en Almendralejo funcionen un dia si y otro no.
- Por el Concejal de Infraestructura, Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, según los informes policiales y de los servicios de mantenimiento, ahora fallan menos que antes y que vienen planteando alguno problemas los de la intersección de la C/Ortega Muñoz y de la Iglesia de San Josè que continuamente vienen arreglàndose.
- 42.- Rogamos al Sr. Fernàndez Periànes, nos informe si es verdad que algunas limpiadoras de los colegios de nuestra ciudad, para poder realizar su trabajo, tienen que comprar esas mismas los productos de limpieza, porque los centros carecen de los mismos.
- Por la Concejal Sra.Rejano García se manifiesta que no tienen conocimiento de estos hechos y recabarà toda la información necesaria y se le remitirà al grupo socialista por escrito.
- 5º.- Rogamos al Sr. Fernàndez Periànes, trate en la medida de lo posible la mejora y limpieza de los Parques y Jardines de Almendralejo, debido al abandono total que existe en los mismos.

menificate que come una dendos pendentarios eliquentente u la

- Por el Concejal Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que no comparte esta apreciación y lo que si es verdad es que, por actos de bandalismo en el parque de Las Mercedes, en las ultimas semanas se han producido destrozos.



- 6º.- Rogamos al Sr. Fernàndez Periànes, nos informe de cuando se va a nombrar los distintos delegados que faltan por nombrar.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que hay delegaciones que se estàn llevando por Concejales del equipo de gobierno y que la Alcaldia està abierta a que delegaciones que faltan, puedan ser llevadas por miembros distintos a los del equipo de gobierno.
- 7º.- Rogamos al Sr. Fernàndez Periànes, que conste en acta que cuando nos dijo que no habia ninguna Concejala que tuviera conductor, le decimos que no nos dijo toda la verdad, pues es cierto de que si lo tiene.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, conductor no tienen ningún concejal, lo que si hay es, trabajadores en este Ayuntamiento que conducen coches municipales, como siempre ha existido en este Ayuntamiento, y en los que puede desplazarse algún miembro corporativo para inspeccionar servicios.
- -8º.-Rogamos al Sr.Fernàndez Periànes, nos informe en que situación se encuentra la Banda de Música en cuanto a ropa, instrumentos, dèbitos y relación con el Ayuntamiento.
- Por el Concejal Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que se le deben dos bimestres del año anterior y el curso de este.

La relación es de total normalidad, siempre con el problema que crea el tener esa deuda que todos estamos deseando saldar a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

- Por el Sr.García Bote se reitera el ruego al equipo de gobierno para que atiendan a la Banda de Música.

reference la cala canalizacioni del control consider de autobusca y

Seguidamente por la Alcaldia-Presidencia se solicita si algùn miembro corporativo tiene que presentar oralmente algùn ruego pregunta.

y Por el Sr. Gucièrres Subistantantant les russes significations

= Por el Sr.Gargía Bote se solicita que conste en acta la felicitación al Concejal Don Juan Sànchez Moreno, por el nacimiento de su hija, y la felicitación al funcionario municipal Don Tomàs Lavado Alija por los servicios prestados en este Ayuntamiento durante 37 años y que se ha jubilado voluntariamen-



te en fechas recientes? Harangalrad cohanago Table Anados magralta -

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que todos se unen a estas felicitadiones.

quel sel catent l'esvando possifique dals equipo de sobierpo y que

- Por el Sr.Cansado Padreda se interesa y ruega se agilicen los acuerdos a los que se llego en la reunión mantenida con los propietarios de terrenos en el camino de Malosvinos.

aup alos na giscop sup, same inch ashqueres as its amangon is ato ...

- Por el Sr.Ramirez Moran se solicita información de si se ha dado, por escrito, a los organismos competentes, de las mociones presentadas por el Grupo PSOE y aprobadas en la actual legislatura.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se han hecho gestiones personales del contenido de estas mociones y que no hay ningún problema para trasladarlas también por escrito, a través de las correspondientes certificaciones de los acuerdos adoptados en estas mociones.

Por el Sr. Ramirez Moràn se ruega que se de cumplimiento y comunicación al Decreto 200/99 publicado en el D.O.E. de 4 de enero de 2.000, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para el año 2.000 y en donde por el Ayuntamiento deben determinarse dos fechas que podràn permanecer abierto al público en domingos y festivos los establecimientos comerciales.

-Por el Sr.Ramirez Moràn se ruega que, a la mayor brevedad se de cumplimiento a la petición que formulaban en la moción que han presentado en este pleno y que no se les ha aprobado la urgencia, referente a la señalización de las paradas de autobuses y colocación de marquesinas, habiendose contestado por el Sr. Rayo Jurado que se esta gestionando estas peticiones.

comble la majora y l'impieza de los Parques yaimment bacer

ol seithleouguserg sebabilidingsibe schapesp shibes sectables

- Por el Sr. Gutièrrez Rubio se formulan los ruegos siguientes:
- Con relación a la Comisión de Empleo ruega al Sr. Alcalde que sea en el seno de la Comisión y no en los medios de comunicación, en donde explique porque ha efectuado determinadas contrataciones sin pasar por la comisión.
- Tambien ruega al Sr.Alcalde, que cada vez que se haga una









CLASE 7.a

critica por los grupos de la oposición al equipo de gobierno, el que no conteste haciendo siempre referencia a etapas anteriores, por cuanto que, además se da el caso, como ocurre con las sentencias de despidos de trabajadores que, estas referencia a etapas anteriores, son ya para su propio partido de la legislatura anterior.

- Ruega que, con respecto a los expedientes de permuta que vienen a este pleno y que a lo mejor seguiràn viviendo, que es obligación del equipo de gobierno que todos estos expedientes consten de la documentación completa y necesaria.
- Ruega al Sr. Alcalde que de cuenta de las Resoluciones que haya dictado en referencia a su situación laboral en el hospital de Mèrida y de las que no ha dado reconocimiento a este pleno como preceptùa el art. 42 del R.O.F.
- Ruega al Concejal de Cultura, que cuando el Ayuntamiento colabore en alguna revista, el que se dè conocimiento previo a los grupos de la oposición.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, la voluntad de diàlogo y consenso es clara y que, por lo que respecta a la comisión de Empleo, su posición es que esta Comisión de Empleo siga funcionando.

Respecto a la resolución de su situación laboral, y a la que ha hecho referencia el Sr.Gutierrez Rubio, le vuelve a reiterar lo manifestado en la sesión plenaria ordinaria del pasado dia 28 de diciembre, en los tèrminos siguientes:

-"Con respecto a su situación laboral y dentro de la total legalidad y con conocimiento previo de los representantes de cada grupo, ha renunciado a cobrar del Ayuntamiento durante este mes y està trabajando en el hospital".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè



To Perches

DILICENCIA .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 33 al 51 vuelto, en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1441116 al 1G1441126.

El Secretario

Por al SF Canado Padro 27 FNF 2000

EXTRAORDINARIA, ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE ENERO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

Sr.Alcalde-Presidente:

Don Fco. Javier Fernandez Perianes

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchon Garcia

Don Josè Mª. Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda

Dª. Victoriana Fernandez Monge

Dª.Casilda Fernandez Moran

Don Josè Garcia Bote

Dª.Mª. Teresa Gomez Navarrete

Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio

Don Isidro Jesús Hurtado Alvarez

Dª. Esperanza Lozano Rivado

Don Felipe Martinez Moreno

Don Francisco Ortiz Peralta

Don Matias Pèrez Pachon

Dª. Mª. Victoria Pèrez Pachòn

Don Josè Mª. Ramirez Moran

Dª. Maria Luisa Rastrollo Fèlix

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Dª.Mª.Josefa Rejano Garcia

Don Juan Sanchez Moreno

Sr. Interventor accept:

En la Ciudad de Al -mendralejo a veintisiete de enero de dos mil. Presididos por el Sr.Alcalde-Presidente DON FCO. JAVIER FERNANDEZ PERIANES, se reunen en el -Salon de Actos de este Exmo Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habian sido citados con arreglo al Orden del Dia circu-

Por la Alcaldia-Presidencia se declara abierta la sesion, siendo las veinte horas.

lado.

1º - MOCION DEL PARTIDO SO-

Don Juan Antonio Diaz Aunion) DEPORTIVAS .- Por la Alcal--

Sr.Secretario acotal:) dia-Presidencia se diò lec-

Don Diego Garrido Alvarez) tura a esta moción, en los

tèrminos siguientes:



-"A principios del pasado mes de septiembre ya se anunciò por parte de este grupo que al DEPORTE LOCAL le esperaban graves dificultades para su supervivencia y que las ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES tenìan muy complicada su continuidad. Todo ello fruto de la nula capacidad de gestiòn del EQUIPO DE GOBIERNO del Partido Popular y sus constantes filosofias de lanzar balones fuera amparados en unas cortapisas econòmicas que, en todo caso, son fruto de una nefasta gestiòn financiera de un gobierno de idèntico signo.

En aquella advertencia matizàbamos que la política econòmico-deportiva del EQUIPO DE GOBIERNO ya no era capaz de evolucionar al ritmo que el deporte de este ciudad demandaba. Muy al contrario, dificilmente serían capaces de mantener las estructuras que habian heredado.

Todo lo anterior casa con la que aparece como pricipal premisa política en este tema concreto: el deporte ha de ser para quièn sea capaz de pagàrselo.

A todo esto se nos contesta desde el EQUIPO DE GOBIERNO que nuestra única intención era despretigiar el nombre del Alcalde a travès del deporte. Como el tiempo es juez inexorable y da y quita razones, al final ha venido a concedèrnosla: Quièn està absolutamente despretigiado en el propio deporte y quien ha salvaguardado, no solo su nombre, sino tambien su futuro, es el Alcalde solventando su situación laboral.

Al margen de lo anterior, el pasado mes de octubre se presentò una mociòn, por parte del grupo Municipal de izquierda Unida y refrendada por este grupo, instando a la solución urgente del problema dada la alarma social que ha representado y representa.

Y lo que nos encontramos, de entonces para aca, es que somos noticia de primera pàgima en la prensa regional porque en el mes de diciembre de 1.999 se ha liquidado a los monitores el mes de mayo de 1.998, no hace mucho tiempo atràs, por mucho que se pueda asegurar que ya entonces estaba el Deporte Municipal en la UVI, las noticias a nivel regional y nacional era la participación en Europa de un equipo de la localidad, la presencia en la èlite de equipos de la ciudad, la presencia en el libro de Ruta de la Vuelta a España, de la Vuelta a Extremadura.



Eso si, el Partido Popular se ampara, para no solventar estos temas, para no gestionar una sola via de escape a los mismos, en una cacareada y reiterativa honradez. Y es que ellos no se comprometen a aquello que no van a cumplir. Llegados a este punto habrà que preguntarse que nombre se puede dar a los que en lugar de esconderse tras la presunta honradez, a los que no se refugian en demagogias baratas y se dedicaron a gestionar, laboral y cumplir escrupulosamente los compromisos, hasta con riesgo de patrimonio personal, adquiridos con el deporte y con la ciudadania que tiene el sagrado derecho de disfrutarlo. A estas alturas otras eran monitores de las escuelas deportivas sin preguntarse si debian o no ser profesionales.

Para terminar, decir que vemos con enorme asombro, despuès de todos lo que està pasando con el deporte en la ciudad, como con fecha del pasado 5 de enero, curiosa y triste coincidencia, porque era el mejor regalo de Reyes precisamente, se manda una carta del Concejal de Deportes, e la que se enfrenta los conceptos como el deporte ha de ser un servicio público, un bien social, al tiempo que se considera imprescindible que el ciudadano apoye econòmicamente su pràctica deportiva.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOLICITAMOS AL PLENO DE LA CORPORACION.

- 1º.- La aprobación de esta moción, y sobre todo, el cumplimiento de los acuerdos de Pleno que esta materia se tomaron tras la referida moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida".

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Educación, Cultura y deportes el dia 26 de enero, con los votos a favor de los grupos PSOE, e I.U., y voto en contra del grupo P.P.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Gutièrrez Rubio, se manifiesta que hay dos circunstancias en esta moción; la inquietud està en la calle y el grupo PSOE, habia avisado de todo ello antes de que se produjera.

No se ha cumplido el acuerdo de pleno que se tomò por unanimidad a propuesta de una mociòn de Izquierda Unida.

Solicita que se cumpla esa moción y que las Escuelas Deportivas Municipales, se pongan al dia y sigan funcionando.



CLASE 7.a

- Por el portavoz del grupo I.U. Cansado Padreda, se manifiesta està explicitada suficientemente la mociòn y, en la misma, se hace referencia a la que su grupo I.U. presentò y fuè aprobada por unanimidad en este pleno.
- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Pèrez Garcia y Concejal delegado de Deportes, se manifiesta que se està cumpliendo los acuerdos, ya que se dijo que había que intentar buscar soluciones y eso es lo que se està haciendo, en un clima de diàlogo permanente y, desde la oposición no se està trabajando en este sentido.
- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Garcia Rubio, se manifiesta que la gestión sigue siendo nula ya que el acuerdo fuè el de solventar el problema de las escuelas deportivas y eso no se ha hecho, ya que no se ha pagado lo que se debia.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr.Concejal asistente.
 - Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
 - Vota en contra el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales asistente.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

- 2º.- MOCIÒN DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE MATERIA CULTURA Y U.P.A.L.- Por la Alcaldia-Presidencia se diò lectura a esta mociòn en los tèrminos siguientes:
- -"En la presente legislatura, la politica cultura del equipo de gobierno ha brillado por su ausencia, lo cual tiene su lògica en un gobierno de derechas, ya que el fomento de la educación y la



cultura històricamente ha sido una actividad considerada marginal por los conservadores, preocupados en etapas anteriores por darle un caràcter elitista a estos asuntos. actualmente, a nivel general, el "populismo" del partido conservador no ha mejora estos aspectos, entendendiendo la extensión de la cultura con la organización de magnos eventos para mejor gloria de sus organizadores.

Pues bien, en nuestra ciudad, el Ayuntamiento no ha organización pràcticamente ningún acto cultural en estos seis meses. Es cierto que en Almendralejo ha habido mucha actividad, pero propiciada por asociaciones y grupos, limitàndose la labor de la Concejalía a prestar sus instalaciones. Todo ello nos parece encomiable, y sin que estemos a favor de dirigismo cultural de ningún tipo, desde la Administración Local, debe llevarse a cabo una política de fomento para cubrir todos aquellos aspectos donde no alcance lo privado.

Pero el colmo de las desdichas viene dado por la Universidad Popular de Almendralejo, que antaño gestionaba un monton de actividades y ahora està pràcticamente inutilizada. Y debe tenerse en cuenta que las actividades se llevan a cabo tambien gracias al esfuerzo y dedicación de los empleados y funcionarios municipales, que prestan servicio en este Departamento ¿Y como actúa el gobierno municipal con estos empleados? Pues despidiendolos sin mas, y poniendo a otros en su lugar, seleccionados de forma arbitraria y oscurantista, por no calificarlo de otra manera.

Con todo, lo mas grave de esta situación es que actividades para las que se reciben subvenciones de otros organismos públicos y que debe llevarlas a cabo la Universidad Popular o bien no se llevan a cabo, con lo que debe devolverse el dinero recibido, o bien se realizan, pero no se justifica el gasto ante esos organismos, con lo cual debe devolverse el importe recibido y sufragarse los gastos con presupuesto propio. Y esto no lo debe permitir ni la Corporación ni el pueblo de Almendralejo, porque demostrar un delito de malversación aquí es dificil, y habrà gente que piense que se està cometiendo, pero al menos, si revela claramente una negligencia, y una falta de ètical el permitir, por acción u omisión, que se pierdan recursos



27 ENF. 2000

para el pueblo, cuando tanto se llora por las carencias econômicas de este Ayuntamiento.

Por todo lo dicho anteriormente, tras el debate que oportunamente se celebre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO: no si objecto del supesto del supesto

- 12. El pleno del Ayuntamiento de Almendralejo reprueba la actitud del Alcalde Concejal de Cultura y Universidad Popular y Equipo de Gobierno, por la nula realización de actividades culturales de iniciativa propia.
- 29.- El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, insta a los anteriores a que de forma inmediata se gestionen la búsqueda de fondos para llevar a cabo un Plan Municipal de Cultura y que se realicen las actividades de la Universidad Popular.
- 32.-El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, insta a la Comisión de Control y Seguimiento del Gobierno, para que investigue las causas y consecuencias de los Programas que no se han realizado o justificado oportunamente por la UPAL en el último año".

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Educación Cultura y Deporte el dia 26 de enero, con el voto a favor del grupo PSOE, el voto en contra del grupo P.P. y reserva de voto para el pleno del grupo IU.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramirez Moràn, se manifiesta que el sentido de la moción es claro, como se refleja en su contenido.

El Ayuntamiento, en cuestiones culturales, no ha organizado casi nada como actividades propias.

notion at a Se han perdido subvenciones. 4 1018614 Al 104- ATVOTUA

- Por la portavoz del grupo P.P. y Concejal delegada de Cultura, se manifiesta que, a lo largo de estos seis meses de la actual legislatura, se han realizado actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento como son actividades teatrales y tambien se han coordinado a través de la Concejalia de Cultura otras actividades particulares que han solicitado la colaboración del Ayuntamiento.

decaimiento, en estos momentos se està empezando a levantar y los talleres estàn funcionando a pleno rendimiento, hay un programada



IOVE, etc. 18 198 harold, an oderst observe identification

Con respecto a las subvenciones, no se ha perdido ninguna.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que las obras de teatro a las que se ha referido la portavoz del grupo P.P. el Ayuntamiento, solo se ha limitado a ceder las vinstalaciones.

forma un tanto irregular.

Respecto a la pèrdida de subvenciones se veràn en la Comisión de Control y Seguimiento y hay que devolver cantidades de subvención por no haberse justificado las mismas y como tambien se comprobará en la Comisión de Control y Seguimiento.

resultado: 2018 do martina de la modión, arrojó el siguiente

- asistente.
- asistentes. The transfer of the state of the
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales asistente.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres.Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

3º.- MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE LA TRAVESIA N-630 Y
AUTOVIA.-Por la Alcaldia-Presidencia se diò lectura a esta mociòn
en los tèrminos siguientes:

El Ayuntamiento, en questiones quityrals of profes

-"Los Socialistas estamos comprobando la desidia que tiene el Gobierno del Partido Popular de la Nación hacia Almendralejo, no solamente no nos conceden Escuela Taller o Subvenciones para canalizar las aguas fluviales y otras series de marginaciones, como el no concedernos la obra de la travesia N-630. Si no que además no nos permite unos derechos que por Ley nos corresponden como es la información y la aprobación por este Pleno de la Autovía N-630 a su paso por Almendralejo.

El pasado mes de julio el Partido Socialista presentò









CLASE 7.a

una moción en Pleno para ver el proyecto de la autovia y solicitar la subvención para la obra de la travesia.

Con sorpresa para nosotros no se nos ha hecho ni gota de caso, ha pasado un año, son cuestiones tratadas en el siglo pasado y Almendralejo sigue marginado, por el Gobierno Central del Partido Popular.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 19.- Darle un plazo de un mes a la Dirección Provincial del Ministerio de fomento para que nos informe sobre el proyecto de la Autovia a su paso por Almendralejo, y en caso contrario, que todos, Ayuntamiento, Grupos Políticos y Sindicatos, convoquen una concentración en las puertas de la Delegación Provincial para exigir que esta Corporación sea recibida y atendida en las informaciones de dicho proyecto.
- 2º.- Exigirle al Ministerio de Fomento la realización del proyecto de la Travesia de la N-630 a su paso por Almendralejo.
- 3º.- Que el Ministerio nos manda dicho proyecto y Concesión de la Subvención en el plazo de un mes o, en caso contrario, que el Ayuntamiento, Grupos Políticos y Sindicatos convoquen una concentración en las puertas de la Dirección Provincial para exigir al Ministerio dicho acuerdo".

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en los términos siguientes:

- Vota en contra el grupo I.U.
- Vote a favor el grupo PSOE.
- Hace reserva de voto para el pleno el grupo P.P.
- = Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, se manifiesta que el 25 de octubre de 1.996 presentaron la primera propuesta para hablar de la travesia de Almendralejo y de la desviación de la autovia de la N-630.

No se ha dado cuenta de esta proyecto hasta el dia de



hoy, en cuanto a la desviación de la autovia, y este proyecto ha debido ser conocido por los diferentes tècnicos, por los ciudadanos de Almendralejo y por los entes sociales.

Con respecto a la travesia, Almendralejo es la única población donde no se van a hacer las obras en la misma, antes de que se proceda a la desviación de la autovia.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que reitera todas las manifestaciones que siempre ha venido exponiendo cuanto se ha traido este expediente a plenos o comisiones:

Està de acuerdo con el proyecto y que se soliciten las subvenciones que sean necesarias, pero considera que hay otras prioridades mas importantes en Almendralejo, como son el arreglo de las vias públicas de las barriadas y otras obras de la Ciudad, como el anillo de circunvalación.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado y Concejal de Infraestructura, se manifiesta que, como ya se ha manifestado en el dia de hoy, ya se ha visto el proyecto de la autovia y, en cuanto a la travesia, se van a solicitar las subvenciones al Ministerio.

Por todo ello considera que lo se està pidiendo en esta mociòn ya se encuentra realizado.

Solicita al grupo proponente que retire la moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que, mientras no se tenga la financiación del proyecto, el grupo PSOE va a seguir insistiendo en la moción.

Se puede retirar el primer acuerdo que se propone en esta moción, pues ya ha estado aqui la Directora.

Solicita que se de traslado de estos planos a todos los entes sociales de Almendralejo y tècnicos competentes.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en la primera semana despues de su toma de posesión, mantuvo una reunión con la Directora Territorial para estos temas y no a instancias de mociones del grupo PSOE.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejal agistente.



- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vote en contra el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordo aprobar esta moción.

4º.- MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO.- Por la Alcaldía-Presidencia se diò lectura a esta Moción en los tèrminos siguientes:

-"La ciudad de Almendralejo, tiene un gran indice de desempleo, que afecta, según los datos del INEM a 1.300 conciudadanos, cifra que se veria incrementada sensiblemente si se computaran los trabajadores subsidiados por el REA. Y todas aquellas personas que, aunque quieren un puesto de trabajo, por falta de expectativas no se inscriben en el INEM.

Esta gran cifra de parados es especialmente significado en cuatro colectivos:

- Mujeres, con cifras bastante mas altas que la media regional.
- Mayores de 45 años.
- Desempleo juvenil.
- Parados sin cualificación o con la cualificación minima.

Para paliar esta lacra social, y mas en una region con los problemas estructurales como la nuestra, no solo es necesario el tiròn de la iniciativa privada, importante sin ninguna duda, sino un esfuerzo complementario de los poderes públicos. A tal efecto, tanto la Junta de Extremadura, a travès del III Plan de Empleo, como el Gobierno de la Nación mediante el Plan Nacional de Acción para el Empleo, articulan medidas de empleo y de cualificación profesional, muchas de las cuales van dirigidas a las Entidades Locales, por ser Administraciones cercanas al ciudadanos y que conocen perfectamente el entorno socioeconòmico que les rodea.

Siguiendo el mismo orden de los colectivos mencionados anteriormente existen programas especificos para intentar paliar el desempleo, como el NOW (para mujeres), o Talleres de Empleo (para mayores de 45 años), el YOTHSTAR a las Escuelas Taller



(para jòvenes), o el Programa Regional de Formación Profesional (para colectivos no cualificados). Asimismo, hay programas generales como el de Empleo Público de la Junta de Extremadura, a travès del Fondos de Cooperación Municipal, o el Plan Especial de Choque contra el Paro que ha impulsado el Ministerio de Trabajo.

Pues bien, con todo este panorama descrito, el grupo Socialista constata, con rabia contenida e indignación que el equipo de Gobierno del Partido Popular no solicita ninguna de estas ayudas, o lleva a cabo las gestiones precisas para su implantación. Esta falta de gestión en la mayoría de los casos no tiene que comportar la aportación de fondo econômico alguno, es mucho mas grave que cualquier otra cosa, porque a diferencia de, por ejemplo no tener en condiciones un Parque que afecto solo a la estètica o al decoro, repercute directamente un familiar, por desgracia las masdesfavorecidas econômicamente, o en colectivos como los jovenes a los que no se facilita un esperanzador futuro, o cual revela el caràcter antisocial de la derecha que nos gobierna.

Y desde luego a los socialistas no nos vale la cantinela de que la Junta de Extremadura no ayuda a Almendralejo (porque la concesión de sus ayudas en esta materia tienen mecanismos automàticos y proporcionales) y porque las ayudas mas sustanciosas, como el Plan de choque o las Escuelas Taller, corresponden al Gobierno de la Nación y sus Direcciones Provinciales, del mismo signo que el partido manda, pero no gobierna, en nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto, y tras el debate que proceda, se propone la adopción del siguiente ACUERDO

- 1º.- El Pleno deel Ayuntamiento de Almendralejo reprueba la actitud pasiva e ineficacia del Alcalde, Concejal de Empleo y Equipo de Gobierno, para obtener fondos públicos destinados al Empleo y la Formación.
- 2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, insta a los anteriores a que lleven a cabo, de forma prioritaria, las gestiones oportunas para llevar a cabo programas municipales para combatir el desempleo".

Esta mocion ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Personal, con los votos a favor de los grupos PSOE











CLASE 7.a

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Moràn, se manifiesta que en la lectura de la moción queda claro cual es el objetivo de la misma y, en el pasado pleno ordinario, se aprobò una mociòn de I.U., de un Plan de Choque contra el paro.

- Por la portavoz del grupo P.P. Sra.Rejano Garcia, se manifiesta que apoyaran la moción, si se retira el primer punto de la misma. - Por el portavoz del grupo I.U, Sr.Cansado Padreda se manifiesta que estan de acuerdo con la moción por cuanto que, el contenido de la misma, es similar y anàlogo a la mociòn que su grupo presentò en el pasado pleno ordinario de un plan de choque contra el paro. La obnazzad gomestes sofresea sojas na

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Ramirez Moran, se manifiesta que no pueden retirar el primer punto, pues lo consideran necesario, ya que es solo constatación de lo que se està viendo dia a dia. 19 lab situatelab al osoc salat scollding socialbe sof

El equipo de gobierno no gestiona todas estas cosas y se limita a ir detras cuando los demas grupos presentan las cosas.

Sometida a votación esta moción, arrojo el siguiente resultado: 30 09882 33 08010 BTKKKROISETKA OI 309

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar estaq mociòn.

5º .- MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE LIMPIEZA Y POLÍGONO GANADERO. - Por la Alcaldia-Presidencia se diò lectura de esta



mociòn en los tèrminos siguientes:

"Los Socialistas entendemos que los Administradores Públicos, tienen que proporcionar calidad de vida a los ciudadanos, màxime si ademàs se le cobran tasas e impuestos.

En Almendralejo, por desgracia, desde hace aproximadamente cinco años, la limpieza brilla por su ausencia y la desidia es algo habitual en nuestros gobernantes, tal es el punto que los estrarradios y en el interior de nuestra ciudad, es un puro basurero.

En el pasado mes de julio, los Socialistas presentamos una moción para la limpieza de nuestro ciudad, arreglos de parques y jardines y Edificios Públicos, la misa fuè aprobada por unanimidad por todos los Grupos Políticos, pero igual que pasa siempre, este equipo de gobierno que trata de transmitir diàlogo, incumple una vez mas dicho acuerdo y no se realiza absolutamente nada.

En estos momentos estamos haciendo pliegos de condiciones para la venta de parcelas en el Poligono Ganadero, los Socialistas decimos que el mismo posiblemente sea el vertedero incontrolado as grande de Europa, e igualmente que el abandono de los edificos públicos tales como la Cafeteria del Parque de Las Mercedes.

No solamente es una negligencia grave, sino que supone un nido de drogadictos y un riegos para las personas.

POR LO ANTERIORMENTE DICHO EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO:

- 1º.- Que se haga una limpieza general y ràpida en los extrarradios de nuestra ciudad y en el interior de la misma. En especial en el Poligono Ganadero, Crtra de Circunvalación y Peri nº.1.
- 2º. Que se estudie por los Tècnicos correspondientes si hay responsabilidades administrativas o penales por el consentimiento de la construcción de el vertedero del Poligono Ganadero.
- 3º.- Que se repare urgentamente la Cafeteria del Parque de Las Mercedes, se tomen las medidas necesarias para su cuidado y mantenimiento y se le entregue dicha Cafeteria a la Asociación de la Barriada de "Las Mercedes".

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión



27 ENF COOM

Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en los terminos siguientes:

- + Vota a favor el grupo I.U., incluyendo en la mociòn 5,000 m2, del anillo de Circunvalación.
- Hace reserva de voto para el pleno el grupo P.P. angud son agnat
- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, se manifiesta que aceptan la propuesta que I.U. presentò en la Comisiòn Informativa.
- Por el portavoz del Grupo I.U., Sr.Cansado Padrada, se manifiesta que van a votar favorablemente esta moción ya que,todo lo que se dice en la misma, su grupo lo ha venido denunciando constamente en los plenos.
- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, el primer punto de esta moción ya se ha contestado en plenos anteriores, fundamentalmente cuando se ha hablado del tema de los escombros.

En cuanto al tercer punto, respecto a la reparación de la cafeteria del parque de Las Mercedes, se està haciendo un estudio sobre el cerramiento de esa cafeteria, para evitar los actos bandàlicos.

Mo tendrian inconveniente en votar favorablemente esta moción, excepto en el inciso final del punto tercero, referente a la cesión de esta cafeteria, pues ello, debería ser objeto de estudio en una comisión informativa.

- Por el portavoz del grupo I.U.Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que està de acuerdo con esta propuesta y peticiòn que hace el Grupo P.P. en este punto.
- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Garcia Bote, se manifiesta que acepta tambien esta petición del grupo P.P. en cuanto a que se estudie en comisión la cesión de la cafeteria y manteniendo en todo lo demás el contenido de la moción.

Sometida a votación esta moción y en los tèrminos debatidos, la Corporación, por unanimidad de los veinte Bres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuenca, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar la misma.

Presidente lavanto la sento a constante de la constante de la constante la constant



6º.- MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE ESCUELA TALLER.- Por la Alcaldia-Presidencia se diò lectura a esta mociòn en los tèrminos siguientes:

-"Uno de los grandes problemas que tiene la Sociedad es el empleo en los momentos que vivimos, para conseguir el mismo hay que tener una buena formación.

Tambien sabemos que, por desgracia, existen fracasos escolares, existe una actividad de formación de estos fracasos escolares para formarles, que son escuelas taller o las Casas de Oficios.

Almendralejo durante el mandato del Partido Popular, no ha conseguir ninguna Escuela Taller.

El pasado mes de julio los Socialistas presentamos una moción, que fue aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos, solicitando una nueva Escuela Taller y la misma, hasta ahora, no se ha conseguido y entendemos que es por la desidia del gobierno local o el Gobierno Central, de cualquier forma del Gobierno del Partido Popular.

Creemos que Almendralejo està marginado pues posiblemente sea la única población de mas de 25.000 habitantes de todo España que no tiene Escuela Taller, con las consecuencias negativas para los ciudadanos mas necesitados de Almendralejo.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS, PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1º.- Reprobar la actitud del Alcalde y Cancejal/a de Educación y Cultura por no haber conseguido la Escuela Taller para Almendralejo.
- 2º. Solicitar la IV Escuela Taller para nuestra Ciudad".

Informativa de Personal y Règimen Interior en los tèrminos siguientes:

- Votan a favor los grupos PSOE e I.U.
- Vota en contra el grupo P.P.
- Por el portavoz del grupos PSOE Sr.Garcia Bote, se manifiesta que, cada vez que su grupo ha solicitado información sobre estas Escuelas Taller se le ha venido contestando, por el equipo de gobierno, que no hay problema en cuanto a este expediente.



27 ENE. 2000







CLASE 7.a

A las fechas presentes Almendralejo no tiene Escuela Taller, ni Casas de Oficios.

-Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, se manifiesta que la solicitud de la IV Escuela Taller se envio en su dia y el expediente està tramitación y no ha culmindo todavia.

- El portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, pregunta si el proyecto de la Escuela Taller fuè el que se remitiò hace dos años y referente a la remodelación de la Plaza de toros.

- Por la Sra. Fernàndez Moràn se manifiesta que ese fuè el proyecto que se mandò a Madrid y el expediente està abierto a falta de una documentación que se va a enviar.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, se manifiesta que le sorprende que, despues de dos años, no se tenga aún conseguida esa solicitud y que, en estos momentos, se estè diciendo que falta una documentación en este expediente y se va a enviar.

Todo ello denota la falta de gestion y de sensibilidad del equipo de gobierno.

Solicita que se apoye y vote favorablemente esta mociòn.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 9 Sres. Cocejales asisentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de deregho la componen, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde Presidente levantò la sesiòn siendo las veintiuna horas, de todo

finally at ab AS of up id and an up observed but



59

lo que yo, el Secretario general, doy fè.

Along the Percula

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núms.51 vuelto al 59 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441126 al 1G1441130.

Bl Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2.000, EN
PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES.CONCURRENTES:

Sr.Alcalde-Presidente:

Don Foo.Javier Fernàndez Perianes

SRES.CONCEJALES

Don Juan Carlos Belinchòn Garcia

Don Juan Carlos Belinchòn Garcia

Dos.Casilda Fernàndez Monge

Dª. Casilda Fernàndez Moràn

Dª. Teresa Gòmez Navarrete

Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio

Dª. Esperanza Lozano Rivado

Dª. Mª. Victoria Pèrez Pachòn

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Don Juan Antonio Dìaz Aunìòn

Dia circulado.

Den Dia catorce de fe
Den mendralejo a catorce de fe
Den dos por el Sr.Alcalde-Presi

Den Den Juan Carlos Belinchòn Garcia

Den DEZ PERIANES, se reunen en

el Salòn de Actos de este
Exomo. Ayuntamiento los Srs

Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio

al objeto de celebrar se--
Br.Interventor acctal:

Don Juan Antonio Dìaz Aunìòn

Don Juan Carlos Belinchòn Diaz Aunìòn

Dia circulado.

sidencia se declara abierta la sesión, siendo las catorce horas.

Don Diego Garrido Alvarez

UNICO. - SORTEO PARA LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES. - Por la Presidencia se manifiesta que a fin de Dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley orgànica del Règimen

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el sr. Argalde



Electoral General, ha sido convocada esta sesión plenaria extraordinaria.

Seguidamente se procede al sorteo de la formación de las mesas electorales y, a cuyo fin, conforme a las listas del Censo Electoral, se ha efectuado la relación de electores de cada sección menores de 65 años y con titulo de Bachiller para la selección de presidentes de mesas y suplentes, e igualmente, la relación de menores de 65 años y que sepan leer y escribir, para la selección de vocales titulares y suplentes.

Por proceso informatico se efectua la selección de la composición de las treinta mesas y de cuyas composiciones se extenderà, por el Secretario, la comunicación de la Sra. Presidenta de la Junta Electoral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesion, siendo las quince horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè. ALL Secretary description at a fall pass on the description of the des

Don Diego Garrido A Marezoleus leb Velte heraski

moonetcopreceptuade, enven

imesignapienamia extraordimentaminami

abroder soprateinen Harman Carpisoliibon al Raminen Morangon of Horffa

DILIGENCIA, -Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 59 vuelto al 60, en papel tiembrado del Estado SERIE 1G1441130. Sup atablinas sa sioneblesig-sibleofA

bablareinen ab ababerg se El Secretario, al lasmoint neistage meg l

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

on Anathuranientoure dansCorr todanes Longies, que pon el pien de prifique la indiusion de este punto en el orden deladia de control de la con

SRES. CONCURRENTES:

del Reglemento de Gruanización

gignes Lossies, qua por el pieno

Sr.Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Al-Don Foo. Javier Fernandez Perianes) mendralejo a veintiuno de SRRS.CONCRJALES:) febrero de dos mil.Presidi Don Juan Carlos Belinchon Garcia) dos por el Sr.Alcalde-Pre-Don Josè Mª. Bueno Becerra) sidente DON FCO.JAVIER FER Don Miguel Cansado Padreda) NANDEZ PERIANES, se reunen



Don Bartolomè Cortès Lòpez) en el Salòn actos de este -Dª. Victoriana Fernandez Monge) Exomo. Ayuntamiento los Srs Dª. Casilda Fernandez Moran) que al margen se expresan -Don Josè Garcia Bote (100) al objeto de celebrar se-Dª. Mª. Teresa Gòmez Navarrete) siòn plenaria extraordina--Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio) ria, y para la que previa--Don Isidro Jesús Hurtado Alvarez) mente habian sido citados -Dª. Esperanza Lozano Rivado) con arreglo al Orden del --Don Felipe Martinez Moreno Dia circulado. Don Matias Pèrez Garcia se configuration osecord roq Dª. Mª, Victoria Pèrez Pachòn) Excusan su asisten--Dª. Mª.Luisa Rastrollo Fèlix) cia los miembros corporati-Don Juan de Dios Rayo Jurado) vos Sres. Ortiz Peralta y -Da. Ma. Josefa Rejano Garcia) Ramirez Moràn. Don Juan Sanchez Moreno somues solto obnetded ondy de Al-Sr. Interventor acctal: Por la Alcaldia-Pre-Don Juan Antonio Diaz Auniòn) sidencia se declara abierta Sr. Secretario acctal:) la sesion, siendo las vein-Don Diego Garrido Alvarez) te horas.

<u>ÙNICO.-</u> MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE ALMENDRALEJO.
RELATIVA A ALINEACIONES EN CALLES MARTIRES Y BAILÈN.- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, al no haberse dictaminado por comisión informativa este expediente, procede, de conformidad con lo preceptuado en el art.82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, que por el pleno se ratifique la inclusión de este punto en el orden del dia.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en, consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò ratificar este expediente en el orden del dia de esta sesión plenaria extraordinaria.

Se diò cuenta de esta modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo que se realiza a petición del Exomo. Ayuntamiento de Almendralejo, y cuyo proyecto de modificación ha sido redactado por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutierrez Casillas.

El objeto de esta modificación, es el siguiente:



03







Almendralejo, po

en dos ciudadanos capatoles, vilmente

CLASE 7.a

-"1º.- Modificar la alineación oficial en la calle Los Martires, a la altura de los números de gobierno 7 y 9 hasta conseguir la màxima anchura de calle en el tramo comprendido entre la Plaza de la Constitución, y la confluencia en la calle Bailen, para resolver los graves problemas de circulación creados por los accesos desde ambas calles en dirección a la Plaza de la Constitución:

-"2º.- Descatalogar la fachada de C/Màrtires nº.7 con el fin de poder acometer la necesaria modificación de alineación descrita en el punto anterior".

Se une a este expediente informe del Tècnico de Administración General, comprensivo del procedimiento de tramitación que ha de llevar este expediente, conforme el art.114 del texto refundido de la Ley del Suelo.

La Corporación, por unanimidad, de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo, relativo a alineaciones en C/Màrtires y C/Bailen y descatalogación de la fachada de C/Màrtires. nº.7.

- 2º.- Que se someta a información pública por plazo de UN MES en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todos lo que yo, el Secretario general, doy



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núms. 60 al 61 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441130 al 1 G1441131.

El Secretario,

23 FEB. 2005

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA.----

and a second second second of the second sec

SRES. CONCURRENTES:), ole los miembras rendições s Sr.Alcalde-Presidente: En la ciudad de Al-Don Fco. Javier Fernandez Perianes) mendralejo a veintitres de SRES. CONCEJALES:) febrero de dos mil.Presid<u>i</u> Don Josè Mª.Bueno Becerra) dos por el Sr.Alcalde-Pre-Dª. Viotoriana Fernandez Monge) sidente DON FCO. JAVIER FER-Dª. Casilda Fernandez Moran) NANDEZ PERIANES, se reunen Don Josè Garcia Bote) en el Salòn de Actos de es-Dª. Mª. Teresa Gòmez Navarrete) te Excmo. Ayuntamiento los -Don Isidro Jesùs Hurtado Àlvarez) Sres.que la margen se expre Dª. Esperanza Lozano Rivado) san al objeto de celebrar -Don Felipe Martinez Moreno) sesion plenaria extraordina Don Francisco Ortiz Peralta) ria, y para la que previa--Don Matias Pèrez Garcia) mente habiando sido citados Da. Ma. Victoria Pèrez Pachòn Don Josè Mª. Ramirez Moràn) Por la Alcaldia-Pre-Don Juan de Dios Rayo Jurado) sidencia se declara abierta Dª. Mª.Josefa Rejano Garcia) la sesión siendo las once -Sr.Interventor acctal:) horas y cuarenta y cinco --Don Juan Antonio Diaz Auniòn) minutos. Sr. Secretario acctal Don Diego Garrido Alvarez) <u>ÙNICO.-</u> Por la Alcaldia-Pre ----- sidenoia se manifiesta que

el objeto de esta sesión plenaria extraordinaria es hacer objeto de testimonio y repulsa por parte de la Corporación Municipal de Almendralejo, por el brutal atentado sufrido, en el dia de eyer, en dos ciudadanos españoles, vilmente asesinados por la banda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

23 FEB. 2000

terrorista ETA, en la ciudad de Vitoria, en las personas del Secretario General del Partido Socialista Don Fernando Buesa y del artzaina Jorge Diez.

Debe quedar constancia de este testimonio de repulsa de la Corporación Municipal de Almendralejo y del pueblo de Almendralejo, y que se testimonie la condolencia del pesame a los familiares, a los compañeros del Partido Socialista y al Gobierno del Pais Vasco.

Tambien se manifiesta por la Alcaldia-Presidencia que, tras esta sesión plenaria extraordinaria y en la puerta del Ayuntamiento se celebrarà un minuto de silencio.

Tambien se solicita en estos instantes por la Alcaldia-Presidencia guardar un minuto de silencio en esta sesión plenaria extraordinaria.

Tras el minuto de silencio, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Garcia Bote, agradece al Sr.Alcalde la convocatoria de este pleno extraordinario y ojalà nunca se tuviera que celebrar mas plenos extraordinarios por estos hechos criminales.

Una vez mas estos actos terroristas pretenden acabar con la libertad de la voluntad de un pueblo.

La democracia y la libertad debe defenderse solidariamente por todos los grupos contra las pretensiones de la barbarie de estos terroristas.

Solicita que se envien telegramas, tanto al gobierno del País Vasco por la muerte de su agente, y a la familia solialista del País Vasco y que conste en acta el pèsame de la Corporación de Almendralejo, y que todos los medios de comunicación luchen por la libertad, desde la libertad y para la libertad.

- Por el portavoz del Grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se adhiere a las palabras del portavoz del grupo PSOE y le transmite la condolencia a toda la familia solialista y que se testimonie esta condolencia a los familiares y al gobierno del País Vasco.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se enviarà inmediatamente sendos telegramas de repulsa y condeNa de la Corporación Municipal y condolencia a los familiares.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesion, siendo las doge horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè. Sedar constancia de sete to la sociatione de sete

de pessme a los Almendralejo, y que se testimonie la condore DILIGENCIA. -Para bacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núms. 61 vuelto al 62 en papel timbrado del Estado SERIE 1 G1441131.

El Secretario,

Historente 7(96)

Ayuntamiento se delebra 2000 FEB. 2000

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 29 de FEBRERO DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA .-----

PSOE Br. Garola Bote,

SRES. CONCURRENTES:

Sr.Alcalde-Presidente:

SRES.CONCEJALES: Don Juan Carlos Belinchon Garcia un ap par Don Josè Maria Bueno Becerra) dente DON FCO. JAVIER FER--Don Miguel Cansado Padreda Don Bartolomè Cortès Lòpez Dª. Casilda Fernandez Moran Don Josè Garcia Bote) Dª. Mª. Teresa Gomez Navarrete Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio Don Isidro Jesús Hurtado Alvarez Dª. Esperanza Lozano Rivado) mes de febrero, y para la -Don Felipe Martinez Moreno Don Francisco Ortiz Peralta Don Matias Pèrez Garcia tailallos al Dª.Mª. Victoria Pèrez Pachon Don Josè Mª. Ramirez Moran

En la ciudad de Al-Don Fco. Javier Fernandez Perianes) mendralejo a veintinueve de) febrero de dos mil.Presidiarcia) dos por el Sr.Alcalde-Presi) NANDEZ PERIANES, se reunen) en el Salòn de Actos de es-) te Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se ex-presan al objeto de cele---) brar la sesión plenaria ordinaria correspondiente al) que previamente habian sido citados con arreglo al Or --) den del Dia circulado.

la Corporación Vunicipal

Por la Alcaldia-Pre-Dª. Maria Luisa Rastrollo Felix) sidencia se declara abierta Don Juan de Dios Rayo Jurado) la sesión siendo las veinte regratical aci s elemento y lagisla de la condenda del condenda de la condenda de la condenda de



29 FEB. 2000







CLASE 7.a

Dª.	Mª. Josefa Rejano Garcia)	horas.
Don	Juan Sànchez Moreno)	Tomas A. Ortiz Gardia
	Sr.Interventor acctal:)	Excusa su asistencia
Don	Angel Jesús Martinez Caballero)	el miembro corporativo, Sra.
	Sr.Secretario acctal:)	Fernandez Monge.
Don	Diego Garrido Alvarez	1	parcelas som taxillas de bisla

Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el dia 25 de enero de 2.000, así como las actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas los dias 27 de enero; 14 de Febrero; 21 de Febrero y 23 de febrero, del año 2.000 respectivamente.

2º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, en reunión celebrada el dia 23 de febrero de 2.000, en los tèrminos siguientes:

ENAJEMACION DE LA PARCELA ME. 1 D. MANZANA B. MORES

- -"Por el Sr.Martinez Moreno se manifiesta que su grupo propone que cada grupo político designe un número de represetantes del Ayuntamiento en los consejos escolares, proporcional a la representación política de cada grupo, es decir, P.P. y PSOE, por ejemplo, que propongan a cinco o seis, e I.U. a uno o dos representantes.
- Por la Presidencia se manifiesta que su grupo està de acuerdo con esta propuesta y solicita que, se traigan cuanto antes estas propuestas de representantes y que en ellas se especifique las personas y los colegios para los que se proponen.

La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente esta propuesta".

- Por la Alcaldia-Presidencia se diò cuenta de las designaciones siguientes:
- Mª.Antonia Tolosa

- Ana Mª. Ponce La Torre

CEP DE ALMENDRALEJO

E.O.I. ALMENDRALEJO



- Ma. Concepcion Diaz Benitez C.P. ANTONIO MACHADO
- Purificación Diaz González C.P.SAN FRANCISCO.
- Catalina Benito Gonzàlez C.P. SAN ROQUE
- Antonia Gallardo Làzaro NTRA SRA. DE LA PIEDAD
- Pedro Garcia Fernandez C.P. ORTEGA Y GASSET
- Juan F. Moran Gonzàlez IES ARROYO HARNINA

- Victoriana Pèrez Cortès CONSERVATORIO PROFESIONAL DE Alcalde-Presidente levesto la musica. Cara doof horas de

- Julia Suarez Rendon C.P. JOSE DE ESPRONCEDA.
- Tomàs A. Ortiz Garcia C.P.FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA.

- Julian Ballesteros IES SANTIAGO APOSTOL.

- Juan Gonzàlez Navia IES CAROLINA CORONADO

La Corporación, por unanimidad, acordò prestar su conformidad a estas designaciones de representantes del Ayuntamiento de los Consejos escolares.

3º.- ENAJENACION DE LA PARCELA Nº.1 D, MANZANA B, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se diò cuenta de que, el pliego de clausulas econòmico-Administrativas que ha regido para la enajenación mediante subasta pública de esta parcela, fuè publicado en el B.O.P. de fecha 7 de enero de 2.000.

Por la mesa de contratación, el dia 3 de febrero de 2.000 se procediò a la apertura de proposiciones en esta subasta en la forma siguiente:

- JOAQUIN ACOSTA MONTEJANO
- PEDRO MARTINEZ BOLAÑO
- PEDRO ORTIZ RIVADO
- FRANCISCO ALONSO FÍSICO 13.000.000 ptas.-
- 15.300.000 ptas.-
- 12.300.000 ptas.-
 - 14.010.000 ptas.-

Por la Mesa de Contratación y de conformidad con la clàusula dècima del Pliego de Condiciones, eleva propuesta de adjudicación de esta parcela al licitador Don Joaquin Acosta Montejano, por el precio de 15.300.000 ptas.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en, consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:

- 12 Adjudicar la parcela nº, de la manzana 1 B del Polìgono



Industrial, al licitador Don Joaquin Acosta Montejano por el precio de 15.300.000 ptas.

- 2º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la escritura pública de la enajenación de esta parcela y conforme a las clausula del pliego de condiciones que ha regido para su enajenación mediante subasta pública.

Industrial Dolly JESUS CASCOM CARCTA, ported usable mak social ass

4º.- ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 21,22 y 28 MANZANA C, POLÍGONO INDUSTRIAL. - Se diò cuenta de que el pliego de clausulas econômico administrativas que ha regido para la enajenación mediante subasta pública de estas parcelas fuè publicado en el B.O.P. de fecha 7 de enero de 2.000.

Por la Mesa de Contratación, el dia 3 de febrero de 2.000, se procediò a la apertura de proposiciones en la forma siguiente: la parcela nº.50; de conformidad con lo preceptuado

52 ... EMALEMACIONES DE LAS PARCELAS DE

PARCELA N	2,21
-----------	------

ANTONIO GONZÀLEZ MENDEZ	2.701.000 ptas.
PARCELA Nº. 22 - de la laba - colada con estucus!	
JESUS CASCON GARCIA	
ANTONIO GONZÀLEZ MENDEZ	

PARCELA Nº . 28

JESUS CASCON GARCIA	3:001.139 ptas.000.5
DOMINGO VÈLEZ ESPERILLA	3.087.720 ptas.
BENITO VÈLEZ GARCÎA	3.002.789 ptas.
	2.425.000 ptas.
ISIDRO VAZQUEZ MONTERO	2.700.012 ptas.
MIGUEL ANGEL MORAN DIEZ	2 424 000 ptage

Por la Mesa de Contratación y de conformidad con la clausula 10ª del pliego de condiciones, se eleva propuesta de adjudicación en la forma siguiente:

DARCELA Nº 21

PARCELA Nº . ZI	SIMITO VELEZ GARCIA	
ANTONIO GONZÀLEZ MENDEZ	2.701.000 ptas.gogag	
PARCELA Nº . 22	MA, LEGNOS, RODRIGUEZ, PERNANDEZ, RAS	
JRSUS CASCON GARCIA	3.200.000 ptae.	

PARCELA Nº . 28

PARCELA Nº . 28	EEFMANDO ANTÚREZ CUERRERO
DOMINGO VÈLEZ ESPERILLA	3.087.720 ptas.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres, Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho



64

la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal acordò:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº.21 de la manzana C, del Poligono Industrial, a DON ANTONIO GONZÀLEZ MÈNDEZ, por el precio de 2.701.000,-- ptas.
- 2º.- Adjudicar la parcela nº.22 de la manzana C, del Poligono Industrial, a DON JESUS CASCÒN GARCIA, por el precio de 3.200.000 ptas.
- 3º.- Adjudicar la parcela nº.28 de la manzana C, del Poligono Industrial, a DON DOMINGO VÈLEZ ESPERILLA, por el precio de 3.087.720,-- ptas.
- 4º.- Facultar a la Alcaldìa-Presidencia para la formalización de las escrituras públicas de estas enajenaciones de parcelas y conforme al pliego de condiciones que ha regido en la subasta.

5º.- ENAJENACIONES DE LAS PARCELAS Nº, 29, 30, 44, 45, 50, 51 y 52 DE LA MANZANA C, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL. - Se diò cuenta de que el pliego de clàusulas econòmico-administrativas para la enajenación, mediante subasta de estas parcelas se la publicado en el B.O.P. de fecha 28 de enero de 2.000.

Por la Mesa de Contratación, el dia 25 de febrero de 2.000, se procedió a la apertura de proposiciones en la forma siguiente:

PARCELA Nº . 29.500 Ex apertura de propositione Alogado Malaw Mottusa

FERNANDO ANTUNEZ GUERRERO 5.787.500, -- ptas.
ANTONIO GONZÀLEZ MÈNDEZ 5.000.012, -- ptas.

PARCELA Nº .30.

FERNANDO ANTUNEZ GUERRERO 3.312.500,-- ptas.

FERNANDO VÈLEZ ESPERILLA 3.132.540,-- ptas.

ISIDRO VAZQUEZ MONTERO 3.312.505,-- ptas.

BENITO VÈLEZ GARCIA 3.398.999, -- ptas.

PARCELA Nº . 44. LON S parcela al listado SECREM SEMANO OLYPTHA

Mª.LEONOR RODRIGUEZ FERNÂNDEZ 2.850.998, -- ptas.

PARCELA Nº.50.

FERNANDO ANTUNEZ GUERRERO 3.356.250, -- ptas.

Por la mesa de contratación y, de conformidad con la clàusula 10ª del pliego de condiciones, se eleva propuesta de adjudicación en la forma siguiente:



29 FEB. 2000







CLASE 7.a

PARCELA Nº. 29.

FERNANDO ANTUNEZ GUERRERO

PARCELA Nº.30.

BENITO VÈLEZ GARCIA

PARCELA Nº.44.

Mª.LEONOR RODRIGUEZ FERNÀNDEZ 2.850.998, -- ptas.

5.787.500, -- ptas.

3.398.999, -- ptas.

Respecto a la parcela nº.50 y en la que se ha presentado una sola licitación suscrita por Don Fernando Antúnez Guerrero, y a quien se le ha adjudicado la parcela nº.29, no procede adjudicarsele la parcela nº.50, de conformidad con lo preceptuado en el parrafo último de la clausula 2ª del pliego de condiciones.

En consecuencia, quedarian desiertas las parcelas núms. 45, 50, 51 y 52. 19 sanoisibnos as sayorg Feb , 601 210 10810

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:

1º. - Adjudicar la parcela nº.29 a DON FERNANDO ANTÙNEZ GUERRERO, por el precio de 5.787.500, -- ptas.

2º. - Adjudicar la parcela nº.30 a DON BENITO VÈLEZ GARCIA, por el precio de 3.398.999, -- ptas.

3º.- Adjudicar la parcela nº.44 a Dª.Mª.LEONOR RODRIGUEZ FERNANDEZ, por el precio de 2.850.998, -- ptas.

4º. - Participar a Don Fernando Antùnez Guerrero, que no se le puede adjudicar la parcela nº. 50, de conformidad con lo preceptuado en el parrafo último de la clausula 2ª.del pliego de condiciones que ha regido en esta subasta.

5º.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia para la formalización de las escrituras públicas de las enajenaciones de las parcelas nº. 29, 30 y 44 de la mangana C, del Poligono Industrial, conforme al pliego de condiciones que ha regido en la subasta de enajenación de estas parcelas. las que se han presentado proposiciones, conforme de la propuesta

6º. - ENAJENACIONES DE PARCELAS EN EL POLIGONO GANADERO. - Se diò



cuenta de que el pliego de condiciones que ha regido para la enajenación de parcelas en el Poligono Ganadero, Vial H, fuè publicado en el B.O.P. de fecha 15 de enero de 2.000.

Por la Mesa de Contratación, el dia 11 de febrero de 2.000, se procediò a la apertura de proposiciones en la forma siguiente: Unicar. la pargela pa. 22 de la panasna, C.P.MarMPAJEBSAS

PARCELA Nº. 01.DONCJESUS CASCON GARCIA, ROSESSESUS SEMURNAS OGMANSES

ANTONIO IGLESIAS GONZÀLEZ 530.000, -- ptas.

PARCELA Nº . 7. 7 Supply single in nº . 28 de . 1 a change hogan amigue ottung

ANTONIO GONZALEZ MÈNDEZ 2.000, -- ptas.

PARCELA Nº.18. 988.5 Property Company Saudingos Howers and

JUAN BECERRA DÍAZ 601.000, -- ptas.

MIGUEL BECERRA DIAZ

PARCELA Nº . 38: noo babimrolnoo eb ,00. an aleonag ab mlestabibuche

FRANCISCO ALVAREZ RAMÍREZ NO PRESENTA OFERTA ECONOMICA.

Por la mesa de Contratación y de conformidad con la clausula 10ª. del pliego de condiciones, eleva propuesta de adjudicación en la forma siguiente:

ANTONIO IGLESIAS GONZÀLEZ 530.000, -- ptas.

PARCELA Nº.18, MARRICHAMIZADMOQUES CON CONTROL STANDARD C

JUAN BECERRA DIAZ

PARCELA Nº.19. SELTV-OTENER MOD a OF 2 no sdeer sque i croot buy bar-145

MIGUEL BECERRA DIAZ 551.000, -- ptas.

Por la Mesa de Contratación, se desestima la oferta presentada por Don Antonio Gonzàlez Mendez optando a la parcela nº.7, por no ajustarse la oferta econòmica al tipo de licitación.

Tambien se desestima la oferta presentada por Don Francisco Alvarez Ramirez, optando a la parcela nº.38, por cuanto que en la documentación no presenta oferta econòmica.

Quedan desiertas las parcelas núms.2.3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15,16,20,21,22,23,35,36,37,38,47,48 y 49.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, quien manifiesta que, van a votar en contra de que se adjudiquen las tres parcelas a las que se han presentado proposiciones, conforme a la propuesta que eleva la Mesa de Contratación, por cuanto que, independientemente de que el procedimiento administrativo para la enajenación de estas parcelas haya sido el correcto, no se ha cumplido lo que su grupo pidió en una moción de que habia que efectuar una limpieza del Poligono Ganadero y dotarlo de los servicios de infraestructura, ya que, en otro caso, las personas a las que se le adjudicase parcelas en el Poligono Ganadero, podrian exigir daños al Ayuntamiento.

Por todo ello, antes de que se adjudiquen estas parce-

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que, en la misma linea expuesta por el portavoz del grupo PSOE, se han interesados reiteradamente en la limpieza de esta zona del Poligono Ganadero y la necesidad de contar con un Tècnico de Medio Ambiente.
- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que en estos momentos, lo que procede es la adjudicación de las parcelas a los licitadores que han presentado proposiciones y cumpliendo con el pliego de condiciones aprobado por la corporación.

Por mì, el Secretario, manifiesto que el Pliego de clàusulas administrativas que ha regido para la enajenación mediante subasta de estas parcelas, fuè aprobado por la Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 1.999, al punto 5º de la misma, y entre cuyas clàusulas aparece la 15º que literalmente dice:

1-"15.1-Otras obligaciones. Isb et la sispasa al rapibuibA - . EE -

El Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 6/1998, de 13 de abril de Règimen del Suelo y Valoraciones, se encuentra obligado a efectuar la urbanización de las diferentes parcelas de esta subasta, al objeto de que las mismas reunen los requisitos de los solares descritos en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y 8 de la Ley 6/98.

sontratista". 198 us obnates q orangel eb AS alb le abandeleo

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, se reitera que



van a votar en contra y propone que se hable con estos licitadores antes de que se proceda a la adjudicación por el pleno, de las parcelas solicitadas.

Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que su voto en contra viene motivado por las actuaciones de tirada de escombros en el Poligono Ganadero y cuyas actuaciones no se paran.

resultado: neuprimonezas sup en segue collego de siguiente

-Vota en contra el grupo b I.U.; integrado opor de Sr. Concejal asistente.

-Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 9 Sres Concejales

Vota a favor el grupo P.P., integrado por 10 Sres Concejales

Habiendose producido empate y efectuada una segunda votación con el mismo resultado, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con lo preceptuado en el art.100.2, emite el voto de calidad a favor de las adjudicaciones de estas parcelas, conforme a la propuesta que eleva la Mesa de Contratación.

del Sr. Alcalde, acordô: ess obles an eup asvissas interes esses

- 1º.- Adjudicar la parcela nº.1 del Poligono Ganadero, vial H, a
 DON ANTONIO IGLESIAS GONZÀLEZ, por el precio de 530.000, -- ptas.
- 2º. Adjudicar la parcela nº.18 del Poligono Ganadero, vial H,
 - a DON JUAN BECERRA DIAZ, por el precio de 601.000, -- ptas.
 - 3º. Adjudicar la parcela nº. 19 del Poligono Ganadero, Vial H.
- a DON MIGUEL BECERRA DIAZ, por el precio de 551.000, -- ptas.
- de escritura públicas de las ventas de estas parcelas y conforme al pliego de condiciones que ha regido en esta subasta.

is no solitanah danahaw soli si basi basi danahawa danahawa si si

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. - Se diò cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el dia 24 de febrero prestando su aprobación a este convenio.



29 FEB. 2000







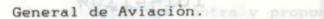
CLASE 7.8

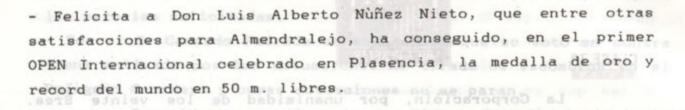
La Corporacióin, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar este convenio y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

8º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Se dà cuenta del Decreto de la Alcaldia de fecha 28 de febrero, confiriendo Delegación especial de los servicios de la Emisora Municipal Radio Comarca de Barros, en el miembro corporativo Don Bartolomè Cortès Lòpez.
- Da cuenta de la designación de los componentes en la Comisión de Control de Radio Comarca de Barros, creada en la sesión plenaria ordinaria del dia 26 de octubre.
- Por el P.P. Don Bartolomè Cortès Lòpez y Don Juan de Dios Rayo Jurado.
- Por el PSOE Dª. Victoriana Fernàndez Monge y Don Ramòn Gutièrrez Rubio, como titulares y Dª.Mª. Luisa Rastrollo Fèlix y Don Juan Sànchez Moreno, como suplentes.
- Por el Grupo I.U. Dª. Julia Suarez Rendon.
- Al pasar la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento al organismo de Recaudación queda representado el Ayuntamiento en la Junta del Organismo de Recaudación.
- La UPAL de Almendralejo ha entrado a formar parte de la Comisión Ejecutiva en la Federación Extremeña de Universidades Populares.
- Felicita al Colegio del Santo Angel de Almendralejo por su centenario.
- Felicita a Don Josè Luis Gonzàlez Barrera, por su ascenso a







- Felicita al Sr. Interventor por el nacimiento de su nueva hija.
- Felicita al miembro corporativo Don Josè Mª.Ramirez Moràn, por su ùltimo nombramiento en la Junta de Extremadura.

URGENCIAS:

- A).- Bases de convocatoria para la concesión de subvenciones municipales del año 2000.- La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia en este expediente y el contenido integro de las bases de convocatoria para la concesión de subvenciones municipales del año 2.000.
- B).- Mocion de los Grupos I.U. y PSOE.- Por la Alcaldia se diò lectura a esta mocion, en los terminos siguientes:
- -"Los grupos municipales Izquierda Unida y PSOE, en el Ayuntamiento de Almendralejo presentan en la sesión plenaria ordinaria del mes de febrero la siguiente moción:
- 1º.- El pasado 2 de febrero de 2.000, el gobierno central y los sindicatos CC.00. y CSIF acordaron una paga compensatoria para los funcionarios y personal laboral fijo de la Administración Central que se les abonarà en este mes de febrero y serà incluida dentro del complemente específico en el año 2.001.
- 2º.- Los sindicatos con representación en este Ayuntamiento CC.00. CSIF y CITAL, han presentado un escrito el 21 de febrero pasado y registrado con el nº.1310 demandando esta misma paga compensatoria para los funcionarios laborales fijos del Ayuntamiento de Almendralejo, con el fin de no crear discriminaciones entre los funcionarios estatales y los funcionarios locales.



El grupo Izquierda Unida entiende, que efectivamente esta actuación del gobierno discrimina a unos funcionarios sobre otros al no hacerla obligatoria y extensiva para todos los funcionarios públicos. Sin embargo, si aplican para todo el colectivo funcionarial la subida prevista en la Ley de Presupuestos del Estado, o como ocurrió en 1.996 la congelación salarial.

Por ello, hacièndonos eco de la demanda salarial hecha por los sindicatos mencionados, proponemos al pleno lo siguiente: - 1º.- Que se abone a los funcionarios y laborales fijos de este Ayuntamiento, deducidos del ultimo anexo de personal aprobado, una paga compensatoria en las mismas condiciones y cuantías que se ha hecho en la Administración del Estado, por el gobierno del Partido Popular.

- Partido Popular.

 2º.- Que el abono se produzca en el mes de marzo y se dè cuenta de este cumplimeitno a los partidos PSOE e IU".
- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Garcia Bote, se solicita que se apruebe la urgencia en esta mociòn, con el fin de que no existan discriminaciones entre funcionarios y la urgencia viene dada porque este tema debe solucionarse cuanto antes.
- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que el escrito al que se hace referencia en esta mociòn, ya de por si es discriminatorio en cuanto solo habla de los funcionarios y del personal laboral fijo.

En el Ayuntamiento se tiene aprobado un convenio en el que se dice que a igual trabajo, igual salario y, por tanto deberian estar tambien los contratados.

No es ese el asunto principal, en el que se podría basar para para que su grupo no apruebe la urgencia de esta moción.

La congelación salarial del 96 no se aplicó e este Ayuntamiento, pues fuè la època en que se aprobó el convenio y supuso una subida importantisima para el personal de este Ayuntamiento y, mientras que en el resto de España ningún funcionario subió en sus salarios, en el Ayuntamiento de Almendralejo si.

Se podrìa aprobar algo que se tiene mas derdano, domo es la compensatoria de la Junta de Extremadura.

Por todo ello, estima que no ha lugar la urgencia de



esta mociòn, puesto que los funcionarios y personal laboral fijo de este ayuntamiento, en su 99%, son lo que mas ganan de todos los funcionarios del Estado y considera que no ha lugar a que se manifieste la necesidad de una subida, en tanto no se iguale, por ejemplo, a la Junta de Extremadura.

Sometido a votacion la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr.Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE; integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, exigièndose mayoria absoluta legal de once Sres. Concejales para la aprobación de urgencia de esta moción, y no habiendose obtenido el número de votos, no se aprueba la declaración de urgencia de esta moción.
- 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se da lectura a escrito de Ruegos y Preguntas que tiene presentado el grupo PSOE, en los tèrminos siguientes:
- 1º.- Rogamos al Sr.Alcalde, nos informe cual es el motivo por el cual el proyecto del Colegio Antonio Machado no ha pasado por la Comisión de Obras y Urbanismo.
- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que este proyecto lo ha confeccionado y redactado la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y se presentó en el Ayuntamiento para la obtención de la licencia municipal de obras que fuè concedida por la Comisión de Gobierno.
- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, se manifiesta que ello no obsta para que este proyecto se haya podido ver en la Comisión Informativa de Obras, tanto mas cuanto que se trata de un proyecto que puede tener gran trascendencia.

Solicita que en lo sucesivo, estos tipos de proyecto se dè conocimiento a la Comisión Informativa de Obras, y que, en este expediente, se dialogue con los vecinos, con la APA y con el claustro de profesores.

29 FEB 2000







CLASE 7.a

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que el diàlogo se viene manteniendo con todas las partes y se han celebrado diversas reuniones, alcanzàndose algunos acuerdos en estas reuniones, y en ese sentido se sigue trabajando.

el Concejal Sr. Peres Garola de manificata que, los profilade

- 2º.- Rogamos al Sr.Alcalde: trate de negociar con los vecinos de la Calle San Blas las instalaciones de la zona deportiva del Colegio Antonio Machado.
- Por el Concejal Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que le parece muy bien y eso es lo que se està haciendo y se tiene previsto celebrar una reuniòn con los vecinos despuès de las elecciones.
- 3º.- Rogamos al Sr.Alcalde, nos informe cuanto se le debe a la Seguridad Social y a Degremont.
- Por el Concejal Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que estas preguntas puede y deben recabarse en los servicios de Intervención.

En los presentes momentos no tiene los datos concretos y, de los últimos datos, el importe a la Seguridad Social sería de unos 750 millones de pesetas y a Degremont de 250 millones de pesetas.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que no se puede sustraer el debate político en estos temas y es en el pleno corporativo donde debe debatirse estos temas.

- 4º.- Rogamos al Sr, Alcalde nos diga, cuantos contenciosos tiene el Ayuntamiento en estos momentos y en que situación se encuentran.
- Por el Sr.Ortiz Peralta se manifiesta que de los datos recabados son doce procedimientos en tramitación y tambien hay otros, que se llevan por la Tècnico de Administración, respecto a procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.



- 5º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos informe en que grado de ejecución se encuentran los trabajos AEPSA de 1.998, 1999.
- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que se ha solicitado al Sr. Arquitecto se pase información para enviàrsela a los grupos políticos.
- 6º.- Rogamos al Sr. Alcalde, nos informe cuales son las gestiones que se han hecho para evitar el problema higiènico sanitario que existe en el colegio Josè de Espronoeda.
- Por el Concejal Sr, Pèrez Garcia se manifiesta que, los pròximos dias se van a realizar las obras conforme a las directrices de la Oficina Tècnica de Obras y del Servicio de Aguas.

Colegio Antonio Maghado.

- 7º.- Rogamos al Sr.Alcalde, que nos informe el porquè el Delegado de Educación no ha contestado al escrito de la APA referente a los problemas higiènicos sanitarios del colegio Josè de Espronceda.
- Por el Sr. Perez Garcia se manifiesta que se ha contestado de forma personal y telèfònica.
- 8º.- Rogamos al Sr.Alcalde, que nos informe el porquè no se cumple la mociòn presentada por el Partido Socialista sobre la limpieza en Almendralejo y en especial en el Poligono Ganadero.
- Por el Sr.Rayo Jurado se reitera que se encuentran muy avanzados los tràmites para la creación de una escombrera.

Concluidos los ruegos y preguntas que se tienen formulados por escrito, seguidamente se formulan oralmente las siguientes preguntas y ruegos.

- Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que, hace dos plenos le pidiò al Sr.Cansado incorporase al expediente una nota simple del Registro por un problema que se suscitò en aquel pleno y pregunta al Sr.Alcalde si se ha incorporado esa nota simple.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se ha constatado con el Sr. Cansado y se le ha pedido que a esta pregunta le puede contestar el Sr.Cansado, si quiere.

Por el Sr. Cansado se manifiesta que, cuando se le pidiò



esa nota simpre, manifestò que al dia siguiente la aportaria.

Garcia Bote que esa nota simple le costò un dinero en el Registro de la Propiedad y que el Registro es público y que el Sr. Garcia Bote la puede tambien recabar del Registro.

Por el Sr.García Bote se solicita que, por el Ayuntamiento se pida un certificado y se incorpore al expediente:

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que hace dos plenos, el grupo PSOE presentò una mociòn para que no se abriese el parkin de San Antonio y se le dijo que se iba a pedir un informe tècnico, y ruega se le facilite ese informe, si se ha emitido.

- Por el Sr.Cansado Padreda se pregunta sobre la situación de ejecución del proyecto de Saneamiento en la zona de Dehesa de Arriba financiado por la Diputación Provincial.

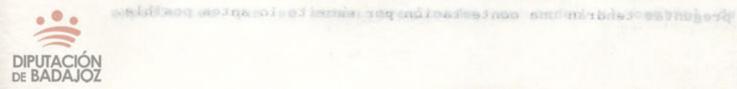
Por el Sr.Rayo Jurado se contesta que el proyecto se confeccionò inmediatamente y prefiere contestarle con mas exactitud mañana, una vez que recabe información de la Oficina Tècnica de Obras, en que grado de ejecución se encuentra.

- Por el Sr.Cansado Padreda se pregunta la forma en que se controla los suministros de material en los proyectos AEPSA y se le diga la persona encargada de esta vigilancia y el horario de estos trabajos de descarga.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, los materiales se recepcionan por el Encargado de cada obra, bajo el control del Encargado general y en horas de trabajo normal.

- Por el Sr.Cansado Padreda se pregunta sobre la moción que habian pedido de creación de puestos de trabajo con subvenciones del INEM.

Por la Alcaldia-Presidencia se contesta que, en aquel pleno, la Bra.Concejal explicò los motivos del porquè no se habian concedido estas subvenciones al Ayuntamiento de Almendralejo, y el pasado jueves, gestionò esta mociòn con el Director Provincial del INEM.



- Por el Sr.Cansado Padreda se solicita se le envia información del cumplimiento de una sentancia en orden a las contribuciones especiales en la C/Zarza.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que por la Intervención Municipal se le harà llegar esta información.

- Por el Sr.Ramirez Moràn se pregunta porque se ha instalado un cartel de obras del PER en las que se estàn realizando en el parque del Espolòn y que puede motivar que, el retraso de estas obras, se pretenda justificar por estar realizandose por trabajo del PER.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, los trabajos de AEPSA tienen que llevar obligatoriamente este cartel.

Las obras en el parque del Espolòn se empezaron por Administración y se està utilizando tambien un proyecto de AEPSA.

- Por el Sr.Garcia Bote se solicita que se le mande el acuerdo en que se aprobò por el Ayuntamiento esta proyecto AEPSA en las obras del parque del Espolòn.

Por el Sr.Rayo Jurado se contesta que se le mandarà el proyecto AEPSA.

- Por la Sra.Pèrez Pachòn se formulan al Concejal de Educación las siguientes preguntas:
- -¿Que hay de las políticas de empleo para los jòvenes en las que prometieron la creación de empresas gestionadas por los propios jòvenes?.
- -¿Que ocurre en las Escuelas Taller para aquellos jòvenes que no hayan tenido la opción de estudiar?.
 - ¿Que ocurre con el Consejo Local de la Juventud?.
- ¿Cree el equipo de gobierno que alguna vez los jòvenes van a poder tener acceso a una vivienda, ya sea de règimen de alquiler o en propiedad, como prometieron en su programa de gobierno?.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que este tipo de preguntas deberian presentarse con antelación suficiente para poder ser contestadas en toda su extensión.

Por el Sr.Pèrez Garcia se manifiesta que, todas estas preguntas tendràn una contestación por escrito lo antes posible.



29 FEB. 2000





CLASE 7.a

- Por el Sr.Gutièrrez Rubio se manifiesta que, el turno de ruegos y preguntas es obligatorio en todos los plenos ordinarios.

Por la Alcaldia-Presidencia se contesta que asi se viene actuando, pero que tambien las preguntas y ruegos deben presentarse en la forma que determina el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporación Locales.

- Por el Sr.Gutièrrez Rubio se solicita que, cuando se haga alguna invitación oficial para los miembros de la Corporación, que se haga llegar la misma a todos los miembros corporativos y no ocurra como ha pasado en la ultima de EXPONOVIA.
- Por el Sr.Gutièrrez Rubio se pregunta que, cuando y donde se va a celebrar la VINAC 2000 y que no està de acuerdo con que se haga en las instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal.

Por la Alcaldia-Presidencia de contesta que, pasado mañana hay una reunion y en la que hay un representante del grupo PSOE.

- Por el Sr.Gutièrrez Rubio, se pregunta si se conoce la antigüedad de los Rayos X que se han instalado en el Centro de Especialidades que se inaugurò el otro dia.

Por la Alcaldia-Presidencia se contesta que esta pregunta la formule el Sr.Gutièrrez Rubio al INSALUD.

- Por Sr.Gutièrrez Rubio se pregunta si se han subsanado los requisitos que se hacen necesarios para poder dar espectàculos taurinos en la Plaza de Toros.

Por el Sr.Cortès Lòpez se manifiesta que se estàn subsanando los mismos para que pueda celebrarse estos espectàculos.

- Por el Sr.Gutierrez Rubio se solicita información de los expedientes que se están tramitando, en orden al control de



ruidos de distintos establecimientos.

Por la Alcaldia-Presidencia se contesta que todas estas preguntas podian presentarse en el seno de las comisiones informativas, a Algaldia-Provide the miflesta que

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde Presidente levantò la sesiòn siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

> then the state of the state of the street of Syncionamiento de las Corporación Locales.

annual lead de for manuara unimariames sup

AIVOROUNE on ambitu al

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 62 vuelto al 71 vuelto en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1441131 al 1G1441136

El Secretario

28 MAR 2000

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 28 de MARZO DE 2000, DE PRIMERA CONVOCATORIA. -----

no! sb reinamio Tri Patinidamo ina senidadi figura i ma velleda vogle-

SRES. CONCURRENTES: " Ved sup) I ne v nothust and yed aneden

1. Perione

Don Fco. Javier Fernandez Perianes) dralejo a veintiocho de mar

Don Juan Carlos Belinchon Garcia) por el Sr. Alcalde-Presiden-

Dª. Victoriana Fernandez Monge) Ayuntamiento los Sres. que

Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio) rrespondiente al mes de mar

Don Isidro Jesús Hurtado Alvarez) 20, y para la que previamen

Sr.Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Almen-

min propadicionante dell'ido

no courra como ha pasado

SRES.CONCEJALES:) zo de dos mil. Presididos -

Don Josè Mª. Bueno Becerra) te DON FCO. JAVIER FERNANDEZ

Don Miguel Cansado Padreda) PERIANES, se reunen en el -

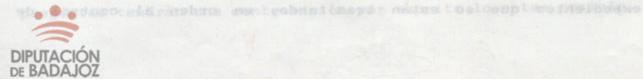
Don Bartolomè Cortès Lòpez) Salòn de Actos de este Exmo

Dª. Casilda Fernàndez Moràn) al margen se expresan, al -

Don Josè Garcia Bote) objeto de celebrar la se---

Dª. Mª. Teresa Gòmez Navarrete) siòn plenaria ordinaria, co-

Da. Esperanza Lozano Rivado) te habian sido citados con



Don Felipe Martinez Moreno	arreglo al Orden del Dia
Don Francisco Ortiz Peralta	circulado.
Don Matias Pèrez Garcia	Reparto nº, UNIDAD DE ACTUACI
Dª. Mª. Victoria Pèrez Pachòn	Por la Alcaldia-Presi-
Don Josè Mª. Ramirez Moràn	dencia se declara abierta -
Dª. Maria Luisa Rastrollo Fèlix	la sesiòn siendo las veinte
Don Juan de Dios Rayo Jurado	horas. aldia-Franidanoia mado
Dª. Mª.Josefa Rejano Garcia	bet movelinger on these at los
Don Juan Sanchez Moreno	1º ACTA ANTERIORLa Cor-
Sr.Interventor acctal:	poración, por unanimidad, -
Don Juan Antonio Diaz Auniòn	acordò aprobar el acta de -
Sr.Secretario acctal:	la sesiòn plenaria ordina
Don Diego Garrido Alvarez	ria celebrada el dia 29 de
adi nos nontroles nel nasadegonesa.	febrero de 2.000.

2º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTROS DE LA EMPRESA HARTIZZA, SITUADOS EN LA ZONA DE SAN MARCOS.- Se diò cuenta del convenio del contrato suscrito por la empresa Hartizza y por los portavoces de los tres grupos políticos con representación municipal, en los tèrminos siguientes:

-"PRIMERO.- Que la empresa Hartizza, S.A., es legitima propietaria de los terrenos de San Marzo, conocidos por todas las partes, situados en la Urbanización del mismo nombre y que comprende desde la linea de cerramiento del Club Social hasta el cerramiento de los terrenos de la Ermita de San Marcos, y desde la Crtra.de Badajoz a Almendralejo, hasta el limite de las parcelas y cerramiento superior de estas, tal y como se especifica en plano adjunto; con una superficie total de 51.365 m2. (CINCUENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

SEGUNDO. - Que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, es propietario de parte de la parcela nº.1 de la manzana "A" del Poligono Industrial de Almendralejo, que cuenta con una superficie total de 3.696 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), estando en disposiciones de poseer la totalidad de la misma:

En base a los anteriores antecedentes ACUERDAN:

Primero.- Proceder a la permuta de los terrenos descritos en el expositivo primero, propiedad de la empresa Hartizza S.A., por los terrenos descritos en el expositivo segundo, propiedad del



Exomo. Ayuntamiento, asì como proceder, en los terrenos de propiedad de la Empresa Hartizza S.A., sitios en el Area de Reparto nº. UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, con una superficie de 10.500 m². (DIEZ MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), a realizar un cambio de uso de los mismos, que pasarian de suelo de equipamiento, a suelo residencial de dos alturas; significando a este respecto que:

- a) La edificabilidad total de la unidad de actuación de referencia, se mantendría en los mismos valores que establece el actual P.G.O.U. de la ciudad:
- b) La pèrdida de alturas necesarias para mantener la edificabilidad total, se realizaria en los terrenos propiedad de la empresa Hartizza, S.A.

<u>Segundo.-</u> Es conocida de ambas partes la valoración de los terrenos permutados, por lo que no habrà lugar a reclamar cantidad alguna derivada de esta contrato.

Tercero.- Este acuerdo se elevarà público, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de permuta de los terrenos, en un plano no superior a seis meses a partir de la fecha de aprobación por el pleno de este acuerdo, momento a partir del cual adquirirà el caràcter de firme.

<u>Cuarto.-</u> Todos los gastos inherentes a esta transmisión serán satisfechos por las partes con arreglo a Ley.

Quinto. Si no se llegara a otorgar escritura pública de permuta en la fecha prevista en el artículo anterior, la propiedad de los terrenos permutados con todos sus derechos, retornaria a sus titulares registrales sin necesidad de requerimiento alguno.

Sexto.- El Exomo. Ayuntamiento realizarà todas las gestiones necesarias para el cambio de uso, en lo referente a la unidad de actuación nº.2 del acuerdo primero y en los terrenos de San Marcos del expositivo primero, tales como proyectos de reforma del Plan General de Ordenación Urbana, tramitación ante organismo etc.

Se firma el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado y a un solo efecto".

En este expediente se emite informe por la Tècnico de Administración General, Dª.Matilde Moreno, comprensivo de los







1G1441137

CLASE 7.a

particulares siguientes:

-"En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldia-Presidencia, se emite informe sobre los extremos que se precisarán en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I -

Con fecha 16-III-2000 se ha firmado, por los representantes de la empresa Hartizza, y por todos los grupos políticos con representación municipal, un documento en forma de contrato de permuta y en los tèrminos que en el mismo se contienen, Documento que debe ser elevado al pleno corporativo para su ratificación.

model II - Lubert - sil 8 etests Regul bowleter que

manifestacion de la exigencia de que

Se ha solicitado, de la que suscribe, informe en este expediente, por cuanto que, por el Secretario en funciones del Excmo. Ayuntamiento Don Diego Garrido Alvarez, se tiene comunicado su abstención en este procedimiento y, cuya abstención, le ha sido concedida y de la que se dió cuenta en sesión plenaria ordinaria, celebrada el dia 30 de noviembre de 1.999.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - La permuta requiere, que previamente, se determine la situación física y jurídica de los bienes objeto de la permuta reflejados en este documento administrativo, en forma de contrato, y que debe ser ratificado por el pleno corporativo.

SEGUNDA. - Se hace necesario acreditar la necesidad de efectuar la permuta, conforme a lo preceptuado en el art. 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales ¿Cual es la razón de que en la regulación del Règimen Local se hable de enajenación de permuta? La explicación quizà estè en la preocupación del legislador de que la permuta exceptuada de la forma de subasta no escape a los mayores rigores que la enajenación de patrimonio conlleva, sometida, como creemos, a controles que valoran incluso



aspectos de oportunidad. Sin embargo a esta dualidad terminològica enajenación permuta, se da una cierta contradicción. En efectos, la finalidad inmediata de toda enajenación a titulo oneroso, es la genèrica de constituir fuente de ingreso para el erario municipal.

No hay ningùn precepto de la Ley de Règimen Local, ni del Reglamento de Bienes -dice la sentencia de 11 de noviembre de 1.978- que exija que las enajenaciones a titulo oneroso hayan de hacerse en beneficio de una finalidad concreta de interès pùblico".

La ratio iuris de la permuta es diferente. Se permuta, no porque queramos enajenar un bien y obtener ingresos, sino porque es necesario o conveniente al Ente Local otro determinado bien y porque para tal adquisición, desde el punto de vista del interès público, resulta indicado la permuta.

La necesidad es un concepto jurídico indeterminado, igual que la conveniencia que arrastra un amplio margen de apreciación para la administración y que viene a ser manifestación de la exigencia de que esta actua al servicio de los intereses generales, tal como establece el art. 103. 1 de la Constitución Española.

Por necesario ha de entenderse, no lo forzoso, obligado o impuesto por causa ineludible, sino lo puesto a superfluo y el grado superior a lo conveniente para conseguir un fin útil. La sentencia del Tribunal Constitucional 340/93, de 16 de noviembre, nos dice, respecto a la necesidad, que es un concepto que ha sido definido por la Jurisprudencia, como "Lo equidistante entre lo obligado stricto sensu y lo que es mera conveniencia".

En el expediente que nos ocupa, la necesidad se concreta en la valoración de dos extremos diferentes que atañen a la necesidad de la adquisiciónde determinados bienes y además a que, para tal adquisición, desde el punto de vista de interès público, resulta indicada la permuta, tal como señala el Tribunal Supremo en la sentencia de 1 de julio de 1.988.

-En este expediente, la necesidad y conveniencia de permutar los 14.473 m2. de suelo no urbanizable, y configurados en el P.G.O.U. como zona de expansión de la romería de San Marcos, està suficientemente justificadas, por su propia configu-

28 MAR. 2000

ración y a los fines de interes público en el P.G.O.U.

-Los 36.892 m2.restantes deberán justificarse documentalmente, ser necesarios para zona de expansión de la Romería de San Marcos, aún cuando no vengan configurados como tales en el P.G.O.U., y cuya justificación de necesidad de adquirirlos por permuta, con otros terrenos de propiedad municipal, debe ser ratificada esta conveniencia y necesidad por el pleno corporativo.

Con respecto a la recalificación de la parcela de equipamiento de la Unidad de Ejecución nº.2 y que tambien se engloba en este expediente de permuta y que conlleva Ayuntamiento y cuyas pèrdidas se permutan por terrenos en la zona de San Marcos, y de propiedad de la empresa de Hartizza, tambien tiene que justificarse su necesidad y conveniencia y ratificarse por el pleno corporativo.

TERCERA. Se hace necesario determinar la valoración tècnica de los bienes, acreditando de modo fehaciente su justiprecio, de conformidad con lo preceptuado en el art. 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTA.- Perfeccionamiento del contrato de permuta objeto de este expediente.

El contrato de permuta es consensual, obligandose los copermutantes a la entrega de los bienes objeto de esta parmuta. Adoptado acuerdo por el pleno, previo el oportuno procedimiento y aceptado por la otra parte, se produce el consentimiento y el contrato se perfecciona, surgiendo los correlativos derechos y obligaciones entre las partes.

Perfeccionado el contrato objeto de este expediente de permuta, surgen las obligaciones reciprocas para los permutantes que podemos sintetizar en, la entrega mutua de los bienes permutados y formalización de escritura pública del contrato para su inscripción en el Registro de la Propiedad de la titularidad de los terrenos permutados.

En este expediente, y si se adoptase y aprobase el mismo en los tèrminos que se contiene, la formalización de la escritura pública e inscripción de los terrenos en el Registro de la Propiedad quedaría supeditado a los extremos siguientes:

1º.- Que el Ayuntamiento culmine el expediente de expropiación



74

forzosa de los 1.346 m2. que faltan por adquirir para completar la parcela nº,1 de la manzana A, del Polìgono Industrial.

2º.- Que por la Comisión Regional de Urbanismo se apruebe definitivamente el expediente de Modificación del P.G.O.U. en la recalificación de la parcela de equipamiento de la Unidad de Ejecución nº.2. Por no ser competencia de los copermutantes, la aprobación definitiva de esta modificación, sería aconsejable un informe de Arquitecto o Tècnico compresivo de que esta modificación es viable urbanisticamente, e incluso, una consulta previa con la Comisión regional de Urbanismo.

QUINTA. - La diferencia de valor entre los Bienes que se trate de permutar, no puede ser superior al 40% del que lo tenga mayor.

SEXTA. - Si el valor de los bienes a permutar excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación, se precisarà autorización del òrgano competente de la C.A. No obstante, se darà cuenta al òrgano competente de la Comunidad Autònoma de toda enajenación de bienes materiales que se produzca.

SEPTIMA. - Si la valoración de los bienes a permutar excede del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto el expediente deberá ser acordado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Expuesto lo que antecede, corresponde al Pleno adoptar el acuerdo que estima pertinente y sometido mi informe a otro de mayor consideración, si así se estimase".

En este expediente se emite informe tècnico de la medición de los terrenos objeto de esta permuta efectuado por el Ingeniero Tècnico Agricola Municipal Don Juan Francisco Càceres Corral.

Tambien se une al expediente nota simple informativa del Registro de la Propiedad de la titularidad de los terrenos de la empresa Hartizza.

Se une el expediente informe del Arquitecto D.Amador Fernandez Dàvila, de la valoración tècnica de los terrenos de propiedad de la empresa Hartizza, en la zona de San Marcos, en los tèrminos siguientes:

"Se redacta este informe a petición del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.









CLASE 7.a

VALOR DE TERRENOS EN SAN MARCOS PROPIEDAD DE HARTIZZA S.A.Hartizza posee unos terrenos en la zona de "San Marcos",
clasificados en parte como Sistemas Generales, en parte como No
Urbanizable de Protección Especial y en parte como Urbano. Estos
últimos se encuentran sin urbanizar y cuentan con tres tipos de
calificación: viario, zona verde y residencial.

El desglose, según medición aproximada tomada de los planos del P.G.O.U. es el siguiente:

- Sistemas Generales 578	m2.
--------------------------	-----

- No Urbanizable 14.473 m2	-	No Urbanizable	14.473	m2.
----------------------------	---	----------------	--------	-----

TOTAL 51.365 m2.

SISTEMAS GENERALES

Se trata del suelo ocupado por la rotonda prevista en la carretera de Badajoz. La administración obtiene habitualmente este tipo de suelo por expropiación, pagando un justiprecio que en este caso debería estar basado en el uso agricola la finca, a razón de 300 ptas/m2. Así pues, obtenemos:

Valor sistemas generales = 578 m2. x 300 ptas./m2. = 173.400 ptas SUELO NO URBANIZABLE

Se trata del suelo cercano a la ermita.

Aquì al estar calificado como "No Urbanizable de Reserva", no se permita realizar actividad alguna distinta de la agropecuaria.

El destino final de este suelo ha de ser la expropiación por parte del Ayuntamiento de Almendralejo, por lo que es lògico que se prohiba qualquier tipo de edificación que aumentaria su valor de expropiación.

Su valor, dadas estas caracteristicas, lo estimamos en 300 ptas/m2. Asi pues, obtenemos:



Valor Suelo No Urb. = 14.473 m2.x 300 ptas/m2 = 4.341.900 ptas

VIARIO. - to -los n 366 m2 que fa

Es el terreno ocupado por las zonas verdes previstas en el planeamiento, que tienen un aprovechamiento nulo, pues forman de las cesiones obligatorias y gratuitas al Ayuntamiento.

RESIDENCIAL.

wiritacata orthogram.

Es el terreno ocupado por la zona residencial. Tambien hemos incluido aquì una parcela que en los planos del P.G.O.U. aparece como de "Equipamiento", pero que no se halla reflejada en la ficha correspondiente de la Unidad de Ejecución, por lo que damos prioridad a la parte escrito del P.G.O.U.

Estimamos que el precio del m2. en la zona oscila entre las 5.000 y las 6.000 ptas/m2. De aquì obtenemos un valor de suelo residencial urbanizado, al que mas tarde descontaremos las cargas:

En la hipòtesis del valor màximo obtenemos, para el suelo residencial el siguiente valor:

Valor suelo residencial= 22.643 m2 x 6.000 ptas/m2 = 135.858.000 ptas.

A esta cantidad habria que restar los gastos de contrucción del viario anteriormente mencionado, sin el cual las parcelas no podrian ser vendidas a este precio.

El coste de construcción del viario lo estimamos en 10.000 ptas/m2. cantidad que, aunque algo elevado, puede ser razonable si pensamos que parte de la explanación debe realizarse, mediante voladura. Somos conscientes, sin embargo, de que la estimación no es muy rigurosa. Ello se debe a que no disponemos de una medición exacta del movimiento de tierras a realizar, algo que formaría parte del correspondiente proyecto de urbanización y que por tanto de los limites del presente informe, con la cifra antes mendionadas obtenemos un costa total de:

- Coste construcción viario = 5746 m2. x 10.000 ptas/m2. 57.460.000 ptas.

De todo lo anterior, se reduce que el valor del suelo residencial en su estado actual es de:

-Valor suelo residencial urbanizado = + 135.858.000 ptas. -Coste de urbanización = - 57.460.000 ptas.

Valor actual del suelo Residencial 78.398.000 ptas.

RESUMEN VALOR TERRENOS SAN MARCOS



28 MAR. 2000

SISTEMAS GENERALES 173.400,-

ZONA VERDE que se muyes das sonanes si ne absoldu O, -- ptas geniA

NO URBANIZABLE ptas.

VIARIO intended once into the second of 0,-- ptas.

RESIDENCIAL 195 oneday of our owno absol 78.398.000, -- ptas oneld

IMPORTA LA PRESENTE VALORACIÓN LA CANTIDAD DE OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTAS TRECE MIL TRESCIENTAS PESETAS".

Tambien se emite informe de la valoración tècnica de los 10.500 m2. situados en la Unidad de Actuación nº.2, por el Arquitecto D. Amador Fernandez Dàvila, en los terminos siguientes: "ANTECEDENTES. - El P.G.O.U. de Almendralejo asigna a estos terrenos un aprovechamiento lucrativo nulo. no los ampubilistas atmos

Esto nos indica que deben ser cedidos al Ayuntamiento de Almendralejo una vez urbanizados, libres de cargas.

Al efectuarse el oportuno reparto de cargas dentro de la Unidad de Ejecución en donde se encuentran enclavados, se supone que sus antiguos propietarios se verán compensados, en parte, con otros terrenos, pues el resultado final ha de contemplar una distribución de solares proporcional a los primitivos derechos de cada uno de los propietarios de la unidad.

Una vez en poder del Ayuntamiento, este podria enajenar los terrenos, ya que los usos comprendidos en la zona asignada. "Público y Terciario" abarcan tanto los propios de la Administración como el terciario privado.

La edificabilidad prevista en el P.G.O.U.es de 3 m2./m2. VALORACION. En el estado actual, con la incertidumbre que supone el no saber exactamente cuando podràn ser edificados estos terrenos, estimamos que su precio puede estar cercano a las 6.000 pts/ m2. to del Presidente de la Comisión Cavasjasdonca de aut

Aplicando este valor a la superficie total de los mismos, obtenemos el siguiente resultado: Valor terrenos = 10.500 m2 x 6.000 ptas/m2 = 63.000.000 de ptas.

Asì pues, importe la presente valoración la expresada cantidad de sesenta y tres millones de pesetas".

Tambien se emite informe de la valoración tècnica de la parcela nº.1 del Poligono Industrial, por el Sr. Arquitecto Don Pablo Gutièrrez Casillas, en los tèrminos siguientes:



000 MAR 2000

-"INFORMO.-Que de los documentos obrantes en esta Oficina Tècnica de Obras se ha podido comprobar lo siguiente:

"Que la parcela núm.1 del Poligono Industrial de Almendralejo, ubicada en la Manzana "A" según se especifica en plano adjunto; està calificada como Suelo Urbano del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, e incluidas en Zona Industrial del Grado "M", en la cual la parcela minima apta de ser edificada es de 3.000 M2. la fachada minima de parcela es libre, la ocupación màxima en planta baja es del 62% y del 62% en el resto de plantas, la altura màxima de edificación es libre, el uso predominante el industrial, siendo la edificabilidad màxima de 2,45 m3/m2 y los retranqueos minimos de 5 mts. al frente y 5 mts. a linderos y fondo; y en la cual se autoriza el Uso de Industria".

Dicha parcela de 3.696 m2. està compuesta por:

- 1.- Terrenos de propiedad municipal, escritura nº. 258. antes terrenos de propiead Dª.Maria Pèrez Lavado.
- 2.- Terrenos de propiedad municipal, escritura pública nº. _____ antes terrenos de propiedad de Dª. Pilar y Carmen Pèrez Garcia.
 - 3.- Terrenos que figuran de propiedad de Don Juan Pèrez Arias, (no teniendo datos este tècnico que suscribe que dicho suelo sea de propiedad municipal). No obstante estimo que en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento o en el Negociado de Intervención, se podrán documentar datos relativos a tal superficie.
 - 4. Terrenos de propiedad municipal, escritura pública nº.___, antes terrenos de propiedad de Dª. Rosa Pèrez Zambrano.

El valor del suelo en pliego de condiciones para la enajenación de parcelas en el Poligono Industrial de Almendralejo es de 4.000 ptas/m2.

Lo que informo a los efectos que proceda y a petición de Don Josè Bueno Becerra, como Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, a veinticuadro de marzo de dos mil".

Tambien se une al expediente justificante de la necesidad de efectuar esta permuta, en escrito que formulan los portavoces de los grupos con representación municipal, en los terminos siguientes:







CLASE 7.a

-"El Grupo de Concejales Populares, Socialistas y de Izquierda Unida, desean exponer al pleno de la Corporación Municipal, los siguientes extremos.

En fechas pasadas pudimos compromar la reivindicación tan fuerte que desde todos los sectores de la ciudadanía se nos hacia a los políticos para que la zona, hoy día considerada en el Plan General de Ordenación Urbana, como urbanizable, no fuese construida por la empresa constructora que los adquirió. En este sentido pudimos observar como en el registro de entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento se aportaban los documentos siguientes:

- Escrito de fecha de abril de 1.999, con registro de entrada nº. 2531 al que acompañaban 2.500 firmas, solicitàndole a los responsable municipales la NO CONSTRUCCIÓN EN LA ZONA URBANIZABLE Y SI A LA EXPANSIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS A ESPARCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS Y DE LA PROPIA ROMERIA.
- Escrito de fecha marzo de 1.999, con número de registro 1.718, en el que todas las Asociaciones de las Barriadas de vecinos. Asociación de Viudas, así como la Asociación de Amas de Casa de nuestra ciudad, junto con tres mil firmas mas, solicitan la no construcción en los terrenos situados en la zona de "San Marcos y muy especialmente en los alrededores del històrico Cerro de San Marcos". Ello hacía un total de cinco mil quinientas firmas, recogidas entre ciudadanos mayores de 18 años de nuestra ciudad.
- Escrito del Presidente de la Comisión Organizadora de la Romeria de San Marcos, hoy Hermandad, pidiendo de este Excmo. Ayuntamiento, la comprensión y el respeto en el trabajo desarrollado a lo largo de los últimos años por dicha Comisión. Argumenta no tener sentido el esfuerzo realizado por todos los ciudadanos para construir en esa zona la ermita de su Santo Patrón, si ahora se sigue permitiendo la urbanización de la zona como año tras año viene courriendo. Por ello, y dado el auge que en los últimos años ha experimentado la citada costumbre y



tradición popular, solicita de esta Corporación Municipal, la actuación inmediata sobre esa zona a fin de conseguir los susodichos terrenos como zona de esparcimiento de la población y como zona de expansión de la Romeria, el dia 25 de abril.

- Escrito del grupo de Defensa Medioambiental (DEMA) de fecha 1 de marzo de 1.999 y nº.de registo, 1533, solicitando igualmente la recuperación de ese entorno paisajístico como zona de esparcimiento de la población, no solo por el uso que pueden darle los ciudadanos sino tambien por su riqueza arbustica, toda vez que es la unica zona de Almendralejo en la que siguen conservandose los aceuches.
- Escrito de fecha 26 de febrero, registro nº. 1.532, en el que el Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas, en nombre del mismo, solicita la adquisición de los citados terrenos y la consecuente dedicación de los mismos a zona de esparcimiento de la población. Sería, dice, "un auténtico sarcasmo que después del esfuerzo realizado por los ciudadanos para conseguir dicha ermita, no tuviera sitio los Almendralejenses para celebrar su tradicional romeria del 25 de abril, ni para salir cualquier dia al campo con su familia."
- Escrito del Jefe de la Policia Local de la ciudad solicitando de igual forma la adquisición de los terrenos anteriormente señalados, dada la gran utilización que de los mismos hace la ciudadanía y los conflictos que por este motivo se generan entre propietarios y usuarios.

En base a todo lo que antecede se propone al pleno de la Corporación la adquisición de los terrenos anteriormente citados. Es evidente la urgencia de la adquisición de los terrenos urbanizables, pero es de señalar tambien que debemos, a la mayor brevedad posible, iniciar toda clase de negociaciones a fin de adquirir aquellos otros terrenos que están destinados de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana, a zona de esparcimiento y recreo de la ciudadanía".

Tambien se emite en este expediente informe del Sr.

Interventor de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:

-"Que examinado el Presupuesto General de esta Entidad vigente al dia de la fecha, de su Estado de Ingresos resulta que



los recursos ordinarios que lo dotan, correspondientes a los Capitulos I a V de su Estado de Ingresos, ascienden a la cantidad de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTAS TRES MIL SETECIENTAS SESENTAS PESETAS (1.764.303.760, -- ptas.) y el 10 por 100 de los mismos asciende a la cantida de 176,430.376 pesetas".

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar este expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal, por otros de la empresa HARTIZZA situados en la zona de San Marcos en los tèrminos transcritos.
- 2º.- Que se dè conocimiento de este expediente al òrgano competente de la Comunidad Autònoma de conformidad con lo preseptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 3º.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia para la formalización de la escritura pública en este expediente de permuta tras la aprobación definitiva por la Comisión Regional de Urbanismo de la Modificación puntual del P.G.O.U. en la Unidad de Actuación nº.2 del Area de Reparto nº.15.

En estos momentos hace acto de presencia el miembro corporativo Sr.Garcia Bote. La partido de presencia el miembro

lisitación expresadas en et anniaminimismosphismis no esbaserque nóinalisit

3º.- CONVENIO PARA LA INSTALACION, ADMINISTRACIÓN, GESTION Y MANTENIMIENTO DE BALSAS DE EVAPORIZACIÓN PARA EVACUAR LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LOS VERTIDOS DE ADEREZO DE ACEITUNAS DE LAS INDUSTRIAS ASOCIADAS.- Se dió quenta de este convenio en los tèrminos siguientes:

"PRIMERO. - El problema de los vertidos de sustancias residuales procedentes de la preparación de las aceitunas para su consumo, que en la ciudad de Almendralejo revista una gran importancia por la cantidad y calidad de la industrias existentes, demanda la adopción de medidas urgentes antes de la pròxima campaña y que la actual estación depuradora de aguas residuales de Almendralejo, durante los cinco años desde su puesta en funcionamiento, no ha



podido resolver. 10 9 2000 (hasdy of thup one production and

SEGUNDO. - Consciente de la imperiosa y urgente necesidad de resolver el problema de los vertidos de sustancias residuales de las industrias de aderezo de aceitunas, se ha constituido la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIANA), para colaborar con el Ayuntammiento de Almendralejo y con todos los organismos oficiales con competencias en vertidos de aguas residuales, a fin de conseguir una solución inmediata para la depuración de las aguas residuales de las fábricas de aderezo de aceitunas.

TERCERO. - Por la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA) se presenta informe de tècnico competente, como tràmite previo a la confección y redacción del proyecto definitivo, en orden al sistema de eliminación de efluentes de fàbricas de aderezo de aceitunas de Almendralejo, y de cuyo informe, se transcriben los datos siguientes:

La capacidad de producción de Almendralejo se evalúa, para un futuro pròximo, cercana a 40.000.000 Kg. de aceitunas de aderezo por campaña.

La cantidad maxima de liquido a eliminar, con la limitación expresadas en el apartado anterior es de 2.1/kg, de aceituna.

Por tanto la cantida de liquido a evaporar serà de 80.000 m3/año.

Hipòtesis de vertidos. Tida quoloasateni al asaq binavado 4, 65

MANTENIAL EN VOLUMEN: "DE TEVAPOREZACION: MEMORIA DE TAMBONICA SE CONTROLLA DE TEVAPOREZACION: MEMORIA DE TEVAREZACION: MEMORIA DE TEVAREZACION: MEMORIA DE

Duración de la campaña: V 201 30 23 1430 35 dias.

Factor de corrección: 0,65 (2x065 = 1,3)

Vertido medio: 2.080 m.3/dia.

Vertido "punta" = 2.089 m.3/dia x 1,5 = 3.120 m.3/dia.

toq since 2. - En calidad. Caller of elergine IA so bandio al de sup

El sistema se plantea para tratar por evaporación legias parcialmente neutralizadas y sus aguas de lavado. Se supone, por tanto, que no se aportan al sistema por parte de las industrias salmueras, restos de aceituna, etc.; también se debe asegurar que

procedentes de la preparación de las adeitundo para se extramos









CLASE 7a

no se vierten al sistema otro tipo de afluentes, sean de tipo

Volumen òptimo del depòsito de regulación-Bombeo 3000 m.3/dia. Capacidad de bombeo. 3.000 m.3/dia: 10 horas 300 m.3/h.-84 l.p.s

Balsa de evaporación.

Segun datos obtenido de confedereación Hidrográfica del Guadiana los paràmetros de evaporación serian:

Evaporación media anual 1.708 1./m.2.

Pluviometria media anual 411 1./m2.

Evaporación neta media 1.297 1./m2.

En años mas desfavorable se deberia corregir esa cifra media para no crear problemas, se estima para la zona de tierra de Barros, una capacidad pràctica (En los años mas desfavorables) de 800 l.m.2.de evaporación real.

Lo anterior nos llevaria a dimensionar una superficie de

80.000 ml./0,8 m.3/m.2 = 100.000 m2.

Se expresa por parte de la Comisión Gestora tomar un margen de seguridad importante y exigen considerar una altura de evaporación de 60 cm. (equivalentes a 0,6 m.3/m.2) la superficie necesaria seria de:

80.000 m.3/0,6 m.3/m.2 = 133.333 m.2. útiles.

La profundidas màxima de la balsa deberà ser de 1,5 m.lo que proporcionaria un margen de seguridad para años mas lluviosos y para que el posible efecto del oleaje no permitiera escapes de perimetral con ligera pendiente hacia el exterios de sobiupila

(para impedir la spirade de aguas descamargelise a de una signir

Condiciones tècnicas.

1. - Volumen de regulación:

Se ha dicho anteriormente que es necesario disponer de



una capacidad de 3.000 m.3. en el depòsito de regulación-bombeo para asumir los vertidos sin problema alguno. Parece que ese volumen està disponible n la antigua E.D.A.R.

2. - Conducción:

Se ha previsto la necesidad de elegir un trazado hasta las futuras balsas por caminos de suficiente anchura para que los propietarios linderos no pongan excesivos problemas. Se ha observado que en caminos mas estrechos y/o padrones las plantaciones tienden a "invadirlos" lo que podría plantear multiples reclamaciones que, como poco, podrian dificultar la obra. Desde un punto de vista tècnico se debe utilizar P.V.C. de presión (de 4 ò 10 kg./cm2.según según se desprenda del cálculo hidráulico) con uniones de tipo junta tòrica.

En cada maximo relativo de la conducción hay que colocar ventosas protegidas para eliminar constantemente el aire de la instalación, se deberà tener en cuenta que la conducción tendrà un largo tramo ascendente que podria, eventualmente, general golpes de ariete.

3.- Bombeo: Todab attack data and about the same and a same and a same at a

Es un elemento totalmente imprescindible, por ello se recomienda se coloquen dos bombas independientes en montajes paralelos. Se debe comprobar la capacidad de alimentación elèctrica en el punto de bombeo. Las calidades de las bombas dependen de los líquidos que se impulsen.

80.000 m3 4. - Balsa: Sm 000.001 = S.m\E.m 8.0\.im 000.08

Dado su tamaño, se recomienda làmina de polietileno de alta densidad de 1 o 1,5 mm. y asegurarse de la estabilidad de los taludes y separaciones de los compartimentos y de la pendiente de los mismos.

Es de aplicación el decreto 45/1991, de 16 abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autònoma de Extremadura y las recomendaciones de la A.M.A.

Se recomienda que la balsa disponga de un camino perimetral con ligera pendiente hacia el exterior de la balsa (para impedir la entrada de aguas de escorrentía y de un número suficiente de venteos.

La ubicación de las balsas debería hacerse en un punto lo mas expuesto a los vientos dominantes para forzar su efecto



coimiento de la calidad del terreno (facilidad

evaporativo. Es conveniente que las balsas tengan talud sobre el nivel del suelo (aproximadamente 0,50 m. de altura) con lo que si se estima una profundidad de1,5 hay que excavar en el terrenos 1,0 m. siempre que las condiciones del mismo permitan su excavación económica (lo que que parece en inspección visual muy suberla de la canalización), . alle ne estretus complicado).

Suele exigir un seto vegeral, para reducir el impacto visual de las balsas, en la medida de lo posible, se debe evitar hacerlo implementando otro sistema o al menos, alejarlo de las balsas para que no se reduzca la capacida de evaporación.

Conviene que, rotatoriamente, alguna balsa vaya quedando vacias para asì proceder a su limpieza y a las operaciones de mantenimiento que puedan precisarse.

5. - Condiciones para proyectar correctamente. -

La realización del proyecto de ejecución exige una información previa suficiente y para ello hay que disponer de:

- A) Topografia "fina" de los dos posibles trazados. (todo lo que se hable sin ella son meros tanteos).
- B) Conocimiento del volumen y de las condiciones de mantenimiento P.A. Urbanisacion exterior, accesos a ca del depòsito de bombeo.
- C) Geotècnico en la zona de ejecución de las balsas, incluso con perforaciones.

Seguridad y salud durante las obras y del sistema.

Durante la ejecución de las obras se deberà cumplir el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones minimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. En la adquisición de bombas y otras màquinas se debe exigir el cumplimiento de las normas seguridad y salud.

Se exige un cerramiento seguro del depòsito de bombeo y de las balsas para evitar las caidas accidentales de personas; ese cerramiento tambien ayuda a que no caigan objetos arrastrados dominio publico hidraulico del Harnina por el viento.

Presupuesto de la inversión:

En las condiciones actuales es muy dificil poder realizar un presupuesto de la inversión, hay tres aspectos que pueden inducir variaciones de importancia:



El desconocimiento de la calidad del terreno (facilidad o dificultad de la excavación y exigencia o no del sistema de protección de la làmina impermeabilizante) en la zona de realización de las balsas y de las zanjas de las excavación.

La importantisima repercusión del precio del petróleo en materiales fundamentales de esta obra (làmina impermibilizante y tuberia de la canalización),

La disponibilidad de potencia elèctrica en el punto de bombeo.

En esas condiciones y suponiendo excavaciones fàciles se presupuesta:

Limpieza del terreno	6.160.000, ptas
Desmontes	9.575.000, ptas
Terraplen	1.130.000, ptas
Recrecido con arena	14.350.000, ptas
Làmina, solapes y colocación	109.350.000, ptas
Venteos sangath sun yad alla sangath notale in	3,100.000, ptas
Cerramiento	7.100.000, ptas
Seto o reducción impacto visual	3.900.000, ptas
Arqueta y distribución a balsas	1.100.000, ptas
P.A. Urbanización exterior, accesos a balsa	s 9.575.000, ptas
Canalización del P.V.C. 10 Atm.de P.V.C.	special distribution of the
pasos de caminos y/o carreteras y dos grupos	S they district dependen
de bombeo.	94.570.000, ptas
Seguridad y Salud	2.000.000, ptas
Electricidad	2 000 000 ptae -

Ingenieria 10.000.000,-- ptas.
TOTAL PRESUPUESTO. 274.010.000,-- ptas.
Condiciones exigibles para la ejecución y funcionamiento

del proyecto.

Para ejecutar el proyecto hay que disponer de: estudio topogràfico y estudio geòtico del àrea de balsas.

Seguridad de la utilización de los caminos y zonas de dominio público hidràulico del Harnina y seguridad de autorización del paso de la carretera Ex 300 bajo los puentes y/o alcantarillas existentes, todo lo anterior responsabilidad del Ayuntamiento de Almendralejo.

Cesión de uso y permiso de realización de mejoras de las





2 8 MAR 2000





CLASE 7.a

instalaciones de la antigua E.D.A.R. y de la instalación elèctrica existentes en ella.

Por los servicios de la Empresa de Aguas de Almendralejo se deberà asegurar la exclusividad actual y futura de que las canalizaciones de saneamiento que desembocan en la antigua E.D.A.R. son de uso exclusivo de las industrias de aderezo de aceitunas; ello quiere decir que tanto en volumen como en calidad los vertidos no pueden proceder de otro tipo de industrias y/o usos urbanos.

Habida cuenta de que la ubicación de las balsas deberà llabida cuenta de que la ubicación de las balsas debera hacerse en el tèrmino municipal de Aceuchal parece oportuno que sea elExcmo. Ayuntamiento de Almendralejo el que informe al de Aceuchal de la actuación prevista y ello antes de que sea la A.M.A. la que lo haga.

CUARTO: Por acuerdo de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión celebrada el dia 28 de marzo de 2.000, se ha acordado ceder en uso a la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA), para la instalación de las balsas de evaporación, los bienes inmuebles de propiedad municipal siguientes:

- 1.- Cesión en uso de un màximo de diecinueve hectàreas de terrenos en la zona de Los Estiles para la construcción de las balsas. Dichos terrenos seràn elegidos por el Excmo. Ayuntamiento, tras los informes tècnicos oportunos que garanticen la viabilidad del proyecto así como el buen uso del resto de la finca. Caso de que para el proyecto no fuese necesaria toda la extensión anteriormente descrita el Excmo. Ayuntamiento cedería únicamente la necesaria para el mismo.
- 2. Cesión de uso de la estación depuradora antigua para su reforma, actualización y posterior uso como parte integrante del proyecto.

Ademàs de estos bienes inmuebles anteriormente descritos se conceden:



- 1.- Permisos para la utilización de la red de caminos municipales para la instalación de la red de alcantarillado.
- 2.- Compromiso del Exomo. Ayuntamiento de controlar la red de saneamiento de los industriales de aceituna a fin de conseguir que no se realicen vertidos que no procedan de los mismos.

COMPROMISOS

PRIMERO. - Las obras de construcción de las balsas de eliminación de afluentes de fàbricas de aderezos de aceitunas de Almendra-lejo, se llevarán a cabo con arreglo al proyecto definitivo redactado por tècnico competente y conforme a las especificaciones del informe redactado y recogidas en el antecedente tercero de este documento.

SEGUNDO. - Como tràmite previo a la redacción del proyecto que ha de presentar la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA) en el Ayuntamiento de Almendralejo, deberà disponerse de un estudio topogràfico y estudio geotècnico del àrea de balsas.

TERCERO. - Presentados los documentos necesarios por la Asociación de Industriales de Aceituneros de Almendralejo (ADIADA) en el Ayuntamiento de Almendralejo, èste colaborarà con la misma a fin de conseguir que la tramitación, ante los organismos competentes, dèn las autorizaciones necesarias y licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Aceuchal, para la instalación de estas balsas, sea lo mas àgil posible.

CUARTO.- Los terrenos de propiedad que se ceden en uso para la instalación de estas balsas y que se describen en el expositivo número cuatro, se efectúan por un plazo de 50 años y un canon anual del 6% de su valor en venta, con obligación de la Asociación de Industriales de Almendralejo (ADIADA) de dejarlos libres y a disposición del Ayuntamiento a la finalización de este plazo y con todas las obras e instalaciones efectuadas sobre los mismos, así como las infraestructuras recogidas en el proyecto desarrollado por los empresarios al que se hace referencia en el punto segundo. Dichas instalaciones deberán estar en condiciones óptimmas para continuar prestando el servicio para el que han sido diseñadas.

No obstante, podrà prorrogarse el Convenio a su terminación, previa conformidad de ambas partes, y en todo caso,



debièndose revisar el canon de utilización de los terrenos y las clàusulas del presente documento si fuere preciso.

QUINTO.- La Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA), en cuanto responsable de las instalaciones, gestión, administración y mantenimiento de las balsas de evaporación, garantiza plenamente que las mismas se utilizarán únicamente para el vertido de las aguas procedentes de las fábricas de
las lejias y aguas de cocido de aceitunas, adoptando, en todo
momento, las medidas correctoras necesarias en evitación de molestias, insalubridad, nocividad o peligrosidad de cualquier
tipo.

SEXTO.-La Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIANA), se obliga al mantenimiento, a sus expensas, de las nuevas instalaciones y a efectuar las reparaciones que fueran necesarias, bien detectadas por sus propios servicios de vigilencia o bien a requerimiento de los servicios municipales.

A tal efecto, el Ayuntamiento, se reserva el derecho a inspecciona, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, las instalaciones que comprende el proyecto y solicitar anàlisis de vertidos en cualquier momento.

SEPTIMO.- La Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA) deberà suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil y se compromete a renovarla y actualizarla mientras se encuentre vigente el presente convenio.

OCTAVO. - El Ayuntamiento de Almendralejo deberia asegurarla exclusividad actual y futura de que las canalizaciones de saneamiento que desembocan en la antigua E.D.A.R. son de uso exclusivo de las industrias de acerezo de aceitunas; lo que convelleva que, tanto en volumen como en calidad, los vertidos no puedan proceder de otro tipo de industrias y/o usos urbanos.

El Ayuntamiento gestionarà la utilización de los caminos y zonas de dominio público hidràulico del Harnina y seguridad de autorización del paso de la Crtra. EX-300 bajo los puentes y/o alcantarillas existentes.

NOVENO. - La iniciación del servicio quedarà acreditada mediante un acta que suscribirán, junto a representantes de la asociación, los técnicos responsables del proyecto y de la Dirección de obra y representación de los servicios técnicos municipales. A tal

Avuntamiento podra dejar sin efecto el Convepio.



efecto, finalizadas las obras se expedirà el correspondiente certificado expedido por los Tècnicos Directores de las mismas, como requisito previo para el funcionamiento de la actividad.

DECIMO. - La Asociación se responsabiliza del pago de todos los impuestos, tasas, gravamenes, precios públicos y demás tributos, que puedan gravar la construcción, y en su caso, el funcionamiento de las instalaciones. Por lo que respecta al Ayuntamiento, los empresarios se comprometen a seguir abonando las tasas por alcantarillado.

Tambien se responsabiliza del abono de los daños, perjuicios o sanciones de todo tipo que pudieran derivarse de la instalación y utilización del servicio que motiva este Acta.

Las responsabilidades quedan asumidas con caràcter mancomunado por parte de las industrias que integran la Asociación. A tal efecto, se comunicarà al Ayuntamiento cualquier variación de las circunstancias de los miembros de la Asociación.

INDECIMO.- El Ayuntamiento de Almendralejo gestionarà ante los organismos competentes las autorizaciones de los vertidos, conforme a la normativa vigente en cada momento de la Ley de Aguas; siendo repercutido en la Asociación la parte proporcional del canon correspondiente de la autorización de los vertidos y en los meses de no funcionamiento de las balsas de evaporación.

A este respecto, mientras se ponen en funcionamiento las balsas o si las mismas no llegasen a construirse, los vertidos de sustencias residuales de las industrias de aderezo se mantendrân en la situación actual, mientras los Organismos competentes al respecto sigan autorizándola.

DUODÈCIMO. - La Asociación se compromete a aplicar las medidas correctoras que la Ley determine en materia de medio ambiente.

En todo caso, y siempre que se juzgue necesario, la Asociación se compromete a proceder a la limpieza de las balsas por su cuenta y cargo, debiendo acreditar su realización ante el Ayuntamiento.

DECIMO-TERCERO. - En el caso de que las garantias ofrecidas en el proyecto no queden confirmadas en la pràctica o en el caso de que con el paso de los años se resuelva el problema del sector, mediante otras tècnologias mas útiles para el mismo, el Ayuntamiento podrà dejar sin efecto el Convenio.

28 MAR. 2000







CLASE 7.a

gente regulada en

DECIMO-CUARTO. Si por alguna causa el proyecto no llegara a ejecutarse, los bienes y autorizaciones reflejadas en la clàusula cuarta del expositivo quedarian sin efecto revirtiendo por todo ello al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

DECIMO-QUINTA.- En lo no prevista se aplicarà la normativa reguladora de Règimen Local".

En este expediente se emite informe por el Secretario general, comprensivo de los particulares siguientes:

selstrasubni eb moto NORMATIVA DE APLICACION

-"El art.92 del Reglamento de Bienes determina:

"El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las Entidades Locales se regirà, en todo caso, en cuenta a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de contratación de las Entidades Locales. Serà necesaria la realización de subasta siempre que la duración de la cesión fuera superior a cinco años o el precio estipulado exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

En todo caso, el usuario habrà de satisfacer un canon no inferior al 6 por 100 del valor en venta de los bienes".

Dada la singularidad del destino que se daría a los bienes que se cederian en uso y los problemas que se pretende resolver, entiendo, y así se acordase y justificase por el òrgano de contratación, la adjudicación directa a la Asociación de Industriales Aceituneros de Almendralejo (ADIADA), sin necesidad de subasta previa y siempre que se acredita las circunstancias primera o segunda del art. 120 del texto refundido de Normas de Règimen Local, aprobado por R.D. legislativo 781/86, que dice:

-"1º.-Para los contratos cuya ejecución, por razones técnicas o relativas a la protección de derechos de exclusiva no pueden ser confiados mas que a un empresario determinado y aquellos fuera del àmbito de las normas comunitarias en que no sea posible promover la concurrencia en la oferta o en que por circunstancias tècnicas o excepcionales no convenga promoverla.



-2º.- Los de reconocida urgencia, surgida como consecuencia de necesidades apremiantes que demandarà una pronta ejecucion, que no pueda lograrse por medio de la tramitación urgente regulada en el articulo 116, con informe del Secretario y del Interventor y acuerdo del Pleno del Sr.Alcalde o Presidente, según el orden de competencias establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril".

CONCLUSIONES

PRIMERA. - Concretados e identificados los bienes de propiedad municipal que se pretenden ceder el uso, el procedimiento debe ser el señalado en el art.92 del Reglamento de Bienes y que se ha transcrito en este informe.

SEGUNDA. - La cesión en uso de estos bienes deberà formalizarse en contrato administrativo y en el que se especificarán los compromisos del Ayuntamiento y de la Asociación de Industriales Aceituneros".

Este expediente ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 16 de marzo de 2.000.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, quien manifiesta que van a votar favorablemente este convenio.

Una vez mas, la sociedad civil, en este Ayuntamiento, va por delante de los poderes públicos.

Si este se lleva a cabo se ha debido a la iniciativa de los particulares que podrian haberse acogido, para la solución de estos problemas de los vertidos, a que la Administración pública hiciese el proyecto y ello pagar lo que les correspondiese.

Se debe tener previsto terrenos para una posibles ampliación futura de estas balsas.

Se congratula de que este convenio puede llegar a su culminación y felicita al sector de los industriales de aceitunas de aderezo por esta iniciativa, y les invita a que, en la exposición que va a tener lugar en el mes de mayo en nuestra localidad, del vino y la aceituna, participen y se unan a la misma.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, manifestando que tambien se congratula que este convenio siga adelante con el apoya de todos los grupos.

28 MAR, 2000

Los empresarios hacen un esfuerzo grande, pero quizàs, los primeros pasos los haya dado la Administración invitando a los empresarios.

Con este tratamiento de los vertidos de las fábricas de aderezo de aceitunas vamos a ser los pioneros en Extremadura.

En el convenio se ha tenido en cuenta terrenos para esa posible ampliación futura de las balsas.

Sometido a votación este convenio, la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho componen la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluga legal, acordó este convenio en los tèrminos transcritos y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

4º.- COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS PROCEDENTES DE COMPENSACIÓN POR DAÑOS DE INUNDACIONES.- Visto el dictamen favorable de
la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad
acuerda afectar expresamente los recursos a percibir por el
Estado por via de compensación, a la devolución de las cuotas y
recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes
Inmuebles de Naturaleza Rústica y de naturaleza Urbana y por el
Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1.997,
conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las
medidas urgentes para reparar los daños causados por las
inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de
Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

5º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Da cuenta de que se ha firmado el convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y el Ayuntamiento para la prestación del servicio de Información turistica.
- Da cuenta de las gestiones realizadas por la Alcaldia y el equipo de gobierno en el proyecto de construcción y mejora en la travesía de la Crtra.N-630 y en el que, el Ministerio de Fomento



Los empresarios hacen un esfuerzo grande, pero dulzas costearà la financiación completa de las obras, salvo el posterior mantenimiento y el mobiliario que lleva esa travesia. - Se han mantenido dos reuniones con motivo del hospital para la Comarca de Barros, una con la Dirección Territorial del Insalud y Presidente, según el En el convento se ha otra con la Consejeria de Sanidad.

Se tiene prevista otra visita en los pròximos dias al Ministerio de Sanidad.

El equipo de gobierno està tambien dispuesto a la cesion de terrenos, como as se tiene pedido en una moción de I.U. que se examinarà en esta misma sesiòn plenaria, por via de urgencia, tambien apoyada por el grupo PSOE.

- Da cuenta de escrito del grupo de concejales socialistas en los terminos: administrativo y en el que se especificaren Pas

"Josè Garcia Bote, en calidad de Secretario General del grupo del Partido Socialista.

Comunica al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo que, desde la fecha de hoy, el portavoz del grupo de Concejales Socialistas es:

Don Josè Ramirez Moràn.

Y Portavoces adjuntos: Victoriana Fernàndez Monge y Victoria Pèrez Pachòn". URGENCIAS: pedgres publicos

medidas urgentes para reparar los daños en vell

- A) PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MINORIAS ÉTNICAS.-Por la Concejala delegada Sra. Gòmez Navarrete, se manifiesta que la urgencia de este expediente viene motivada por que hay que presentar la documentación, dentro del plazo que se tiene concedido, correspondiente a la aprobación del Programa por el Pleno de la Corporación. Congratula de que este sonvenio puede l'agar

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Moran, se manifiesta que van a aprobar la urgencia de este expediente, pero que se ha podido traer antes, desde que se publicò la Orden que regula estas subvenciones.

- Por la Sra. Gòmez Navarrete se manifiesta que, este expediente se ha llevado dos veces a comisiones informativas.

La Corporación, por unanimidad de los veintiùn señores concejales asistentes que de hecho y de derecho componen la



28 MAR. 2000



1G1441143°

CLASE 7.a

Corporación y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la urgencia de este expediente.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernàndez Monge, manifestando que se tiene que tener previsto que la solicitudes para este tipo de subvenciones se hacen siempre en fechas determinadas y que, por la Concejalia Delegada, se tiene que tener previstos estos expedientes.

En la Comisión informativa preguntò, que cuando se habia recibido la ultima subvención y el importe de su cuantía.

Llegò la misma el 19 de noviembre y se habia solicitado once millones de pesetas y se concedieron dos millones y medio y se gastaron siete por lo que el Ayuntamiento, tuvo que poner cinco millones de pesetas.

Manifestò en su dia que, en la feria de la Piedad se le concediò una subvenciòn de 500.000 ptas. y esa cantidad ha ascendido a mas de cinco millones de pesetas.

El grupo PSOE ha apoyado siempre los Programas de Minorias Ènicas, pero para integración, formación y educación y no para folklores y juergas.

El grupo PSOE seguirà apoyando el convenio de Minorias Ètnicas, pero exigiendo responsabilidades a quien las tenga.

El anterior Concejal delegado es el culpable de la situación existentes y, en el año 98, tambien se trajo por via de urgencia este expediente y se perdió la subvención, por lo que el grupo PSOE no està dispuesto a que esto vuelva a ocurrir.

Por todo ello, proponen que se haga una comisión de Control y Seguimiento integrada por miembros de los partidos políticos, con el objeto de que se controle los gastos de esta subvención.

Tambien ha podido observar la existencia en irregularidades en el listado de los gastos donde aparece alguna



161441143

empresa o local de un concejal y considera que existe una incompatibilidad.

El grupo PSOE va a aprobar este Programa de Minorias Ètnicas con la condición de que tambien se cree esa Comisión de Control.

Por la Alcaldia-Presidencia le ruega a la Sra. Fernàndez Monge le entregue esa documentación a la que ha hecho referencia.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr.Cansado Padreda, manifestando que su grupo vota a favor de estos Programas de Minorias Ètnicas y en función de las memorias que se aprueban.

Tras la intervención de la portavoz del grupo PSOE se observa que se ha podido destinar cantidades a otros fines distintos y solicita se le envie el listado de gastos para su examen y seguimiento.

Por la Sra. Gòmez Navarrete se manifiesta que la documentación se le entregó al Sr.Cansado en el último pleno.

Efectivamente, ha habido un año en que no se subvencionò este Programa, pero eso no es motivo para que el año siguiente siguiente se rebaje la subvención.

Respecto a los gastos de las 500.000 ptas. està dentro de lo que es la Semana Cultural Romani, y lo hacen para una convivencia y asì lo admite la propia Junta.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, habiendose propuesto en este expediente, por el grupo PSOE, la creación de una Comisión, procederia, que antes de la votación del Programa, se votase esta propuesta de creación de la Comisión.

Por el Sr.Ramirez Moràn se manifiesta que, el año pasado se pidieron once millones de pesetas, se concedió dos millones y medio y se gastaron siete millones aproximadamente, lo que ha supuesto que el Ayuntamiento se gastase unos cinco millones de pesetas.

Lo que se està pidiendo es que no se efectue ningun

Lo que se està pidiendo es que no se gue todos los gasto hasta que se haya regibido la subvención y que todos los grupos participen en el destino de sea subvención; que deben ser destinados para la integración de minorias ètnicas:

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación la



creación de esta Comisión propuesta por el grupo PSOE y la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes acuerdan aprobar la creación de esta Comisión.

Seguidamente por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este Programa de Intervención con Minorias Etnicas y la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres.Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar este Programa de Intervención Étnicas, por un total de 9.547.336,-- (NUEVE MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS).

- B).- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE, EN SOLAR SITUADO EN CRTRA.SEVILLA C/V a C/MÈRIDA, C/JEREZ, PROMOVIDO POR DON SANTIAGO MOLEON PAREJO.- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que encontràndose ultimado este expediente se presenta por via de urgencia y no tener que esperar hasta el pròximo pleno ordinario.
- Por el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que, en la Comisión Informativa en la que se vio este expediente, se quedó en mantener una reunión con el grupo DEMA y pregunta si se ha celebrado esa reunión.
- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que el problema en la comisión se suscitó en orden a la chimenea que puede verse afectada por estas obras, en orden a si debe ser óbjeto de protección y tambien si habia habido reclamaciones y, por todo ello, se hacia reserva de voto en la Comisión.

Pregunta si este expediente es tan urgen aprobarlo en el pleno de hoy y no puede esperar hasta el pròximo pleno.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, cuando se dejò sobre la mesa en la Comisión, se proponía tener una reunión con el Grupo DEMA por el tema de las chimeneas.

Estima que, una cosa no impiede la otra.

Una vez aprobado definitivamente este Estudio de Detalle, de podria mantener esas conversaciones, ya que las obras no se van a realizar sin que previamente se conceda la licencia municipal de las mismas.

Sometido a votación la urgencia de este expediente,



arrojò el siguiente resultado: sugorg no le mol pasto

- -Vota en contra el grupo IU. integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò, la declaración de urgencia de este expediente.

En este expediente consta Resolución de la Alcaldia-Presidencia de fecha 28 de enero de 2.000 aprobando inicialmente este estudio de Detalle y previo informe del Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutièrrez Casillas, de fecha 21 de diciembre de 1.999 e informe de la Tècnico de Administración General, D. Matilde Moreno, de fecha 29 de diciembre de 1.999; y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de 20 de enero de 2.000.

La Resolución de la aprobación inicial se ha sometido a información pública, mediante anuncio en el D.O.E., de fecha 22 de febrero de 2.000 y publicación en el periòdico Extremadura de fecha 7 de febrero de 2.000.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones de observaciones de clase alguna, conforme consta en informe de la Tècnico de Administración General, Dª. Matilde Moreno de fecha 22 de marzo de 2.000.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramirez Moràn, se manifiesta que siempre y cuando esta aprobación estè condicionada a la protección de este elemento y se vea en la pròxima Comisión de Urbanismo y se le de audiencia a DEMA, votarán a favor.
- Por el Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, el condicionamiento seria el no conceder la licencia de obras.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo IU. integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales



28 MAR. 2000







CLASE 7.a asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen,y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar situado en Crtra. de Sevilla, c/v. a C/ Jerez, promovido por Don Santiago Moleon Parejo.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que hay varias mociones presentadas por escrito del grupo PSOE y registradas en el libro de Registro Generral del Ayuntamiento y que no han podido ser incluidas en el orden del dia de este pleno, por cuanto que, desde su fecha de presentación, no había tiempo de que fuesen dictaminadas en comisiones informativas, por lo que propone que las mismas se vean en comisiones informativas y se debatan en la pròxima sesiòn plenaria, salvo que el grupo propo-nente las quiera presentar por urgencia en esta sesión.

En igual sentido se refiere a las presentadas por el grupo I.U.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moran, se manifiesta que se dejen esas mociones que ha presentado el Grupo PSOE para que sigan el tràmite que ha dicho el Sr.Alcalde, pero que, efectivamente, se traigan a pròxima sesion plenaria.
- Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se solicita que de las mociones que tiene presentadas, se de cuenta cuenta en esta sesión de las dos siguientes:
- C) . MOCION DEL GRUPO I.U. DE PUESTA A DISPOSICION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUICIPAL PARA EL HOSPITAL COMARCAL TIERRA DE BARROS, -



Por la Alcaldia-Presidencia se dà lectura a esta mociòn en los tèrminos siguientes:

-"Ante la numerosa manifestación del dia 18 y la gran respuesta por la mayoria de los ciudadanos de Almendralejo y la comarca, los poderes y los cargos públicos tienen la obligación de buscar soluciones para que el hospital comarcal público en la Comarca de Barros sea una realidad.

Las instituciones competentes no deben quedar calladas ante esta demanda de la gran mayoria de los ciudadanos.

Las competencias de constituir el Hospital Comarcal es del gobierno a travès del INSALUD, la distribución del mapa sanitario es de la Junta de Extremedura, y la del Ayuntamiento de Almendralejo, es tener a disposición unos terrenos adecuados, bien situado y con buenos accesos para los ciudadanos y pueblos de la comarca.

Por todo lo expuesto anteriormente proponemos el siguiente acuerdo para el pròximo pleno ordinario:

- Poner a disposición de la Junta de Extremadura y el Insalud los 50.000 m2. de uso dotacional situados en Crtra.de Aceuchal, esquina Anillo de Circunvalación".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta moción.

Por el Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que en el contenido de la moción, se explica los razonamientos que motivan los acuerdos que se proponen en la misma.

Por el Sr.Ramirez Moràn se manifiesta que esta moción es urgente como tambien era la que se presentó por el grupo I.U., en el mes de enero, en petición de un hospital comarcal y que no prosperó por el voto de calidad de la Presidencia.

Estando de acuerdo con el contenido de la moción, tiene que hacer las siguientes acotaciones:

- No se debe entrar en conflicto con ningún pueblo de la comarca, el hospital debe estar en la capitalidad de la comarca que es Almendralejo.
- No debe hablarse de metros concretos, sino de los terrenos necesarios, y en el lugar que crean necesarios los tècnicos.



- Poner a disposición los terrenos al Insalud, porque es el único que ahora puede construir un hospital y, si este no lo hace y se transfieren las competencias a la Junta de Extremadura, pues en ese caso, tambien a la Junta.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, èl da la razòn al Sr.Ramirez en que la competencia, ahora mismo, para la construcción es del INSALUD y tambien le apoya en que sea de los terrenos que sean necesarios y no concretar los mismos.

Respecto a la moción del mes de enero, no podía aprobar lo que en ella se vertía, pero nunca se estaba en contra de la creación del hospital.

Tambien ruega que, en estos momentos, no exista ningún tipo de competitividad en orden a la ubicación del hospital y seràn los tècnicos quienes informes.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado se manifiesta que està de acuerdo con el contenido de la moción, haciendo una enmienda al pàrrafo final en el sentido de que quede redactado asì: "poner a disposición, para la construcción del hospital comarcal, los metros cuadrados de uso dotacional sin perjuicio de que pudiera ser cualquier otro terreno que asì lo solicitasen otras administraciones o viniesen justificados por la conveniencia de su ubicación, según los estudios tècnicos.

- Por el Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que no hay ningún tipo de problema a las sugerencias que se han formulado a la moción.

Si en la misma se hace referencia a estos 50.000 m2. es porque se estima idòneos y son los que dispone el Ayuntamiento en estos momentos.

Lo que se pretende es que le conste al INSALUD, como a la Junta, que el Ayuntamiento de Almendralejo pone a disposición los terrenos necesarios para la construcción del hospital.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que reitera su primera intervención de que tiene que ponerse a disposición del INSALUD, y en su caso, a la Junta de Extremadura y, al propio tiempo, solicita de la Presidencia gestione la creación del segundo Centro de Salud.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que reitera su primera intervención de que tiene que ponerse a disposición del Insalud, y en su caso, a la Junta de Extremadura, y al propio



tiempo, solicita de la Presidencia gestione la creación del segundo Centro de Salud, y tambien se gestionarà en la visita pròxima al Ministerio de Sanidad.

- Por la Alcaldia-Presidencia de somete a votación esta moción, y en los tèrminos debatidos y la Corporación, por unanimidad de los veintiun señores concejales asistentes que de hecho y de derecho la componente y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la misma y en los tèrminos debatidos.

- D) MOCION DEL GRUPO I U.- Por la Alcaldia-Presidencia se diò lectura de esta mociòn en los tèrminos siguientes:

Respirate and a constant deal, equipped among and paddent appropriate

-"La solidalidad de los pueblos es muy importante. En política es aún mas importante si esta solidaridad es para apoyar a pueblos que sufren, que pasan miseria, que no tienen sanidad ni vivienda digna para vivir como seres humanos.

El pueblo Saharaui està sufriendo un verdadero calvario. Llevan 25 años vivendo con sus familar divididas injustamente, sufriendo en el desierto, bajo la ocupación y represión de su territorio invadido por Marruecos.

Viven en el desierto de la ayuda internacional y en malas condiciones.

La ONU y la OUA con el Plan de Paz para el Sahara Occidental, abriò las esperanzas para que el pueblo Saharaui pudiera recuperar territorios arrebatados injustamente por Marruecos y poder vivir en paz y libertad.

Marruecos con el apoyo de otros gobierno, pretende abandonar el Plan de Paz de la ONU y OUA y los acuerdos de Houston, presentando apelaciones que bloquean la misión de la ONU y OUA.

Por otra parte las continuas violaciones de los derechos humanos en el Sahara Occidental por las fuerzas de ocupación de Marruecos, contra ciudadanos saharauis indefensos, podria derivar en una radicalización del conflicto.

La oredibilidad de la ONU està en peligro, su Consejo de Seguridad y la Secretaria General no actuan con urgencia y firmeza para aplicar el Plan de Paz y Mantener el calendario previsto para la celebración del Referendum del 31 de julio de 2.000.









CLASE 7.a

gor 10 Sres

Por todo lo expuesto anteriormente proponemos el siguiente acuerdo para el pròximo pleno ordinario:

- Que el pleno apoye la celebración del mencionado Referendum y que inste al Presidente del Gobierno para que adopte las medidas oportunas para apoyar el Plan de Paz y para que Marruecos cumpla las resoluciones de la ONU".

Sometido a votación la urgencia de esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres.Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que se reitera en todos sus extremos el contenido de esta moción y le sorprende que el grupo P.P. se haya abstenido en la declaración de urgencia de la misma, pues son 25 años el que estas personas estàn solicitando sus derechos y todos debemos apoyarlos.
- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que se puede estar de acuerdo con esta declaración de intenciones pero la canalización debe llevarse a efecto a través de los representantes en el Parlamento, tanto mas cuanto que las cuestiones internacionales son tan importantes y deben gestionarlas los legítimos representantes elegidos por los ciudadanos.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el trupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal



asistente.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres.Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

opertural para shekarat, Rian de Baz y pere sue Mascunnes ouepla

E).- MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE ARREGLO DEL PATIO DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO.- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramìrez Moràn, se manifiesta que va a dar lectura a una carga que llevan los alumnos del colegio Antonio Machado a sus padres y que dice:
-"Estimada familia:

con la finalidad de colabrar en recaudar fondos, para echar una pintura especial en el patio de educación infantil, le agradeceríamos vendiera estas papeletas y entregue el dinero al propio colegio. En el caso de no poder venderlas se las entregarà al portador, antes del 1 de mayo".

El grupo PSOE propone como moción de urgencia el que el Ayuntamiento se haga cargo de la reparación del patio de educación infantil del colegio Antonio Machado.

Por el Concejal de Educación, Sr.Pèrez Garcia, se manifiesta que no tiene constancia de esta cuestión.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que le sorprende que los representantes del colegio no se hayan dirigido al Concejal de Educación y por eso propone que se recabe la información necesaria y se actuaria en consecuencia.

Seguidamente, por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación la urgencia de esta moción.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun señores concejales asistentes que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordo aprobar la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que es competencia del Ayuntamiento proceder a estos arreglos como ya se ha hecho en otros colegios.

Por eso se solicita que se apruebe la moción y que se



manifiesta que debe existir una mejor conexión de los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares con el equipo de gobierno, para poder estas enterados de los problemas de cada colegio.

- Por el Concejal de Educación, Sr.Pèrez Gardia, se manificata que las obras en los colegios se vienen haciendo en función de las disponibilidades materiales y personales.
- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que la pista de este colegio se ha arreglado hace pocas fechas y en cuanto se pidiò.

de Obras nadie le ha expuesto este problema, ni siquiera el Director con el que ha tenido una reunión reciente.

- Por la portavoz del grupo PSOE Sr. Ramirez Moràn, se manifiesta que lo que se està pidiendo en la mociòn, es que el Ayuntamiento, como competencia municipal, se haga cargo de la reparación o el adecentamiento de esta pista de educación infantil.

unanimidad de los veintium señores concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordo aprobar la misma.

squando que en está debatiendo en entos momentos es la continuidad

- F).- MOCION DEL GRUPO PSOE.- Por el portavoz del grupo PSOE; Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que el pròximo dia 1 de abril la empresa DEGREMONT, cesarà en la concesión de la explotación de la estación depuradora de aguas residuales y que, como no se ha tramitado otro procedimiento de concesión, tendrà el Ayuntamiento que asumir directamente este servicio y, por ello, se propone que aprovechando la experiencia de los trabajadores que ahí hay, que el Ayuntamiento de Almendralejo se haga cargo de la EDAR y para ello cuente con los actuales trabajadores de DECREMONT con el estudio jurídico que sea necesario.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en este sentido, se tiene presentada una moción por escrito del grupo IU.
- Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que en la Comisión Informativa de Hacienda, donde se planteó un amplio debate de la depuradora, se quedó en que se iban a recabar una serie de informes y cuyos informes se traerian



a la comision en delegaco rejes ans rilaixe edeb sup atsellinas

Por este motivo la moción, que su grupo tiene presentada, quedaba pendiente de conocer estos informes.

- Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación la urgencia de la moción presentada por el grupo PSOE y la Corporación, por unanimidad de los veintium Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta moción.
- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que hay que tomar una decisión dentro de tres dias se termina la concesión con DEGREMONT, y por eso, se presenta por via de urgencia esta moción y en los tèrminos expresados.
- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra se manifiesta que, en la Comisión Informativa de Hacienda se dió cuenta de como estaba la situación y se està a la espera de que la Consejeria de Obras Públicas, a travès de la Dirección General de Infraestructura, dè audiencia al Sr. Alcalde, para saber la situación de titularidad de la depuradora; conocer el proyecto de construcción que no existe en el Ayuntamiento, para poder hacer el inventario con la empresa concesionaria.
- Por el potavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que lo que se està debatiendo en estos momentos es la continuidad de esos trabajadores, hasta tanto se resuelva el problema de la depuradora, que tendrà que ser objeto de otro debate mas amplio.
- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. Ramirez Moràn se manifiesta que no se està planteando con esta mociòn el debate de la depuración de aguas, sino lo que va a pasar el dia 1 de abril y es que el servicio tiene que asumirlo el Ayuntamiento y, por eso, se presenta esta mociòn en los tèrminos expuestos.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación esta moción en los tèrminos expuestos y la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar esta moción en los tèrminos expuestos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por la Presidencia se dà lectura a ruegos y preguntas que tiene

San the Ball and the Company of the











Nose To I Mos Front South of

CLASE 7.a

presentado por escrito el grupo PSOE, siguiente:

1.- Rogamos al Sr.Alcalde nos informe y declare en Pleno si està dispuesto a regularizar los contratos y resolver las cuestiones que llevaron a grupos políticos y Sindicatos a levantarse de la Comisión de Empleo, como manifesto públicamente despues de dicha retirada.

- Por la Presidencia se manifiesta que, si hay que contestar, contesta que si a la pregunta.
- 2.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe de que tràmites faltan, o si ha surgido algún obstàculo o petición de documentación, que impide que se conceda por el INEM la Escuela Taller de Almendralejo.

Por la Sra. Fernàndez Monge se manifiesta que no falta ningùn tràmite y se està a la espera de su concesión.

Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que somos la única población de España que no tenemos Escuela Taller y no se ha hecho nada en los dos últimos años.

- 32.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe en que situación se encuentra el expediente de modificación puntual de P.G.O.U. sobre Convenio en los Cuartos del Medio o Tiza.
- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que le va a pasar a los grupos el informe último que le ha pasado el Arquitecto para que pueda ser examinado en la comisión.
- Por el Sr.Ramirez Moràn se manifiesta que, una de las mociones que se habian presentado por el grupo PSOE para este pleno, era la referente a este ruego, ya que entienden que en este tema ha habido irregularidades que pueden ser muy onerosas para el Ayuntamiento y, todo ello, se verà en la comisión.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, por parte del equipo de gobierno, no ha habido ningún tipo de irregularidad y



todos los pasos se han llevado como tienen que llevarse y la redacción tècnica se ha efectuado por el Arquitecto.

4º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos informe en que situación se encuentra el expediente de expropiación o adquisición para que la carretera de Circunvalación tenga inicio en la Carretera de Badajoz, pues a esta misma pregunta se nos ha contestado en otros Plenos que esta a punto de ser concluida y no vemos que se hayan iniciado las obras.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que hay dos puntos, unos en la conexión con la Crtra.de Badajoz y otros en la conexión de la Ctra.de la Fuente.

Respecto a la primera, se tiene que tramitar el expediente de expropiación y respecto a la segunda se han celebrado gestiones con el propietario de la empresa para que, bien por via de compra o de permuta, se adquieran estos terrenos y que se tienen conocimiento de que el titular de estos terrenos ha variado recientemente.

- Por el Sr.Ramirez Moràn se manifiesta que el ruego se està refiriendo a la conexión con la Crtra.de Badajoz y en donde se ha manifestado varias veces, por el equipo de gobierno, que ya se habia iniciado el expediente de expropiación.
- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que se estan haciendo todas las gestiones previas y, en la visita que se girò al Presidencia de la Junta, tambien se hablò de este tema, en orden a poder obtener una financiación para el pago del justiprecio de estos terrenos.
- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, esta pregunta ya se ha hecho por los grupos de la oposición varias veces y, no se da resolución y tampoco se contesta en el pleno de hoy.
- La solución es que se haga el expediente de expropiacion.

Por el Sr.Ramirez Moràn se manifiesta que presentaràn este tema por via de moción.

The market outside outside the state of the country of the state of th

5º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe sobre el estado actual de la modificación puntual del P.G.O.U. en la Dehesa de Arriba.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que se enviò el expediente de modificación del P.G.O.U. de esta zona a la Comisión Regional



de Urbanismo y se ha contestado requiriendo unas modificaciones en el expediente y por la Oficina Tècnica de Obras se està ejecutando.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que lo que ocurre es que, cuando se aprobò este expediente, el Grupo PSOE, dijo que no era ese el instrumento urbanístico que habia que realizar en esa zona, sino otro mas realista y viable, conforme a la Ley del Suelo y no se les hizo caso.

La Comisión Regional de Urbanismo eso es lo que nos dice en esa Resolución y, si no se actúa así, no se aprobará nada en esta zona.

- Por el Sr.Rayo Jurado, se reitera en la Resolución de 22 de febrero de 1.999 que ha enviado la Comisión Regional de Urbanismo en este expediente y que se ha pasado a la Oficina Tècnica de Obras.

6º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos informe que gestiones se han realizado en los últimos meses y en que situación se encuentra el proyecto de Escombrera.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que, según le ha informado en esta misma mañana la Tècnico de Jardineria y Medio Ambiente, el proyecto va a estar terminado mañana mismo y se les harà llegar a los grupos antes de remitirlo a la Junta de Extremadura.

7º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos informe que nuevas gestiones se han hecho en orden al proyecto de Travesia de la N-630 y si es cierto que el Ministerio de Fomento està dispuesto a financiar el coste total de la obra.

TOR N. SIGRESHARDLESCH. SETOTEL, SON, ShinglA. ARMS SECRETOR - . SAT

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que esta pregunta ya ha sido contestada en las exposiciones de la Alcaldia.

- Por el Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta la felicitación por las gestiones realizadas y que le dan la razón al Grupo PSOE, cuando en su momento se opuso a que el Ayuntamiento aportara financiación para este proyecto.

allours and a place of the pass of the pas

8º.- Rogamos al Sr. Alcalde inste a la Presidencia de la Comisión de Festejos a que convoque reunión de la misma para que explique y detalle a los grupos políticos, como así se había comprometido,



los gastos de la feria de la Piedad, y además de las Candelas y

- Por la Sra. Gòmez Navarrete, se manifiesta que no hay ningùn inconveniente en convocar la Comisiòn de Festejos para presentar estos gastos, si bien, despuès de las Fiestas de la Piedad, se les enviò una relación de los gastos a los grupos.
- Por la Sra. Fernàndez Monge, se manifiesta que, esta reunión, se tenia que haber convocados sin necesidad de haber tenido que presentarse este ruego.

on abag andones as on las servereres to a vancious one one

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que las preguntas 7 al 15, hacen referencia a una serie de deudas que el Ayuntamiento mantiene, en unos casos, con émpresas particulares y otros, de servicios de origen estatal.
- Por la Intervención se ha emitido esta relación y se les entregarà a los grupos.
- Por la Sra Fernàndez Monge, se solicita que se lean y se digan públicamente el importe de estas deudas, porque, siendo públicas, todos los ciudadanos deben estar informados.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que las va a entregar a los grupos y cada uno, haga el uso que crea conveniente.

el provecto va a enhan - remember - añana alano, viges las haza

16°. - Rogamos al Sr. Alcalde nos informe desglosadamente y con detalle preciso, caso por caso, todas las cantidades a las que el Exomo. Ayuntamiento, ha sido condenado a pagar por pleitos en cualquier Juzgado o Tribunal, sean cuestiones civiles, sociales, administrativas o de cualquier orden y sean o no las sentencias firmes, todo ello durante la presente legislatura.

-Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se les harà llegar a todos los grupos por escrito.

Seguidamente, por la Presidencia, se manifiesta que en relación con una pregunta formulada en el ultimo pleno sobre los jóvenes, se les va a pasar por escrito a los grupos la contestación.

esationes, realizades, veque la dan las races al Grupo PSOE, ouendo

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que ha pregunta en

do Postejos a que convoque recejos de la miena para ano explique



28 MAR 2000







Acton de este Exono Agunta

THE PARTY OF A CANADA CONTROL OF THE PARTY O

CLASE 7.a

varios plenos y en varias comisiones sobre el proyecto de saneamiento en la zona Dehesa de Arriba, financiado por un convenio interadministrativo con la Diputación Provincial, en orden a si el proyecto ha sido ya redactado y si se ha recibido la subvención.

- Por el Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, el plazo que se tiene concedido para presentar el certificado de inicio de obras es hasta el 15 de junio y que, como todos conocen se han tenido que realizar distintas gestiones hasta poder concretar los terrenos que se van a hacer las obras de este proyecto.

- Por el Sr.Cansado Padreda se reitera los ruegos que viene formulando, en orden a la limpieza de los terrenos de propiedad municipal, situados en la Crtra.de Aceuchal y en donde ya existe hasta un foso con gran peligro, y del que serà responsable el Ayuntamiento si ocurriese algún accidente.

Tambien pregunta sobre el proyecto de Las Pizarrillas y en el que se tuvo reuniones con los propietarios a los que se les instò a presentar las escrituras y no se ha hecho nada.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que la canalización de cada una de las calles està hecho y ahora hay que llevarlas a la red general.
- Por el Sr.García Bote se manifiesta que, en el pasado pleno, pidiò al Sr.Alcalde que solicitase del Registro de la Propiedad la certificación que el Sr. Cansado no quiso aportar, y pregunta si la ha pedido.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que personalmente no, y ha dado instrucciones para que se pida y no ha llegado.
- Por el Sr. García Bote se manifiesta que esa gestión tarda 48 horas, y si le autoriza el Sr. Alcalde, èl iria a recogerla y quiere que conste en acta, ya que es importante para los procesos judiciales que estàn en tramitación.



Ruega que se le autorice para que, con cargo al Ayuntamiento, se pague los gastos de esa certificación que personalmente solicitaria y para que quede incorporada al acta de aquel

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que està autorizado para ello.

on Papel softer hearthdeed books on a second style of the syllet below.

- Por el Sr. Garcia-Bote se pregunta que, si existen tres plazas de Auxiliares de Clinica, porque solo se han sacado a convocatoria dos, ya que se comenta que la razon es porque se tiene reservada para una persona que, en los actuales momentos, no tiene el titulo.

Solicita que este tema se vea en la Comisión de Servicios Sociales.

- Por la Sra. Gòmez Navarrete, se manifiesta que, en la Comisión de Servicios Sociales se explicarà, pero que, esos rumores a los que se refiere el Sr. Garcia Bote, son infundados.

PARALLY WARD TO BE A SHORT TO THE PARALLY BY THE PA

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintitres horas, de todo lo que vo. el Secretario general, dov fè. an Rest

regunta nobre el provecto,

Seulitones con los profilets DILIGENCIA .- Dava hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 71 vuelto al 93 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441136 al 1G1441147.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2.000, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: En la ciudad de Almen--

Don Frco. Javier Fernandez Perianes) dralejo a veintisiete de -

SRES. CONCEJALES: abril de dos mil.Presidi--

pediation que cetan un tramited sup selliolbut

Don Juan Carlos Belinchon Garcia) dos por el Sr. Alcalde-Pre-



Don Josè Mª.Bueno Becerra) sidente DON FRANCISCO JA
Don Miguel Cansado Padreda) VIER FERNÂNDEZ PERIANES, -
Don Bartolomè Cortès Lòpez) se reunen en el Salon de -
Da. Victoriana Fernandez Monge) Actos de este Excmo. Ayunta
Dª.Casilda Fernandez Moran) miento los Sres.que al mar-
Don Josè Garcia Bote) gen se expresan, al objeto-
Dª.Mª.Teresa Gòmez Navarrete) de celebrar la sesion ple
Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio	naria ordinaria, correspon-
Don Isidro Jesús Hurtado Alvarez) diente al mes de abril, y -
Dª. Esperanza Lozano Rivado) para la que previamente ha-
Don Felipe Martinez Moreno) bian sido citados, con arre-
Don Francisco Ortiz Peralta) glo al Orden del Dia circu-
Don Matias Pèrez Garcia.	eb) selado. (Hosq. oques las rudises
Dª. Mª. Victoria Pèrez Pachòn) or is ness sets whistsigner
Don Jose Maria Ramirez Moran	Por la Alcaldia-Pre-
Dª. Maria Luisa Rastrollo Fèlix) sidencia se declara abierta
Don Juan de Dios Rayo Jurado) la sesión, siendo las vein-
Dª. María Josefa Rejano Garcia	te horas.
Don Juan Sanchez Moreno	egunus und lab por ulas Corporanton, No
Sr.Interventor acctal:) 1º ACTA ANTERIOR Por el
Don Juan Antonio Diaz Aunion.) portavoz del grupo PSOE, Sr.
Sr.Secretario acctal:) Ramirez Moràn, se solicita,
Don Diego Garrido Alvarez) que, en la pàgina 26 del ac-
Procession and a second contract of the second of the seco	ta y en la contestación al
punto 2º. de los ruegos presenta	dos por su grupo, se corrija el
apellido Monge por Moran, pues	quièn contestò al mismo fuè la
Sra. Fernandez Moran.	eur oliesevan sa enb course
	the second section is a first of the second section and the second section is

La Corporación, con esta corrección, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el dia 28 de marzo de 2.000.

portayor del grupo P.P.St. Zavo churado, manifestando que seria

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. recabando de la Presidencia información de porquè no se ha incluido en el orden del dia una moción de su grupo sobre la plaza de Tècnico de Medio Ambiente y dictaminada en Comisión Informativa.

Por la Alcaldia-Presidencia se contesta que por el grupo proponente se puede presentar esta moción en via de urgencia en



la misma sesion plenaria.

2º.- MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.80 DEL ÀREA DE REPARTO Nº.11 DEL P.G.O.U.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 18 de abril de 2.000. en los tèrminos siguientes:

Donowskie alen eagle Pail-based - and out of the application of the ap

-"En este expediente se emite informe del Sr.Arquitecto Municipal y de la Sra. Tècnico de Administración General.

Sometido a votación:

- Pleno.
- Por el grupo PSOE, que se desarrolle la unidad de ejecución completa".
- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramìrez Moràn, manifestando que en relación a este expediente y los dos siguientes que se configuran en los puntos 3 y 4 de la orden del dia, el PGOU aprobado en su dia por la Corporación Municipal, establece las unidades de ejecucion y como tienen que desarrollarse las mismas, creandose Junta de Compensación, si hay varios propietarios, y sin Junta de Compensacion si es un solo propietario.

En estos tres expedientes se està proponiendo unas reducciones en las Unidades de Ejecución para configurarlas con un solo propietario y dar mayor agilidad al expediente.

Para modificar estas Unidades de Ejecución, se estima por su grupo que es necesario una mayor justificación en estas propuestas y para ello propone se dejen sobre la Mesa estos expedientes para unos estudios mas completos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P.Sr.Rayo Jurado, manifestando que seria conveniente, antes de que se rechazaran estos expedientes de modificaciones en estas Unidades de Ejecución, dejarlo sobre la mesa y estudiarse de nuevo en la Comisión Informativa con la documentación necesaria.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente y que se estudie de nuevo en Comisión Informativa.



95





1G1441148

CLASE 7.a

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó dejar sobre la mesa este expediente para ser estudiado de nuevo en Comisión Informativa.

3º.-MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.83 DEL ÀREA DE REPARTO Nº.11 DEL P.G.O.U.- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente y que se estudie de nuevo en Comisión Informetiva.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordó dejar sobre la mesa este expediente para ser estudiado de nuevo en Comisión Informativa.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.132 y 133 DEL P.G.O.U.- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente y que se estudie de nuevo en Comisión Informativa.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordó dejar sobre la mesa este expediente para ser estudiado de nuevo en Comisión Informativa.

En estos momentos se ausenta del salòn de sesiones el miembro corporativo Sr.Ortiz Peralta.

tions que ver pon la leur level eveleve en que an acta tratando.

as things, sa, obstatioval alerentered the saveling is not to

5º. - APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A ALINEACIONES EN C/MARTIRES Y BAILEN. Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 18 de abril de 2.000 en



los tèrminos siguientes: -"En este punto, se ausenta de la Sala de Comisiones, Don Francisco Ortiz Peralta. Desperante de Carata de Carata

Se da cuenta de los tràmites que se han seguido en este expediente: comaciva de Urbania

- 1º.- Aprobación inicial por el pleno de la Corporación en sesion extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2.000.
- 2º .- Información pública por plazo de 1 mes en el D.O.E. y en el periòdico Extremadura. el periòdico Extremadura. el periòdico Extremadura.
- 3º.- Durante el plazo concedido al efecto no se producen alegaciones. upo I.U. v. P.P. av nace reserve de voto para el

De conformidad con el procedimiento regulado en el art. 114 del TRLS el tramite subsiguiente; es la aprobación provisional para el pleno de la Corporación." por el molpajos a

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de esta modificación puntual del P.G.O.U. ".ay amined sph reuprison timby and out suspense int. and alanged.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Garcia Bote, manifestando que en la Comisión Informativa se saliò de la misma el Sr.Ortiz Peralta y ahora ha vuelto a hacer lo mismo. Junta de Compansación, at hay yarane prepartables anor

Es evidente que es una cuestión suya, pero pregunta si hay alguna cosa que debe saber la Corporación para votar este asunto del orden del dia, por cuanto que se desconoce si el Sr.Ortiz Peralta tiene algun motivo de incompatibilidad o abstención en el mismo. natukow / mody intrashabilationary desageougé konsenze 20 and por en-

En estos momentos se ausente del salon de sesiones el

Con it wents do it harranners and a system of a solution, as

Por el portavoz del grupo P.P.Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, como se expresò en la Comisión Informativa, es una cuestion exclusivamente personal del Sr.Ortiz Peralta, que nada tiene que ver con la legalidad del tema que se està tratando.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este expediente y la Corporación, por unanimidad de los dieciocho Sres. Concejales asistentes que constituyen mayoria absoluta legal del número que de hecho y de derecho forman la corporación,



acordò aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU relativa a alinaciones en C/Martires y C/Bailen y que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobacion definitiva.

En estos momentos se incorporan al Salòn de sesiones los miembros corporativos Sres.Ortiz Peralta y Bueno Becerra.

En consequencia, la Company con el voto favorable de

6º.-EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÈS SOCIAL DE NAVE RESTAURANTE AL SITIO "DEHESA DE ABAJO".- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Información de Urbanismo, Obras y Servicios en sesión celebrada 18 de abril de 2.000, en los tèrminos siguientes:

-"En este expediente se emite informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Sra. Tècnico de Administración General.

moinne Sometido el expediente a votación: la colla obos no

- Por el Grupo PSOE, se hace reserva de voto para el Pleno.
- Por el grupo P.P. se hace reserva de voto para el pleno.
- Por el grupo I.U., se hace reserva de voto para el pleno".

Por la Alcaldia-Présidencia se manifiesta que, al haberse reservado todos los grupos el voto en la Comisión Informativa, no hay dictamen en este expediente y se hace necesario ratificar este punto de la orden del día.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, solicitando que deberia pasar el expediente de nuevo a estudio y conocimiento de la Comision Informativa y por lo que se propone se deje sobre la Mesa este expediente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que no se hace necesario el pase de nuevo a Comisión Informativa, por cuanto que, en este expediente, no se dan causas para declarar la utilidad pública o interès social.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación la ratificación de este punto del orden del dia y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Concejal asistente.



- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de nueve Sres.Concejales y que constituyen mayoria simple, acordó la ratificación de este punto el orden del dia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, manifiestando que, con este expediente lo que se està pretendiendo es la legalización de una actuación urbanistica.

Es dudoso que se pueda determinar la utilidad pública o interès social de este expediente, pero por otra parte, si no se legaliza esta situación de la construcción, la misma se mantendrà en la ilegalidad.

Por todo ello, el voto de su grupo va a ser de abstención y significando que debe existir una mayor vigilancia urbanística para que estos hechos no ocurran.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que la utilidad pública o interès social, para poder aprobarlos, debe ser algono que afecte a la sociedad y al pueblo de Almendralejo y que, en este expediente, no se dan estas circumstancias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que no sabe si para la legalización de situaciónes como estas existen otras figuras que pueden determinar los tècnicos, pero que van a votar en contra de la declaración de utilidad pública e interès social en este expediente y que se puede estudiar otras formas o figuras de legalización de esta construcción por los tècnicos.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se manifiesta que lo que està planteando el grupo P.P. lo debiò exponer en la Comisión Informativa de Obras.

Por la Alcaldia Presidencia se somete a votación la Declaración de Utilidad Pública e Interès Social en este expediente y que arrojo el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo I.U. integrado por Sr.1 Concejal



CLASE 7.a

asistente

- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra, el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto de once Sres.

Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen
y en consecuencia por mayoria absoluta, acordó desestimar la

Declaración de Utilidad Pública e Interès Social en este
expediente.

7º.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÈS SOCIAL AL COMPLEJO DE PISTA DE VEHICULOS CART Y PISTA DE TRÀFICO INFANTIL, AL SITIO DE SAN MARCOS.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el dia 18 de abril de 2.000 en los tèrminos siguientes:

-"En este expediente se emite informe del Sr.Arquitecto Municipal y de la Sra. Tècnico de Administración.

Sometido el expediente a votación:

- Por el grupo PSOE se hace reserva de voto para el pleno.
- Por el Grupo P.P. se hace reserva de voto para el pleno.
- Por el grupo I.U., se hace reserva de voto para el pleno."

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, al haberse reservado el voto todos los grupos en la Comisión Informativa, no existe dictamen de Comisión Informativa y procede, en consecuencia, la ratificación de este punto del orden del dia.

Sometido a votación la ratificación de este punto de la orden del dia, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por Sr.Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Sres. Concejales
- Vota en abstencion el grupo PSOE, integrado por 10 Sres.



softly April 7 18 year Concessions

Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporacion con el voto favorable de nueve Sres.Concejales asistentes y que constituyen mayoria simple, acordò la ratificacion de este punto del orden del dia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moran, solicitando que deberia dejarse sobre la Mesa este expediente para un estudio mas completo en el que se analice de si va a ser un proyecto educativo y, al propio tiempo, el impacto que podria tener sobre los terrenos de expansión de la romeria de San Marcos.

Sometida a votación esta propuesta del grupo PSOE, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, acordó dejar sobre la mesa este expediente y que se ha debatido de nuevo en la Comisión Informativa.

En estos momentos se incorpora al Salòn de Sesiones el miembro corporativo Sra. Fernàndez Monge:

SOCIAL AL COMPLEJO DE PISTA DE VERTUTURS MARTINE PISTA DE TRABICO

8º.- EXPEDIENTE DE IMPACTO MEDIO AMBIENTAL DE VERTEDERO CONTRO-LADO DE RESIDUOS INERTES EN LA FINCA "LOS ESDTILES".- Se diò lectura al dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el 18 de abril de 2.000, en los tèrminos siguientes:

-"Por el Sr.Rayo Jurado, se dà cuenta de que el objeto de este expediente es que por los grupos se apruebe la memoria que se presenta, para que posteriormente, una vez realizado el proyecto, sean enviados a la Agencia de Medio Ambiente, para obtener el informe preceptivo y continuar con la tramitación del expediente.

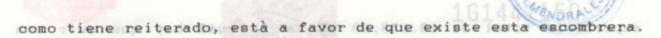
- Por el grupo P.P. se vota favorablemente.

- Por el grupo PSOE e I.U. se hace reserva de voto para el Pleno".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que se trae este memoria para que se apruebe y se puedan realizar los tràmites subsiguientes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que,





Para poder emitir su voto en este expediente se hace necesario se le indique en un croquis donde va a ir ubicada la escombrera y cuantos metros cuadrados va a tener.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, manifestando que desconoce el que sea necesario traer a aprobación de pleno esta memoria, por cuanto que lo lògico es que se traiga el proyecto.

Estan de acuerdo con la memoria y esperan que se traiga al pleno el proyecto definitivo.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, en el momento que estè determinado exactamente la ubicación y la forma del entorno, se le facilitarà al Sr.Cansado y reiterando que el proyecto tendrà que arpobarse aquì, en el pleno.

Sometido a votación este expediente y en los tèrminos dictaminados por la Comisión Informativa y debatido en este pleno, la Corporación por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el mismo.

CORRESPONDIENTE A LA CERA Nº MI DEL PLAM ADICIONAL DE

9º.- EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIES DE TERRENOS EN LA MANZANA F) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se diò cuenta de dictamén de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 18 de Abril de 2.000, en los términos siguiéntes:

-"Se da cuenta del informe del Sr.Arquitecto Municipal, relativo a rectificación de superficies de la manzana F) del Poligono Industrial de Almendralejo.

La Comision dictamina, por unanimidad, favorablemente el expediente".

El informe del Sr.Arquitecto Municipal, al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de enero de 1.999. es del tenor literal siguiente:

="Rl arquitecto municipal que suscribe, en relación a la Manzana F), del Poligono Industrial de Almendralejo de una superficie total de 70.108 m2. en el Plan Parcial del Poligono Industrial y compuesta en Escritura Pública 742 de nueve parcelas con una



superficie total de 63.138,60 m2. a la cual hay que unir una superficie de 6.827,40 m2. de propiedad municipal, hasta llegar a completar 70.108 m2= que es la superficie total de la manzana F) ya que en la Escritura Pùblica nº.981 se agregò en su dia los 142 m2. restantes; por lo cual la suma de 63.138,60 mas 6.827,40 mas 142, dà la cifra de 70.108, m2. que es la superficie que tiene la manzana F), siendo todos estos suelos de propiedad municipal, adquiridos a distintos propietarios. Asimismo, en la parcelación en la cual se subdivide la manzana F) original, la Notaria de Almendralejo ha cometido el error de superficiar una parcela de 3.031 m2. en una parcela de 3.000 m2. por lo cual la cifra en escritura no coinciden".

La Corporación, por unanimidad de los veintium Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordó aprobar este expediente de rectificación de superficie de terrenos en la manzana F) del Poligono Industrial y en función del informe que emite el Arquitecto Municipal.

10º.- PROYECTO DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEHESA DE ARRIBA CORRESPONDIENTE A LA OBRA Nº.41 DEL PLAN ADICIONAL DE SUBVENCIONES CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 18 de abril de 2.000 en los tèrminos siguientes:

Concelales que de hecho y de derecho la componen, acordo aprobar

-"Por el Sr.Rayo Jurado, se ofrecen explicaciones referidas al convenio interadministrativo entre el Excmo. Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, relativa a la Red de Saneamiento de las calles Luis Miranda, Diaz Tanco, Luis Zapata Chavez, El Brocense, Arias Montano y Romero Cepeda.

Por el Sr.Cansado Padreda, se señala en estos fondos iban destinados a las obras de saneamiento de Las Pizarrillas y del Puente Palomino y que si hay Fondos sobrantes deben destinarse a las mismas.

Por la Sra.Fernàndez Monge, se manifiesta que no està de acuerdo en la forma en que se està ejecutando el proyecto.

La Comisión acuerda que por los grupos se acuerde cual es el proyecto a ejecutar en la "Dehesa de Arriba".









ON THE TEN HAND TOUR & HAND THE

as reviewed trages on al

CLASE 7.a

Sometido el expediente a votación:

- Por el grupo I.U., se vota en contra.
- Por el grupo PSOE, se hace reserva de voto para el Pleno.
- Por el grupo P.P. se vota favorablemente".

En este expediente se emite informe con fecha 17 de abril de 2.000 por el Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutièrrez Casillas, del tenor literal siguiente.

-"El Presupuesto de Obras del Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y relativo a red de saneamiento en la Dehesa de Arriba, estimo puede ejecutarse en obras de red de saneamiento para agua residual, pozo de registro y acometidas a red general existente en una longitud de 200 m.en cada uno de los viales que a continuación se detallan:

C/ Luis de Miranda, C/Diaz Tanco, C/Luis Zapata de Chaves, C/El Brocense, C/ Arias Montano, y C/Romero de Cepeda.

Lo que traslado a esta Excma.Corporación, para su conocimiento y resolución a los efectos de proceder a la redacción del proyecto si se estima conveniente".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que, conforme se indica en el informe del Arquitecto, se està proponiendo la determinación del proyecto en estas calles, como zona de saneamiento complementaria de Las Pizarrillas y Puente Palomino y acabar toda la obra de saneamiento en esa zona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr. Cansado Padreda, manifestando que no se està cumpliendo el acuerdo del pleno.

En una comisión de Hacienda, los Grupos PSOE e I.U. higieron una modificación de los fondos FEDER, destinando unas cantidades para dotar de servicios a la zona de Las Pizarrillas y del Puente Palomino por importe de sesenta millones de pesetas y financia la Diputació que se hiciera un proyecto de estas obras.



A ese proyecto se le ha puesto una serie de impedimentos en base a que esas calles no eran de propiedad del Ayuntamiento.

Para resolver esos impedimentos se hicieron reuniones con los vecinos y con representantes de los tres grupos, solicitandose de los propietarios de la zona aportaran las escrituras de titularidad de los terrenos y permitir dotar de alcantarillado a esa zona.

Posteriormente, se ha podido comprobar que las obras, en lugar de hacerlas por esas calles, se estàn realizando por un camino que nada tiene que ver con esa zona y se està llevando a otra, denominada El Charnecal.

Tambien se observa que al proyecto se le introduce una red de agua desde el parque de Las Mercedes, que atraviesa una de las calles de Las Pizarrillas, para abastecer la zona de arriba y para ello no ha existido impedimento.

Por tanto no se ha respetado la propuesta que formularon los grupos PSOE e IU.

Desde ahora en adelante, cuando se apruebe un proyecto, va a solicitar una copia del mismo y, si hay que cambiarlo posteriormente, que esa modificación se haga tambien por los grupos que aprobaron el proyecto.

Por todo ello, solicita se informe en este pleno de porquè se ha cambiado este proyecto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Ramìrez Moràn, manifestando que no se ha respetado el acuerdo mayoritario de hacer las obras como ha expuesto el portavoz del Grupo I.U. y sin saberse los criterios que han motivado el equipo de gobierno el no haber cumplido el mismo.

Propone que, con la financiación de la Diputación Provincial, se destine a esas calles aunque parece dificil que, con esta cantidad, se pueda hacer lo que se iba a hacer con sesenta millones.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, en el informe del Arquitecto Municipal se dice donde se pueden realizar esas obras en función de la cantidad que nos financia la Diputación y que que todo se hará en esa zona.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Ramirez Moràn, se



manifiesta que, como se va a tratar de todo esto también en el punto 14º. de la orden del dia de esta sesion plenaria, propone que se retira este punto de la Orden del dia y se vea todo en el punto 14º.de esta misma sesion plenaria.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta propuesta que formula el portavoz del grupo PSOE de retirar este punto de la Orden del dia y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr.Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta, acordó aprobar la propuesta formulada por el grupo PSOE de retirar este punto de la orden del dia.

11º.- ESCRITO DE DON JUAN JESÙS RAMA SÀNCHEZ, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS PARCELAS Nº.11, 12, 13, y 14 DE LA C/ JUAN CAMPOMANES.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 18 de abril de 2.000.

En este expediente se emite informe por la Tècnico de Administración General, comprensivo de los particulares siguientes:

"Con relación al escrito que presenta en este Excmo. Ayuntamiento de Don JUAN JESUS RAMA SÀNCHEZ, con fecha 26 de enero de 2.000, solicitando cambio de titularidad de las parcelas nº.11, 12, 13, y 14 de la C/Juan Campomanes a favor de su padre Don Juan Rama Velasco, la Tècnico de Admòn.General que suscribe emite el siguiente INFORME:

El Pleno de la Corporación, en sesion celebrada el dia 25 de mayo de 1.998, acordó aprobar la adjudicación de las parcelas nº.11, 12, 13, y 14 de la C/Juan Campomanes a favor de Don Juan Jesus Rama Sànchez.

El Pliego de Clàusulas Administrativas particulares que rigiò en la subasta para la enajenación de dicha parcela,



publicada en el B.O.P. de 22 de enero de 1.000, establecia en su punto 16º.: "El adjudicatario no podrà enajenar las parcelas que se le adjudiquen sin que estèn previamente construidas, excepto transmisiones familiares dentro del primer grado de consanguinidad".

De conformidad con lo anteriormente expuesto, estimo que puede accederse a solicitado, autorizàndose el cambio de titularidad de las parcelas nº. 11, 12, 13 y 14 de la C/Juan Campomanes a favor de su padre DON JUAN RAMA VELASCO".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordó autorizar el cambio de titularidad de las parcelas nº.11, 12, 13 y 14 de la C/Juan Campomanes Puerto, adjudicadas en sesión celebrada el dia 25 de mayo de 1.998, a Don Juan Jesús Rama Sànchez, a favor de su padre Don Juan Rama Velasco.

- 12º.- MOCION DEL GRUPO PSOE, SOBRE TRANSPORTE URBANO.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 18 de abril de 2.000 en los tèrminos siguientes:
- -"Por el Presidente de la Comisión se dà lectura de la misma, del tenor literal siguientes:
- -"MOCION QUE PRESENTE EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS AL PLENO DE LA CORPORACION.-

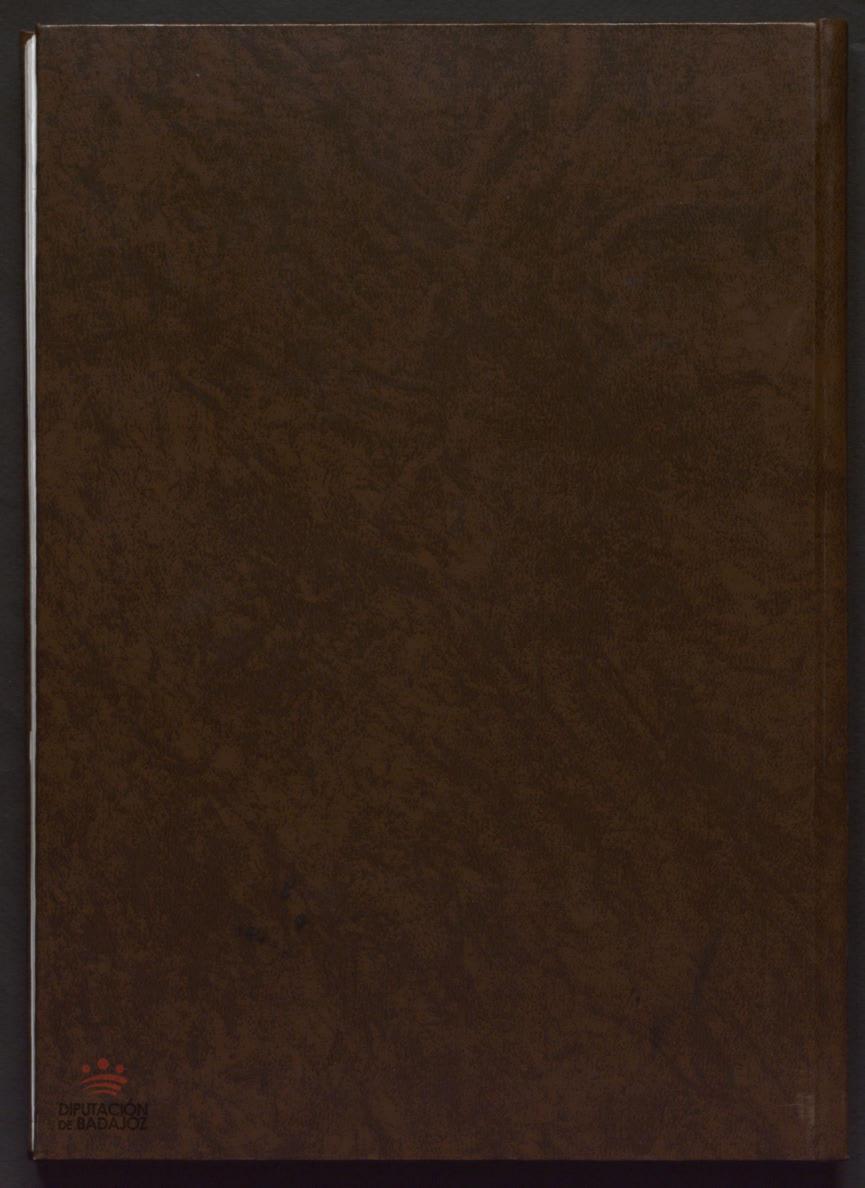
Nos han llegado varias quejas al Grupo Socialista de ciudadanos, que sin ser usuarios habituales de los servicios público urbano, han necesitado utilizar el mismo y se encuentran con la desagradable sorpresa de llamar por las tardes al Ayuntamiento y nadie conoce rutas ni horarios.

Teniendo en cuenta que la ciudad està creciendo hacia sus extrarradios, tanto para uso residencial, como comercial y de ocio, existen potenciales usuarios que deben conocer estos servicios, por lo cual se hace necesaria la correcta señalización e información. Asimismo, creemos necesario dotar con marquesina y asientos, teniendo en cuenta la edad y condiciones de muchos de los usuarios, marquesinas que existieron en determinados puntos cuanto los socialistas gobernabamos el Ayuntamiento.



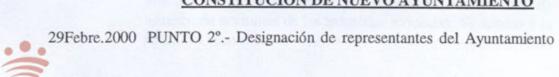
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





LIBRO NÚM. 94.

Sesiones	CONCEPTO "A"	FOLIC
Día Mes Año	The state of the s	TOLK
21Febre.2000	PUNTO ÚNICO: Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo, relativa a alineaciones en Calles Mártires y Bailén	
27Abril 2000	PUNTO 5°Aprobación provisional de modificación puntual del P.G.O.U., relativa a alineaciones en C/ Mártires y Bailén. Se aprueba	95
	"B" BASURA (FINCA LOS ESTILES)	
27 Abril 2000	PUNTO 8°Expediente de impacto medio ambiental de vertederos controlado de residuos inertes en la finca "Los Estiles". Se aprueba	97/v
	"C" CAMPING LOS ESTILES	
3Novie.1999	PUNTO 10° Proyecto de modificación del contrato de las obras del albergue y camping en finca Los Estiles. Se aprobó	3
80Novi.1999	PUNTO 6° Resolución del contrato de las obras de albergue y camping Finca Los Estiles. Se aprueba	9
	CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES	
	PAUNTO 3° Moción del Partido Socialista, sobre la Travesía N-630 y Autovía. Se acordó aprobar esta moción	54/v
	PUNTO 5° Se da cuenta de las gestiones realizadas por la Alcaldía y equipo de gobierno, en el proyecto de construcción y mejora en la travesía de la Crta. N-630	0.4

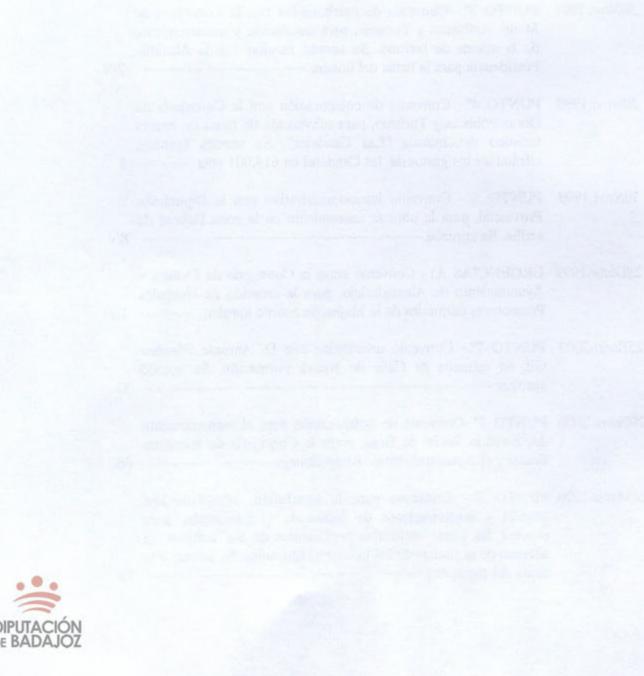






	en los consejos escolares. Se presta conformidad	63
29Febre.200	O PUNTO 8° Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia Se da cuenta de la designación de los componentes en la Comisión de Control de Radio Comarca de Barros	
	Se da cuenta al pasar la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento al organismo de Recaudación queda representado el Ayuntamiento, en la Junta del Organismo de Recaudación	
28Marz.2000	PUNTO 5° S e da cuenta, que el portavoz del Grupo P.S.O.E. en adelante será D. José Mª Ramírez Morán, y los Portavoces adjuntos Dª Victoriana Fernández Monge y Dª Victoria Pérez Pachón	84
	CONVENIOS	
30Novi.1999	PUNTO 3º Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y Turismo, para instalación y mantenimiento de la oficina de turismo. Se acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo	7/V
30Novi.1999	PUNTO 4° Convenio de colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Turismo, para subvención de fiesta de interés turístico denominada "Las Candelas". Se acordó aprobar, cifrándose los gastos de las Candelas en 614.001 ptas	8
30Novi.1999	PUNTO 5° Convenio interadministrativo con la Diputación Provincial, para la obra se saneamiento en la zona Dehesa de arriba. Se aprueba	8/v
28Dicbr.1999	URGENCIAS A) Convenio entre la Consejería de Cultura y Ayuntamiento de Almendralejo, para la creación de Unidades Promotoras culturales de la Mujer. Se acordó aprobar	31/v
25Enero2000	PUNTO 7° Convenio urbanístico con D. Antonio Sánchez Gil, en terrenos de Calle de Nueva Formación. Se acordó aprobar	37
	PUNTO 7°Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Almendralejo	
	PUNTO 3° Convenio para la instalación, administración, gestión y mantenimiento de balsas de evaporización, para evacuar las aguas residuales procedentes de los vertidos de aderezo de aceitunas de las industrias asociadas. Se accede a la firma del convenio	
	firma del convenio 7	Q







28Marzo2000	PUNTO 5° Exposiciones de la Alcaldía Se da cuenta de la firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y el Ayuntamiento, prestación de Servicio e Información Turística	
	CUENTAS	
30Novi.1999	PUNTO 14° Cuenta General del Ejercicio de 1998. Se accede	
	CULTURA Y EDUCACIÓN	
27Enero2000	PUNTO 2° Moción del Partido Socialista, sobre materia de Cultura y UPAL. Se acordó aprobar esta moción	53
	"D"	
	DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA	
30Novi.1999	PUNTO 2º Decreto de la Alcaldía-Presidencia de Delegación de la Concejalía de la Mujer	
	DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS	
25Enero2000	PUNTO 2°Designación de Presidente del Consejo Local de la Mujer. Se designa a D ^a M ^a Teresa Gómez Navarrete	34
25enero2000	PUNTO 3° Nombramiento de representante en la Junta de Compensación de las Unidades de Ejecución 180 y 181. Se acordó nombrar a D. Juan de Dios Rayo Jurado	34
28Marzo2000	PUNTO 5°Se da cuenta de que el Portavoz del Grupo PSOE, es D. José Mª Ramírez Morán, y portavoces adjuntos D° Victoriana Fernández Monge y Dª Victoria Pérez Pachón	84
	"E"	
	ELECCIONES MUNICIPALES	
14Febre.2000	PUNTO ÚNICO Sorteo para la composición de las mesas electorales	59/
	ESCUELA TALLER	
	PUNTO 6°Moción del Partido Socialista, sobre Escuela de Taller. Se acordó aprobar	58/
	<u>ESTATUTOS</u>	
30Novi.1999	URGENCIAS A) Estatutos del Consejo Local de la Mujer. Se acordó	23/1





25Ener.2000	PUNTO 4° Aprobación definitiva de los Estatutos de l Institución Ferial, Tierra de Barros de Almendralejo	
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL	
27Abril 2000	PUNTO 6°Expediente de declaración de utilidad pública e interés social de nave al sitio "Dehesa de Abajo." Se desestima la propuesta	1
27Abril 2000	PUNTO 7°Expediente de declaración de utilidad pública e interés social al complejo de pista de vehículos cart, y pista de tráfico infantil, al sitio de San Marcos. Se deja sobre la mesa	
	"G"	
	GRUPOS ESCOLARES Y CENTROS DE ENSEÑANZA	
28Marzo2000	URGENCIAS E)Moción del Grupo PSOE, sobre arreglo del patio del Colegio Antonio Machado. Se aprueba	89/v
	"Н"	
	HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
10 Novi.1999	PUNTO 2ºExpediente nº 1/99 de concesión de créditos extraordinario. Se acordó aprobar	4/v
	«p»	
	INDEMNIZACIONES	
28Marzo2000	PUNTO 4° Compromiso de afectación de recursos procedentes de compensación por daños de inundaciones	84
	I. N. E. M	
27Enero2000	PUNTO 4°Moción del Partido Socialista, sobre formación y empleo. Se acordó aprobar	56
	INSTITUCIÓN FERIAL TIERRA DE BARROS (INFETIBA)	
25Enero2000	PUNTO 4°Aprobación definitiva de los Estatutos de la Institución Ferial Tierra de Barros de Almendralejo	34/v
	INUNDACIONES	
28Marzo2000	PUNTO 4°Compromiso de afectación de recursos procedentes de compensación por daños de inundaciones	84





"M" MOCIONES

30Novi.1999	PUNTO 7°Moción del Grupo PSOE, de limpieza de cauce y canal de las aguas sobrantes de la Alberca. Se acordó aprobar 10
30Novi.1999	PUNTO 8° Moción el grupo PSOE, sobre las obras realizadas en la rotonda de la Avda. De la Paz. Se acordó aprobar 10
30Novi.1999	PUNTO 10° Moción del Grupo PSOE, en relación con los teléfonos móviles
30Novi.1999	PUNTO 11° Moción del Grupo PSOE, en relación con la compra de suministros. Se acordó aprobar 19
30Novi.1999	PUNTO 12° Moción del Grupo P.S.O.E., sobre revisión de los padrones del I.B.I. Rústica y Urbana. Se acordó aprobar 19/v
30Novi.1999	PUNTO 13° Moción del Grupo P.S.O.E., en relación con los libramientos a justificar
30 Novi.1999	PUNTO 15° Moción del Grupo P.S.O.E., e I.U., de creación de una comisión especial de estudio e investigación, de las obras del centro del P.E.R.; del campo de fútbol; Plaza de San Antonio; Conservatorio Estatal de Música y Crta. De Circunvalación. Se acordó
30Novi.1999	URGENCIAS B) Moción del Grupo P.S.O.E. de institucionalización del día 1 de Diciembre de lucha contra el Sida. Se aprobó
30Novi.1999	URGENCIAS C) Moción del Grupo P.S.O.E., en relación con el parking de San Antonio. Se aprobó 24/v
30Novi.1999	URGENCIA D) Moción del Grupo P.S.O.E., en relación con subvención de la Caja de Badajoz, por importe de 10.000.000 pesetas. Se acordó dejar sobre la mesa
25Enero2000	URGENCIA A)Moción por el Grupo I.U., sobre el Régimen Especial de Autónomos. Se acordó aprobar 40/v
25Enero2000	URGENCIA B)Moción por el Grupo I.U., sobre el derecho a la Salud. La moción no quedó aprobada 42
25Enero2000	URGENCIA C) Moción por el Grupo I.U., sobre el paro en Almendralejo. No procede
25Enero2000	URGENCIA D) Moción por el Grupo I.U., sobre el Medio Ambiente





25Enero200	O URGENCIA E)Moción del Grupo P.S.O.E., sobre las prestaciones sanitarias. Se aprobó	
25Enero2000	0 URGENCIA F)Moción por el Grupo P.S.O.E., sobre un riego asfáltico a las calles de Almendralejo y una valoración de las tuberías de abastecimiento de agua. No queda aprobada	
25Enero2000	señalización de las paradas de transporte público, conteniendo	
	horarios e itinerarios, y que se doten las paradas con asientos fijos y marquesinas. No queda aprobada	47/
25Enero2000	URGENCIA H) Moción del Portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, referente a la solicitud de subvenciones al Ministerio de Trabajo. Se acordó aprobar	
27Enero2000	PUNTO 1º Moción del Partido socialista, sobre las escuelas deportivas. Acordó aprobar esta moción	
27Enero2000	PUNTO 3° Moción del Partido Socialista, sobre la travesía N-630 y Autovía. Se acordó aprobar esta moción	54/v
27Enero2000	PUNTO 4° Moción del Partido Socialista, sobre formación y empleo. Se acordó aprobar	56
27Enero2000	PUNTO 5° Moción del Partido Socialista, sobre limpieza y polígono ganadero. Se acordó aprobar esta moción	57
27Enero2000	PUNTO 6° Moción del Partido Socialista, sobre Escuelas Taller. Se acordó aprobar	58/v
29Febre.2000	URGENCIAS Moción de las Grupos I.U. Y P.S.O.E., sobre paga compensatoria a los funcionarios y personal laboral. No se aprueba	(7)
		0//V
28Marzo2000	URGENCIAS C) Moción del Grupo I.U. de puesta a disposición de terrenos de propiedad municipal, para el	
	Hospital Comarcal Tierra de Barros	87
28Marzo2000	URGENCIAS D) Moción del Grupo I.U., sobre apoyo al referéndum a celebrar el día 31 de julio del 2000, el Pueblo Saharaui	88/v
28Marzo2000	URGENCIAS E)Moción del Grupo P.S.O.E., sobre arreglo del patio del Colegio Antonio Machado. Se aprueba	
	URGENCIAS F) Moción del Grupo P.S.O.E., sobre la terminación del contrato de Degremont, con la depuradora de aguas residuales, y que el sea el Ayuntamiento el que se haga	





	cargo de los trabajadores y de la depuradora. Se aprueba	90
27 Abril 200	0 PUNTO 12° Moción del Grupo P.S.O.E., sobre transporte urbano	100
	"O"	
	ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES	
3 Novi.1.999	PUNTO 5°Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por agua. Se acordó desestimar este expediente	
3 Novi.1999	PUNTO 6° Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por alcantarillado. Se acordó desestimar este expediente	1
3 Novi.1999	PUNTO 7° Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora, de la tasa por Basuras. Se acordó desestimar este expediente	1
3 Novi.1999	PUNTO 8° Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora, de la tasa por Expedición de documentos Administrativos	1/v
3 Novi.1999	PUNTO 9° Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Estacionamiento de Vehículos en el Parking Subterráneo San Antonio. Se aprobó inicialmente	1/v
	"р"	
	PADRONES MUNICIPALES	
30Novi.1999	PUNTO 12°Moción del Grupo P.S.O.E., sobre revisión de los padrones del I.B.I. Rústica y Urbana. Se accede	19/v
	PARCELAS JUAN CAMPOSMANES PUERTO	
27Abril 2000	PUNTO 11°Escrito de D. Juan Jesús Rama Sánchez, solicitando cambio de titularidad de las parcelas nº 11-12-13- y 14 de la C/ Juan Camposmanes. Se accede	100
	<u>PÉSAMES</u>	
	PUNTO ÚNICO Se hace objeto de testimonio y repulsa, por el atentado sufrido de dos ciudadanos españoles, asesinados por ETA, en Vitoria	51/v
	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	





25Enero2000	PUNTO 6° Aprobación provisional de la modificación del P.G.O.U., en la Unidad de Ejecución n° 33. Se acordó aprobar	
	I OURITO OF Editioning to me to be all the second	301
21Febre.2000	PUNTO UNICOModificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo, relativa a la alineación en calles Mártires y Bailén	
28Marzo2000	URGENCIAS B) Aprobación definitiva del estudio de detalle, en solar situado en Cróta. De Sevilla, c/v a C/ Mérida, C/ Jerez, promovido por D. Santiago Moleón Parejo. Se aprueba	
27 Abril 2000	PUNTO 2° Modificación de la unidad de ejecución n° 80, del área de reparto n° 11, del P.G.O.U. Se deja sobre la mesa para estudio de la Comisión Informativa	94/
27 Abril 2000	PUNTO 3° Modificación de la Unidad de Ejecución n° 83 del área de reparto n° 11 del P.G.O.U Se deja sobre la mesa para estudio de la Comisión Informativa	95
27 abril 2000	PUNTO 4° Modificación de la Unidad de Ejecución nº 132 y 133, del P.G.O.U. Se deja sobre la mesa	95
27 Abril 2000	PUNTO 5° Aprobación Provisional de modificación puntual del P.G.O.U., relativa a alineaciones en C/ Mártires y Bailén. Se aprueba	95
	PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA	
28Marzo2000	PUNTO 5° Da cuenta de reuniones mantenidas con la Dirección Territorial del Insalud, y Consejería de Sanidad, motivo el Hospital para la Comarca de barros; el equipo de Gobierno cederá terrenos	84
	PLANES PARCIALES	
28Dicie.1999	PUNTO 3° Aprobación provisional del Plan Parcial de los Cuartos de tiza. Se acordó aprobar	29/v
	POLIGONO GANADERO	
	PUNTO 5° Expediente de permuta de terrenos, propiedad de D. Juan Otero Mesías, situados en el Polígono Industrial, por otros de propiedad municipal, situados en el Polígono Ganadero. Se aprobó	30/v
25Enero2000	PUNTO 5° Expediente de rectificación de parcela adjudicada a D. Juan Otero Mesías, en el Polígono Ganadero 3	35/v





27Enero2000	PUNTO 5° Moción del Partido Socialista, sobre limpieza y Polígono Ganadero. Se acordó aprobar esta moción 57
29Febre.2000	PUNTO 6° Enajenaciones de parcelas en el Polígono Ganadero 65
	POLIGONO INDUSTRIAL
28Dicie.1999	PUNTO 2° Modificación de adjudicación de parcela nº 8, Manzana D, del Polígono Industrial, a nombre de Montajes Industriales Borrego, S.L. Acordó accederse.———————————————————————————————————
28Dicie.1999	PUNTO 5° Expediente de permuta de terrenos, propiedad de D. Juan Otero Mesías, situados en el Polígono Industrial; por otros de propiedad municipal, situados en el Polígono ganadero. Se aprobó
29Febre.2000	PUNTO 3° Enajenación de la parcela nº 1 de la manzana B, del Polígono Industrial. Se adjudica a D. Joaquín Acosta Montejano, por importe de 15.300.000 ptas 63
29Febre.2000	PUNTO 4° Enajenación de las parcelas 21-22- y 28, Manzana C, del Polígono Industrial. La parcela n° 21 se adjudica a D. Antonio González Méndez, la parcela n° 22 se adjudica a D. Jesús Cascón García, y la parcela n° 28 a D. domingo Vélez Esperilla
	PUNTO 5° Enajenaciones de las parcelas nº 29-30-44-45-50-51 y 52 de la Manzana C, del Polígono Industrial. Se adjudica la parcela
	PUNTO 9° Expediente de rectificación de superficies de terrenos en la Manzana F), del Polígono Industrial. Se aprueba 98
	PROPUESTAS, INFORMES Y EXPOSICIONES
	DE LA ALCALDÍA
30Novi.1999 I	PUNTO 16° Declaración institucional contra la violencia que badecen las mujeres. Se acordó 22/v
C C C F	PUNTO 17° Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia: Nueva Zona de Salud; Concesión del Grado Medio para el Conservatorio de Música; Funcionamiento del Servicio Social de Base; Elección de presidente de la comisión de control de Radio Comarca de Barros; Designación de representantes del Ayuntamiento, en el Consejo de Administración de la S.A. del Club Fútbol de Extremadura.————————————————————————————————————





28Dicie.1999	PUNTO 6° Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia Formalización de los contratos de las obras a financiar por los fondos FEDER; Creación de Consejo de Menores, Pésame a D. José Mª Morán y su familia; Pésame a la familia de D. Manue Moreno Blázquez; Pésame a D. Juan de Dios Rayo Jurado por su padre	s 1
25Enero2000	publicado en el B.O.P., dos pliegos de ventas de parcelas en el Polígono Industrial y en el Polígono Ganadero, y se han designado los directores de las obras adjudicadas, con cargo a los fondos FEDER, con relación a las elecciones se ha fijado la zona de lugares para fijación de carteles y locales, para mítines	
29Feber.2000	PUNTO 8° Exposiciones de la Alcaldía-presidencia: Se da cuenta de diversas felicitaciones; también se da cuenta de que la U.P.A.L. de Almendralejo, ha entrado a formar parte de la Comisión Ejecutiva en la federación Extremeña de Universidades Populares	
28Marzo2000	PUNTO 5° Exposición de la Alcaldía Se da cuenta de convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y el Ayuntamiento; Se da cuenta de gestiones	
	realizadas, por la Alcaldía y el equipo de gobierno, en el proyecto de construcción y mejoras de la crta. N-630; Se da cuenta de reuniones mantenidas, con la Dirección Territorial del Insalud, y con la Consejería de Sanidad, sobre el Hospital para la Comarca de Barros; Se da cuenta, de que en adelante el portavoz del Grupo P.S.O.E. será D. José Mª Ramírez Morán, y portavoces adjuntos Dª Victoriana Fernández Monge y Dª Victoria Pérez Pachón	84
	PROYECTOS DE OBRAS	
3Novie.1999	PUNTO 10° Proyecto de modificación del contrato de las obras del albergue y camping, en finca Los Estiles. Se acordó aprobar	3
	"R" RECURSOS Y RECLAMACIONES	
	PUNTO 9° Reclamaciones presentadas contra el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, al punto 9° de la Sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1.999, en el expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal, por otros de la empresa "Hartizza, S.A.", situados en San Marcos. Acordó anular el acuerdo adoptado el día 30 de Noviembre de 1.999, el punto 9°	38





ROTULACIÓN DE CALLES Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS

28Dicie.1999	PUNTO 4° Denominación de nuevas calles. Se aprobó	30
	"S"	
	SANEAMIENTO	
27Abril2000	Arriba, correspondiente a la obra nº 41 del Plan Adicional de subvenciones, con la Excma. Diputación Provincial. Se retira	98/
	SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO	
28Marzo2000	URGENCIAS F)Moción del Grupo P.S.O.E., sobre la terminación del contrato de Degremont con la Depuradora de Aguas Residuales, y que sea el Ayuntamiento el que se haga cargo de los trabajadores y de la depuradora. Se aprueba	90
	SERVICIOS SOCIALES	
28Marzo2000	URGENCIAS A) Programa de intervención con minorías étnicas	84/v
	SUBVENCIONES	
29Febre.2000	URGENCIAS: Bases de la convocatoria para concesión de subvenciones municipales del año 2000. Se accede	67
	сстуу	
	TERRENOS	
30Novi.1999	PUNTO 9° Expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal, por otros de la empresa "Hartizza,S.A.", situados en la zona de San Marcos. Se aprobó	11
28Dicie.1999	PUNTO 5° Expediente de permuta de terrenos, propiedad de D. Juan Otero Mesías, situados en el Polígono Industrial, por otros de propiedad municipal, situados en el Polígono Ganadero. Se aprobó	30/v
25Enero2000	PUNTO 8°Expediente de adquisición de terreno, para vertedero. Se acordó aprobar	37/v
25Enero2000	PUNTO 9° Reclamaciones presentadas contra el acuerdo adoptado, por la Corporación Municipal, al punto 9° de la Sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1.999, en el	





Ž.

	expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal por otros de la empresa "Hartizza,S.A.", situados en San Marcos. Se acordó anular el acuerdo adoptado el día 30 de Noviembre de 1.999, al punto 9°	
28Marzo2000	PUNTO 2° Expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal, por otros de la empresa Hartizza, situados en la Zona de San Marcos. Se accede a la permuta	72
	"U" UNIVERSIDAD POPULAR	
27Enero2000	PUNTO 2º Moción del Partido Socialista sobre materia, Cultura y U.P.A.L Se acordó aprobar esta moción	53



